



HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA

MIGUEL MORAYTA

ALFONSO

CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

El presente es el texto de la Constitución de la Diputación Provincial de Badajoz, que establece el marco legal para su funcionamiento. Incluye disposiciones sobre el número de miembros, sus atribuciones, el procedimiento de elección y el régimen de sesiones. El texto está redactado en un lenguaje formal y jurídico, típico de los documentos constitucionales de la época.

ARTÍCULO PRIMERO

La Diputación Provincial de Badajoz se compone de once miembros, elegidos por el voto universal de los ciudadanos de la provincia. Sus atribuciones serán las que se establezcan en esta Constitución y en las leyes que se promulguen al respecto. El presidente de la Diputación será elegido por el conjunto de sus miembros.



Ciudad de la Serena

Año económico de  
= 1886 a 1887 =

Libro de Acuerdos

Comprende las actas de las Sesiones  
celebradas por el Ayuntamiento desde  
el día primero de Julio de 1886 á  
el día treinta de Junio de 1887 =



# DON ANTONIO BRABO Y VERGARA,

Inspector especial del Timbre de esta provincia.



CERTIFICO: Que constituido en *la secretaria del Ayuntamiento de esta Ciudad* con asistencia de *Alcalde y Secretario* y retrotrayendo la accion de la visita, segun orden de la Direccion general de 8 de Noviembre de 1886, he girado una visita en los documentos posteriores, a la que tuvo lugar el dia *ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos* no he observado infraccion alguna a las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste a la visita sucesiva, de conformidad con la prevencion 8.ª del artículo 69 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1881, expido la presente que firmo en union del visitado en *Villanueva la Serena* a *siete* de *Junio* de mil ochocientos ochenta y siete.

El Inspector,

*Ant. Brabo*

El Visitado, Alcalde,



*Jos. Estrella*

El Secretario,

*Julian Lantier  
Camara all...*

DOÑA ANTONIO BRADO Y VERGARA

Suplemento al expediente de...

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

El Excmo. Sr. Diputado Sr. D. Antonio Brado y Vergara



# D. BENITO CASADO Y FORTE,

Inspector especial del Timbre del Estado en la provincia de Badajoz.

~~Certifico: Que, constituido en el archivo municipal de esta Ciudad, a cargo de D. José Rey y Sacur y girada una visita en los documentos posteriores á la última que tuvo lugar el día veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco no he observado infracción alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.~~

~~Y para que conste á la visita sucesiva, de conformidad con la prevencion octava del artículo sesenta y nueve del Reglamento de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, expido la presente que firmo en union del visitado en Villa Nueva de la Serena á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.~~

EL INSPECTOR,

*Benito Casado*

EL VISITADO,

*Jose Rey*

*Retratada*

*Ante D. B. Casado*

EMILIO GARCÍA Y TORRES



Sesion extraordinaria del dia 2 de Julio  
de 1886

Presidente

D Juan Antonio Dugu

Concejales

D José Castaño

" Norrmungilto Casado

" Cristoval Varela

" Juan Delgado

" Antonio Loranco

" Valentin Mauchado

" Juan Mateo Ramos

" Roana Porejo

" Jacinto Calderin

En la Ciudad de la Serena á  
dos de Julio de mil ochocientos  
ochenta y seis; siendo la hora de  
las diez de su mañana y reunidos  
los Señores del Ayuntamiento  
de la misma que al margen se  
expresan, en sesion extraordina  
ria, en estas Casas Consistoriales  
previa citacion hecha en arreglo  
á la ley, presididos por el Señor  
Alcalde Don Juan Antonio Dugu  
con asistencia del Oficial segund

de esta Secretaria por ausencia del Secre  
terio y enfermedad del Oficial primero  
dicho Señor declaro abierta la Sesion.  
Acto seguido se trató del primer punto  
á que se refiere la citacion para el nom  
bramiento de la Comision que ha de exa  
minar los libros y antecedentes de la Ad  
ministracion de Comarcas: Puesto á deci  
sion se acordó nombrar para ello

Don Mercurio Casado, Don Primitivo  
Escibano y Don Julian Cortes.

Por el Señor Presidente se mandó traer  
a la vista los datos necesarios para saber  
el resultado de la Recaudación de Puestos  
las cuales se presentaron y dan el siguiente.

Producto obtenido para el  
tesoro durante el año eco- Puestos - Cms  
nómico anterior. . . . . 88,709-23

Idem por cuenta del recargo  
municipal . . . . . 46,223-85

Que hacen un total de 134,933-08

Ademas hecho un reparto  
para la cobranza y cubrir  
el cupo del deficit que pu-  
diera resultar se ha recau-  
dado por cuenta del total de  
este reparto hasta el día  
treinta de Junio . . . . . 28,847-40

De las cuales 17,432-70.  
centimos, se han ingresado  
en el tesoro público por cues-  
ta del cupo y 8415 por cues-  
ta del importe del recargo mu-  
nicipal, resultando en definitiva  
que siendo el cupo para el  
tesoro 80,608 y habiendose

pagado 73,545-93, se adu-  
dan al copurado 60000

Puntas Cuñ

7459-08

Acuerda el recargo munici-  
cipal del ciento por ciento  
á 77,896 pesetas, 76 centi-  
mos, y habiéndose pagado  
á cuenta las copuradas 54,638  
pesetas 35 centimos, se adu-  
da, por este concepto el fun-  
do municipal



23,257-21

Por Don Herminigildo Casado se pidió  
la palabra y siéndole concedida, interma-  
nifestó que para mayor facilidad en el  
despacho de los asuntos de Secretaría, era  
conveniente que Don José Rey pasara á  
ocupar el puesto de Oficial primero, de  
dicha Secretaría y Don José Lorzano al  
de Auxiliar del amillaramiento que hoy  
ocupa Don José Rey, y que desampere este  
accidentalmente la Secretaría, aproban-  
dose por unanimidad.

Por el Señor Teniente de Alcalde Don Her-  
minigildo Casado se hizo presente: que para  
que la Comisión que se ha nombrado por  
el examen de cuentas en la Admón. de  
Comunios queda llevarlo á efecto con ma-  
y libertad y para que referida Admónis-  
tración obtenga mejores rendimientos

eres conveniente se proceda a la destitucion del Administrador del Rauce, Don Ricardo Garcia Cortado y nombra en su remplazo a Don Luis Sourater. Puesto a discusion por unanimidad lo acuerdan asi con lo que se dio por terminada la Sesion, firmando los señores conuocantes que saban, de que certifico =

Juan St. Duque *J. St. Duque*

H. Garcia *H. Garcia* Cristobal Varela *Cristobal Varela*

José Alvarez *José Alvarez*

Julian Cortes *Julian Cortes* Antonio Camou *Antonio Camou*

Antonio Lozano *Antonio Lozano*

Juan Delgado *Juan Delgado*

Juan de mata Ramos *Juan de mata Ramos*  
Clemente Ciudad *Clemente Ciudad*

Sesion ordinaria sin efecto del dia 5 de Julio de 1898

En la Ciudad de la Serena a cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y seis el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Duque se constituyo en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesion ordinaria y siendo pasada con exceso la hora señalada se las dio de la



mañana sin que concurriera ninguno de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento; referido por Presidente dispuso de citara para el día siete del corriente mes y hora de las diez de su mañana para celebrar segunda sesión según previene la ley municipal; de todo lo cual yo el Sr. accidental certifico =

Eman. A. Duque

Clemente Ciudad

Segunda Sesion ordinaria con caracter de extraordinaria de 7 Julio

Presidente  
 D. Juan A. Duque

- Concejales
- Don Castano
  - Hermenegildo Casado
  - Cristobal Varela
  - Antonio Sorano
  - Antonio Carmona
  - Don Albarer
  - Julian Cortes
  - Juan de Mata Ramos
  - Juan delgado Sover

En la Ciudad de la Serena a siete de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, siendo las diez de la mañana, y reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Duque con objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria- extraordinaria que por falta de numero de Señores Concejales no se verificó el día cinco corriente, se leyeron las actas anteriores y fueron aprobadas, Dada Cuenta de la instancia de Manuel Acero que solicita se le nombre para regir el reloj oficial publico, acordaron se traigan antecedentes para la sesión inme

drata y resolver sobre el caso.

Dada Cuenta de la instancia de Antonio Maria Lozano que pide la aluicacion de la obra que proyecta en su Casa Calle Mauraquedo, acordaron de conformidad, previo informe de la Comision de ornato.

Presentada la Cuenta de treinta y nueve puntas y setenta y cinco centimos por Jose Salgado Ortiz de Sellos de Comunicaciones y papel sellado para la Secretaria que comprende hasta el Cuatro de Julio, acordaron que reforme dicha Cuenta hasta finis ultimus y con los vales a la vista se aprobara y que en adelante se lleve nota diaria de los gastos del material, visado el Sr. Alcalde los vales que se den por el secretario en lo sucesivo.

Presentada la dimision de D. Jose Norraus como auxiliar de Estadística que es en la actualidad, acordaron admitirla.

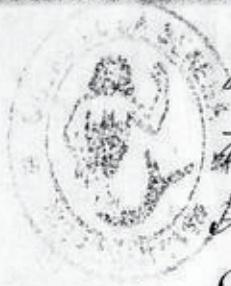
Habiendo solicitado licencia por Cuarenta dias el primer teniente Alcalde D. Jose Castano, para fuera de la Provincia, acordaron por unanimidad Concedersela los señores asistentes.

Tambien acordaron se destituyera cesando desde hoy al Alguacil Ysidro Pulido por conceptuar innecesarios sus servicios.

Asimismo acordaron cesasen todos los Acomporamientos de Secretaria y que se facultara al Sr. Presidente para nombrar los que considerara indispensables cuando hubiera necesidad de ello dando inmediata cuenta al Ayuntamiento.

Presentada la renuncia del Cargo de Secretario interino del Ayuntamiento por D. Francisco Afente, acordó la Corporacion admitirla y previa deliberacion y votacion y despues de designar para dicho empleo





a D. Jose Rey, el primer teniente de Alcalde D. Don Castaño  
 no, a D. Don Moreno, los señores Varela, Delgado y  
 Albarer, y a D. Martin Virano, los señores Casado,  
 Carmona, Cortes, Mata Ramos, Loranos y el Sr. Presidente  
 fue nombrado este ultimo secretario interino por  
 mayoria respectiva.

En este estado, D. Don Castaño primer teniente de Alcalde  
 manifestó que protestaba del nombramiento de secreta-  
 rio interino del Ayuntamiento de D. Martin Virano por  
 creer que la Corporacion al hacerlo comete un delito,  
 delito que tratara de probar con los antecedentes que pre-  
 sentara en la proxima sesion, donde pidiera despuces ce-  
 tificacion de aquel acto y rogando al mismo tiempo al  
 Sr. Alcalde y al Ayuntamiento de cuenta de ello al  
 Sr. Gobernador.

Seguidamente por el Sr. teniente de Alcalde D. Alar-  
 que Gil Casado, se dijo: que protestaba de la palabra  
 delito usada por D. Don Castaño haviendo reservandose  
 el derecho en la sesion inmediata de contestar a las in-  
 dicaciones que pudiera hacer sobre este asunto.

Y no habiendo otros asuntos, se termino la sesion  
 que autorizan dichos señores, de que certifico como secre-  
 tario accidental.

Duque

Casado

Varela

Loranos

Cortes

Ramos

Delgado

Señor ordinaria sin efecto del doce de Julio de mil ochocientos ochenta y seis

Presidente  
D. Juan H. Duque  
" José Castaño  
" Antonio Soriano Duro  
" Ramon Parejo

Siendo las once de la mañana y no habiendo mas señores Concejales, que los expresados al margen se dispuso por el Sr. Presidente hacer constar este estrano y que se cite para los dias despues como previene el articulo ciento cuatro de la ley municipal vigente.

Duque

Martin Pirras

Señor extraordinaria del quince de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

Por haberse reunido suficiente numero de Sres. Concejales a la extraordinaria de este dia que debian tratarse cuatro asuntos; sobre la reclamacion de la ereccion de Domingo Muñoz de Rivera, la propuesta por Antonio Guisado por el protijado Justo Ferrnán; sobre cédulas personales y acuerdos de la Junta de asociados; acuerdo el Sr. Alcalde se cite nuevamente para el dia 7 siete del actual y enalguiersa que sea su numero acordara; estifido

Martin Pirras

5  
N. 0.131.054

Segunda Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del 17 de Julio de 1886.

Presidente

D Juan Antonio Dique

Concejales

D Wermenegildo Priado

" Antonio Toranzo Puro

" José Álvarez Escobar

" Antonio Perucha

Abierta por el Señor Presidente, a las once y media de la mañana, en asistencia de los Señores del ayuntamiento, se dio cuenta de los asuntos de la provincia,

acordándose en cada uno, lo siguiente

A la alegación deducida en favor de Domingo Muñoz de Rivera, para que se le declare exceptuado del Servicio activo, por padecer de una lesión orgánica, acaecida en posterioridad a los fallos dictados por el Ayuntamiento y Diputación provincial, en firme al artículo ochenta y cinco de la vigintiseisava ley de reemplazo, se acordó, citando citados por edictos todos los interinados en el del corriente año, deber ser a interinados soldado sortable, pendiente del resultado que ofrezca su reconocimiento en la Capital ante la Comisión provincial: Que se haga

constar este estremo en el expediente general de este reemplazo, emiando al numero la instancia presentada, y por ultimo que se remita certificacion de este particular a la Comision provincial antes del dia veinte para cuyo fecha se reclama por esta Superioridad.

En quanto al segundo estremo de la convocatoria que trata de la abrada interpuesta ante el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion por Antonio Guirado, en virtud de haberse declarado Soldado sortible el mozo Justo German, este Sr. D. acordó informar: Que segun el expediente que tienen a la vista, el Ayuntamiento que funcionaba al verificarse la clasificacion y declaracion de Soldados, parece que al declarar sortible al referido Justo German, tuvo presente a la vez, que el expediente que con unido a estas diligencias, en el que se prueba la circunstancia de pobreza y manutencion, la confesion espontanea de la que se abra que es la persona que protijó al referido German, y que hoy aparece reclamando del fallo.

Pasado al tercer estremo de designacion de Seleccion para el Sorteo de los Vocales asociados, se acordó informar a la regla



primero del artículo sesenta y seis de la ley que la poblacion se divide en sus Secciones, debiendo elegirse tres vocales de cada una

Y por ultimo el cuarto estremo de la convocatoria sobre el débito que para el Tesoro

se reclama á este Ayuntamiento por los años anteriores, se acordó, que si no hay en la Secretaria, cuentas ni datos que demuestren el origen y causa del descubrimiento, se reclaman dichas cuentas del Ayuntamiento suspenso en Marzo ultimo, por término de ocho dias, notificado este acuerdo al Presidente Don José Alatorre, á nombre de la Corporacion y hacienda entender que se acumpen los expedientes y cuentas que han debido instruirse y demás requisitos de la sustruccion vigente, dando cuenta al Ayuntamiento para proveer en su dia. Con lo que se dio por terminada la sesion que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico =

*J. C. Carrasco*

*J. de. Dique*  
*Correa* *Fernandez*

*Juan Lopez*

*Juanito* *Loranoff*

*J. Alvarez*

*Marcelo Pirarros*


Se-

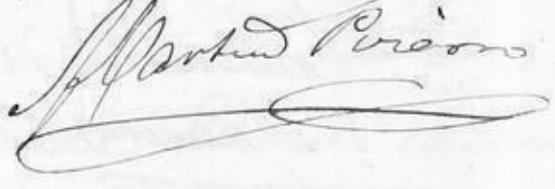
sin ordinaria del 19 de Julio de 1886.

Presidente  
D. Juan Antonio Duque  
Concejal  
D. Ine Castano  
" Antonio Comuna  
" Antonio Sorano Pico  
" Ramon Parjo

No habiendo concurrido a la Sesion de este dia mas que los Concejales ~~repletados~~ al momento en los cuales no hay el suficiente numero, se estende esta diligencia para hacer lo que

for, certifico =

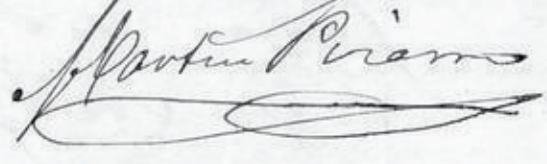
Duque  


Martin Prieto  



Diligencia  
D. Ine  
Duque  
Castano  
Cortez  
Navela  
Manchado

Ninguna pudo celebrarse Sesion ordinaria el veintiocho de Julio concurriendo por igual razon que se espere en la Sesion siguiente, certifico.

Duque  


Martin Prieto  


Sesion ordinaria del dia 2 de Agosto de 1886.

Presidente  
D. Juan Antonio Duque  
"  Herenegildo Cosado  
" Antonio Navela

Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio Duque



- D. Antonio Soano
- " Juan Delgado
- " Ramon Pargio
- " Juan Mata Ramos
- " Valentin Manchado
- " Julian Cortes
- " Jose Alvarez
- " Remedios Rodriguez

con asistencia de los tres del margen se leyó la sesión ordinaria anterior y la extraordinaria celebrada, cuyos acuerdos quedaron aprobados por unanimidad disponiéndose que se anuncie la vacante de la Sra en el Boletín oficial por termino de quince días. =

Dada cuenta del expediente instruido para conseguir la reduccion de cuentas del servicio de cédulas personales y leida la contestacion del Presidente del Ayuntamiento que fue, se acordó requerir de nuevo a este por así como al oficial de Secretaria don Pedro Joven, que havia tenido a su cargo dicho ramo para que en termino de cinco dias rinda la expresada cuenta conforme esta acordado por no ser suficiente la entrega que refieren y que acompañaran los expedientes ejecutores que han debido formarse segun la instrucion de veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, acordandose des pues lo procedente.

Se acordó aprovar la cuenta de ingresos y gastos secretarios del mes de Junio que asciende a doscientos treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

A la instancia que presenta

Bibiana Sanchez Jordan, pidiendo autorizacion para edificar en la Calle del Pardo se acordo pasara a la Comision de Ornato para su informe.

A la de D. Juan Antonio Cotos que pide en mismo autorizacion para edificar en la Calle del Poello a fin de establecer una fuente publica se acordo en mismo que pase a la Comision de ornato para dictamen.

A la de Pedro Ataviano Mourso que pide igual autorizacion para edificar en la misma Calle del Poello se acordo tambien que pase a la Comision de ornato la cual llamara a su seno a los peritos Antonio Sotillo y Nicolas Cano para su informe.

Se dio cuenta del nombramiento provisional hecho por el Sr. Presidente por las razones que constan en el Expediente a D. Miguel Vicente Sorano Puro de Inspector de Carnes de esta poblacion y el cual fue aprobado unanimesmente por el Ayuntamiento, disponiendo se le acredite en nombramiento desde la fecha que egrese el cargo.

Dada cuenta de la solicitud de D. Juan Pinar Fuentes, Alcalde de la Carcel de esta Ciudad en la que pretende el Ayuntamiento pague por que mercedamente se cumpla la carga de la Capellanía que dispuso el P. D. Alfonso Romero Perea de decir misa a los presos de la carcel todos los dias de precepto, se acordo





por el Ayuntamiento manifiestamente: que se manifieste al solicitante que la corporacion esta animada de los mismos deseos que aparecen en la reclamacion y por tanto que se instruya el oportuno expediente donde puedan reunirse todos los antecedentes posibles de este asunto, a fin de que en su dia pueda el Ayuntamiento acordar en definitiva lo que estime procedente.

A la pretension que solicita la maestra titular D.ª Maria Luisa Gago de que se le abonen cinco pesetas mensuales que pague de exceso a lo consignado en presupuesto por la casa y local para la escuela por ser de cargo del Ayuntamiento, se acordó consignar el derecho que le asiste y que se comprueban en presupuesto las sesenta pesetas que reclama.

A la reclamacion del pago por el arriendo de la casa de correos y telegrafos de años anteriores que hace D. Estanislao Maria Magales en la que algunos de los concejales manifiestan acordado el doce de Mayo esta para tener a ser tenido en realidad por un pago y visto que asi era en realidad por una invidua acordar confirmas aquel, teniendo presente para cuando haya fondos de aquel ejercicio.

Tambien se acordó conceder la pensión de admitidos con siete pesetas cincuenta centimos mensuales al niño Benito Romero Mancha hijo de Estanislao y Alfonso de 20

meses de cada mes por haber fallecido la madre  
y ser pobre cuya cuota percibirá la no-  
rrina Dolores Gourolan moradora en Calle  
Maldivia número veintiseis que hoy le da  
la lactancia o la que sea en su día

Tambien se acordó satisfacer a los  
empleados del Ayuntamiento y Consumos la men-  
sualidad de Junio y Julio cuando haya  
fondos para ello, así como un trimestre a  
las nodrinas de Expositos y otra a las de  
admitidos.

Se acordó así mismo satisfacer al Sr. D.  
Martín Pirarro del capítulo de impresarios  
las noventa pesetas de gastos hechos en los  
dos viajes a Badajoz para asuntos del  
Ayuntamiento y adquisición de libros de  
contabilidad.

Así mismo se propuso por el Sr. Pre-  
sidente que habiéndose comprendido con-  
tribuciones en el Presupuesto adicional  
repetido, la suma de mil seiscientos  
pesetas por causas de propios de mil  
ochocientos ochenta y tres e ochenta y  
cuatro y mil ochocientos ochenta y cuatro  
a ochenta y cinco cuya cobranza ignora  
esta Corporación quien haya sido el  
encargado de ella eria del caso por  
tidarlo para el acuerdo que proceda  
En su vista estos tres por unanimidad



acordar que se requiera al Ayuntamiento... ante  
nos en la persona de su presidente D.  
Jose Montero, para que en un plazo breve  
ingresen aquella suma en la deposita-  
ria de fondos municipales o bien acreditan  
las fallidas en los oportunos expedientes  
legales.

Asimismo y teniendo en cuenta las re-  
petidas quejas de los vecinos por el mal  
estado de la barca de propios para el  
paso del rio Guadiana se acordó ins-  
tuir el oportuno expediente para la  
construccion de una nueva y que se fa-  
culta al Sr. Presidente para el nom-  
bramiento de peritos que se forme el  
correspondiente presupuesto extraor-  
dinario con este fin.

Del mismo modo se acordó publicar  
el bando anunciando al vecindario tener  
las esdulas personales del corriente ejer-  
cicio por término de quince dias para lo  
el cual se cumpliran los requisitos  
de tramitacion legal que se con-  
venga para su expedicion con el  
premio que establece el artículo  
octavo de la Ley al depositario

D. Santiago Reuter, el cual tramitará en su día los Expedientes de ejecución que la ejecución previene; que si es preciso por este debito número una Comisión ha de pagarse del premio antes expresado. =

Al igualmente se acordó el censo de D. Ligeio Ferraz como agente del Ayuntamiento en provincia nombrando para sustituirle a D. Rafael Trujillo y Sanchez a quienes se comunicará para las entregas de documentos y cuentas correspondientes autorizando a éste por la mas amplia forma para hacer cobros y pagos en todas las dependencias del Estado cobrando intereses y cuanto al Ayuntamiento correspondiente facultando al Sr. Regidor Sindico para que le otorgue el correspondiente poder caso necesario. =

Asimismo se acordó aprobar el pago del blanqueo de las Casas Consistoriales que asciende a cuarenta y seis pesetas.

Que debiendo obrar en la oficina las cartas de pago de lo satisfecho al Tesoro y al municipio por consumos del año anterior se acordó que por término de cuatro dias se pidan las cuentas al Sr. D. Ricardo Garcia Castaño y cobrador del reparto de la

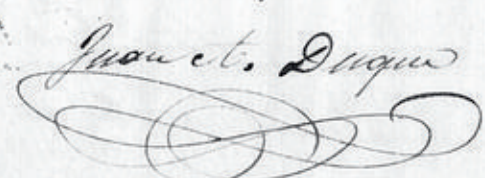
tercera parte de Marzo próximo 10

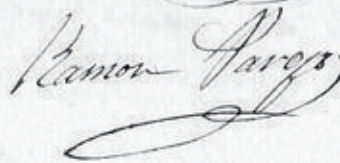
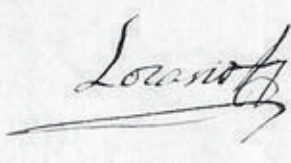
Del mismo modo se dio cuenta de la cuenta del Sr. Gobernador Civil de la Provincia del 30 de Abril anterior por la que de acuerdo con lo informado por la Comisión Provincial se dispone cumplir las ordenes de día de Febrero y veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco satisfaciendo a D. Bartolomé del Gallardo las sumas de novecientos ochenta y cinco pesetas ochocientos que indevidamente le fueron embargadas por este Ayuntamiento. En su vista estos señores teniendo presente que la sesión del tres de Mayo último se acordó comprender esta partida en el Presupuesto municipal (9.º) a la sazón se formulaba, lo cual sin saber por que dejó de llevarse a cabo, por unanimidad acuerdan que se satisfaga ya del capítulo de imprevisos del Presupuesto corriente donde concide por haber suficiente cantidad para atender a esta deuda a la vez que a los gastos que fuera de consignación pueden ocurrir y que en el caso de no darse efecto legal por la superioridad se forme desde luego el oportuno Presupuesto extraordinario con este fin.

Y no habiendo otros asuntos

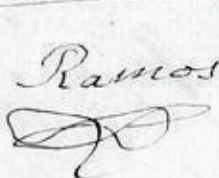
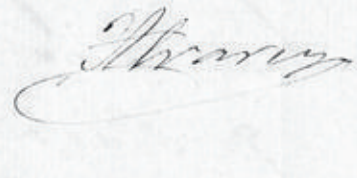


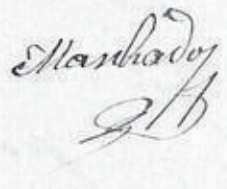
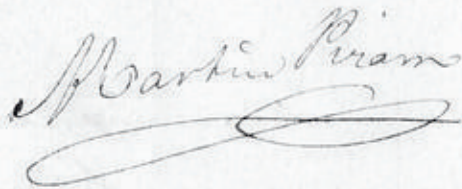
tos de que trata se dio por terminada  
la sesion, certifico.

Juan C. Duque 

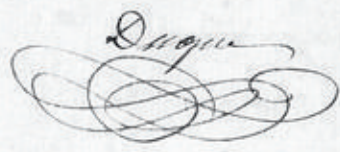
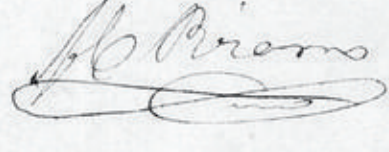
Ramon Arce  Lorenz 

Varela  Carrion 

Ramos  Alvarez 


Manchado  Martin Priam 

pligencia; El dia nueve de Agosto no pudo  
celebrarse sesion ordinaria por falta  
de suficiente numero de Concejales  
y se cita por el for Alcalde para dos  
dias despues conforme al articulo  
siento cuatro de la ley, certifico =

Duque  M Priam 

Sesion 2.ª Extraordinaria del 11 de Agosto 1888

Presidente

- D. Hermenegildo Barrio
- " Cristoval Varela
- " Antonio Carrion
- " Antonio Louano
- " Juan Mata Ramos
- "  elgado Louano

En la Ciudad de la Serena  
a once de Agosto de mil ochocien-  
tos ochenta y seis siendo las once  
de la mañana y segunda sesion  
extraordinaria reunidos los tres  
del Ayuntamiento que al mar



D. Julián Cortes } que se expresan bajo la presidencia  
 Jacinto Calderón } del teniente de Alcalde D. Hermenegildo  
 D. Vicente Rodríguez } cuando con mi asistencia el Secretario  
 D. José Álvarez Lombardo } se procedió a cumplir todos los requisitos legales  
 el sorteo de los areales de la Junta de asociados  
 dando principio a el sorteo de las papeletas  
 que previamente estaban escritas por secciones  
 las cuales fueron dando el resultado siguiente

1.ª Sección

- Benito García Hernández y Goualer — Nueva Vista
- Marcelino Pajuelo Parejo — Bur del Rio
- Bernardino Puerto — Nueva Vista

2.ª Sección

- D. Custodio Gil de Antigua — Carrera
- Justo Manabado — Consejo
- Juan Cabanillas — Consejo

3.ª Sección

- Juan Casilla Rodríguez — Cantarrana
- Justo Carrasco — Oliva
- José Guenon y Goualer — Alta

4.ª Sección

- D. Antonio Casado Muñoz — Caracena
- Antonio Hidalgo Camoua — Haba
- José Casado — Magacela

5.ª Sección

- D. Alfonso Rojas Botello — Digo del Rio
- Fernando Sanchez — Pardo
- Francisco Moñinos — Clavel

## 6ª Sección

Juan Parejo — Juderia  
Luis Gutierrez — Beerra  
Dionisio Alvarez Hidalgo — San Vicente

En este estado y terminado el sorteo se acordó publicarlo inmediatamente e i-tandone por oficio a los tres designados a fin de que expongan sus cuentas por termino de ocho dias

Seguidamente se acordó pasar a los amos de la sesion ordinaria leyendose la sesion anterior y extraordinaria de este dia que fueron aprobadas por unanimidad

A la instancia de Manuel Lopez de la, Pedro Sanchez Paseo y Vicente Perendez Perez de Villar, que piden sus debitos de un mes y un dia del año anterior o sea de mil ochocientos ochenta y tres se acordó que se satisfaga tan luego como haya fondos de aquel ejercicio

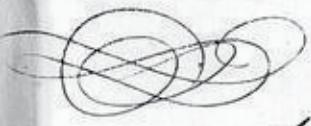
A la de Diego Goual, Juan Mata Cueros, Juan Muñoz y Julian Galan que piden se prohiba el tránsito de los carros por la calle de Calzada contigua a troca de la de Pedro Bote y Beerra se acordó pasara a la Comisión para informar de la misma.

Dada cuenta de la orden del Sr. Gobernador que conformandose con el dictamen de la Comisión Provincial de elara el respecto decreto que asienta a Don Juan Javier Gouerdá





la asignación que el Ayuntamiento le hizo como dicitos  
 a la Junta Especial de amillaramiento a un  
 lado por tanto el acuerdo de esta Corporación  
 de tres de Mayo anterior y el Ayuntamiento quedo  
 enterado y en dar cumplimiento a referida  
 orden,



Tambien se acordó satisfacer ciento veinte  
 pesetas ochenta y cinco centimos para gastos  
 de Secretaria por papel sellado y sellos de  
 todas clases del Estanguero José Salgado Ortiz.  
 Asimismo quedo enterada la Corporación  
 de haber sido satisfechas a la Diposi-  
 taria de fondos municipales de don Benito  
 las noventa y cinco pesetas por las estancias  
 de presos de este partido que el Sr. Gobernador  
 reclamaba a instancia del Alcalde  
 de aquel punto.

Se presentaron las notas del Comercio  
 de don Hilario Quijano, Ayuntamiento de  
 Gallardo de don Benito y la de la Misericordia  
 en Badajoz por los gastos hechos por la  
 oficina de Comendados y Secretaria del Ayuntamiento  
 en los dos ejercicios corriente y  
 anterior el treinta de junio y estos señalan  
 daron que una Comisión compuesta de  
 don Maruanegildo Casado, don José Alvarado  
 y don Julian Cortés examinen los antecedentes  
 y propongan lo que estimer procedente  
 satisfacer de los respectivos ejercicios tan  
 luego como haya fondos de ellos.

Del mismo modo y teniendo pre-  
 sente la reclamación del Alcalde  
 y lo consignado en el presupuesto

de gastos carcelarios acordaron esto  
Así por unanimidad nombra como  
portero de la cárcel con el sueldo  
anual de ciento ochenta y cinco pe-  
setas a Mateo Hidalgo de esta vecindad.

Quo habiendo otros asuntos  
de que tratar se dió por terminada  
la sesión, certifico =

Duque  
Cabrera  
Carrero  
Lorenzo  
Ramos  
Martín  
Aragón  
Lozano

Segunda Sesión con carácter de ordinaria,  
según el artículo 504 de la ley, del 18 Agosto de 1877.

Presidente

D. Juan Antonio Duque }  
" Nemesio Casado }  
" Antonio Lozano }  
" Ramón Parejo }  
abierto a las doce del día, no-  
obstante estar citados el día siguiente  
para las diez de la mañana  
con dos días de anticipación, y por la

segunda citación, después de haberse mandado  
recado, además Carabita, por el Señor Presi-  
dente a todos los Concejales para que comparecieran  
a esta hora, sin que a pesar de todo lo hayan  
verificado, y en atención a haberse cumplido  
con todos los requisitos legales, se dió cuenta  
de los oficios devueltos por los Porteros, por  
vecindad a la elección de vocales asociados,  
los que resulta que han fallecido o renun-  
ciado de

1ª Sesión

Benito Fernandez Gonzalez ~ B. Vito



Marcelino Pajuelo Parejo . . . . . Cruz del Río  
 Bernardino Puerto . . . . . 2ª Vista  
2ª Sección

Justo Manchado . . . . . Concejo  
 Juan Caballero . . . . .  
2ª Sección

Antonio Hidalgo Carmona . . . . . Noaba  
 Antonio Casado Muñoz . . . . . Carnicería  
1ª Sección

Francisco María Vieiro . . . . . Claustro  
6ª Sección

Francisco Parejo . . . . . Tudencia  
 Dionisio Alamo . . . . . San Pedro

En su vista, estos Sres, previa discusión acordaron aceptar por unanimidad las renunci-  
 cías propuestas por estimar de justicia el con-  
 tenido de las mismas, y en atención a estar es-  
 tado el Ayuntamiento para este día, en el fin  
 que se expresa y tener preparadas las papele-  
 tas para el sorteo, se procedió a este juicio  
 el siguiente resultado

1ª Sección

Regalado Norrillo . . . . . Santiago  
 Andrés Peres de Villar . . . . . Cruz del Río  
 Fabian Soriano . . . . . Laguna



2ª Sección  
Manuel Fernandez Ponce  
Francisco Vega de Nieto

Castellano  
Pocillo

4ª Sección  
Juan Alcollado  
Jose Gutierrez Barco

Regacela  
Idem

5ª Sección  
D. Nilario Miquel

Plaza

6ª Sección  
Antonio Romero  
Santiago Gonzalez Robo

Martinez  
Cabrera

Terminado el sorteo para cubrir las vacantes que antes se expresan, estos Sres acuerdan: Que inmediatamente se cite a los designados por suerte, anunciandolo al público y señalándose para la constitución de la Junta el veinte y cinco del corriente que es el anteriormente señalado, a fin de que la ley tenga cumplido efecto.

Se dio cuenta de la liquidación practicada entre el Depositario de los fondos municipales actuales y el cesante del mismo cargo D. Ramon Chamuro de la cual resulta: Que aparecen unos quince recibos particulares satisfactorios por el mismo sin formular en el libro en correspondiente por sus respectivos libranzas y capitulos. En su vista, y leidas las pautas y conceptos de los gastos, estos Sres, por via de discusión acuerdan: Que se formule desde luego los que tienen una atencion o servicio de caracter fijo, como son el pago de la contribucion de propios, suscripcion a la fa-



agrícola, gastos de Secretaría y socorros.  
 Que en cuanto a lo satisfecho al contingente provincial y dicta por ciento de la Dehesa que se verifique tan luego presente las respectivas cartas de pago, y por ultimo que los recibos de haber satisfecho a un Comisionado ciento cincuenta pesetas, al Inspector del Fincas setenta y cinco, el de cien pesetas firmado por el Alcalde D. José Montero que no expresa el objeto del gasto que hacen en junto trescientas veinte y cinco pesetas que no pueden formalizarse por no tener cabida dentro de la consignacion del presupuesto, que se participe a dicho Depositorio la reintegre en el plazo de cinco dias, apercibiendole que de lo contrario, se procederá en su contra a lo que haya lugar por distraccion de Caudales públicos, y en cuanto a las ciento veinte y cinco pesetas que sin recibo se dicen abonadas al Sr. Heller como Recaudador del Banco, el cual vez habia suplido por el Ayuntamiento que se reintegre tambien en la misma forma, a menos que se presente carta de pago del Contingente provincial u otro servicio que lo aya a que con esta suma se haya atendido.

Tambien se dió conocimiento del expediente instruido sobre descubrimiento de Cédulas personales de los años anteriores, del que resulta que a pesar de las repetidas comunicaciones dirigidas a conseguir la reintegre de las oportunas

cuentas, así como el estado de los expedientes  
de apronío que según la Instrucción han  
debido formarse y averiguar las copias  
por duplicado y triplicado que deben tener  
ingreso con la expresión que en dicha in-  
strucción se previene, no se ha conseguido  
nada, ni del Alcalde saliente, ni del Cobrador  
nombrado por el Ayuntamiento. En sus  
virtudes, estos Señores, teniendo presente que la  
negligencia y morosidad del Ayuntamiento  
anterior en el cumplimiento de su deber, es  
esclusivamente la causa del descubrimiento en la  
Hacienda y el municipio de estos conceptos,  
en los años expresados por la cantidad por  
la primera de siete mil eatorce pesetas  
para el segundo, de mil setecientos veinte y  
una pesetas veinte y cinco centimos, por una  
mitad, acuerdan: Declarar responsables a  
las sumas antes figuradas a los Señores D. Juan  
Montes, D. Vicente Gomez, D. Francisco Al-  
tero, D. Antonio Peron de Villar, Juan Garcia  
Niño, D. Pedro Carrasco Ruiz, D. Manuel  
Gil Nuevo, D. Julian Escibano, D. Toru-  
torau Niño, D. Juan Basille, D. Pedro  
Nidalgo Corralina, D. Pedro Barrante, D.  
Francisco Mouino, D. Doni Juizado Marti-  
D. Miguel Manchado, D. Doni Futuro Pasa  
D. Bernardino Sorano Nidalgo y D. Doni  
Romero Gutierrez que fueron concejales del  
Ayuntamiento que cesó en el año anterior  
los cuales se notificará este Oficio, requiriendo  
para que, en término de cinco días presenten



las Certas de pago del descubierta, tanto con la Hacienda cuanto con el municipio y pasados los cuales sin que lo verifiquen, se procederá ejecutivamente contra sus bienes, en arreglo á instrucción, como deudores segundos contribuyentes; y en cuanto á la parte del Concejal D. Bernardino Sorano que ha fallecido, se requiera á uno de sus herederos con igual fin.

Tambien se examinó la cuenta presentada por el Recaudador D. Eduardo Nieto, del reparto de Consumos de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco, al que acompaña lista de descubiertos como fallidos y oido el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, del que aparece Primerº: Que la cuenta debe entenderse en papel de peseta y viene en papel blanco = Segundo: Que en la data de dicha cuenta figuran cien pesetas mas que importan las Certas de pago = Tercero: Que entre estas últimas existe una de dos mil pesetas satisfechas por contingente provincial, la cual no puede ser de abono en esta cuenta, sino en tiene que formalizarse el ingreso en la Depositaria municipal, á fin de que en la cuenta

ta de presupuestos aparece esta partida  
que es donde únicamente deberá y queda te-  
ner cavida = Cuarto: Se observa también  
que en esta cuenta se manifiesta como par-  
tida de data "diez y seis mil ciento setenta y  
tres pesetas, treinta centimos por acompañar  
los talones respectivos, mientras que en la lista  
que como copia de la de fallidas se une al fi-  
nal de dicha cuenta, solo aparece a la suma  
total de fallidas "catorce mil ochocientas se-  
senta y nueve pesetas, treinta centimos, cuya  
diferencia de mil trescientas sesenta pesetas,  
tiene que explicarse justificándola para su  
admisión = Quinto: Que también hay una par-  
tida de data de doscientas pesetas satisfechas  
al Comisionado D. Bernabé Morales, la cual  
tampoco queda en esta cuenta.  
Sexto: Que se data de dos mil doscientas ochenta  
y cuatro pesetas treinta y nueve centimos por  
premio de cobranza y el reparto solo tiene  
para esta atención mil quinientas cincuenta  
y siete con noventa y cuatro, diferencia que  
queda por ser, setecientos veinte y seis pesetas  
cuarenta y cinco centimos. En su vista, etc.  
Seis, previa discusión, por unanimidad au-  
dan: Que se requiera al Recaudador D. Edo-  
nieto notificándole este acuerdo, a fin de que  
reintegre debidamente su cuenta en términos de  
tenere día: Que en el mismo plero reintegre  
como resultado de ejercicios errados en la depositada



municipal, las tres mil seiscientos y seis pesetas  
 ochenta y cinco centimos á que asciende  
 la equivocación suprida indudablemente de  
 diez pesetas menos en las cartas de pago que  
 en la data, las dos mil pesetas satisfechas al  
 contingente provincial, las doscientas del Co-  
 misionado y la diferencia entre lo consignado  
 en el reparto para apremios de cobranza y  
 lo detallado por este concepto, en cuyo debera ex-  
 plicar justificando la de mil trescientos sesenta  
 pesetas que existen entre la data, que dice  
 acompañan los tabores y la lista de fallidos,  
 y por último, que sacando el Ayuntamiento  
 cobrables de las consignadas "diez mil quin-  
 cientos ochenta y cinco pesetas, seiscientos y  
 siete centimos, se le entregue lista de estas par-  
 tidas para su cobranza inmediata y su ingre-  
 so en depositaria apercibido, que en otro  
 caso, se procediera contra la fianza afecta á  
 este mandamiento ó los bienes propios del Ca-  
 sudador, ó entre los de los Concejales que le  
 umbraron si se carece de aquélla.

Se acordó en mismo satisfacer todas las  
 partidas que por atenciones de presupuestos  
 cerrados se deben á Empleados del Ayunta-  
 miento y servicios atrasados á medida que haya  
 fondos de los ejercicios de multas del presu-  
 puesto.

También se acordó umbrar algunos de



Ayuntamiento de Sordano Martiner en el  
muelo y asignada en presupuesto.

Del mismo modo se acordó satisfacer  
la lactancia que se solicita al Niño Enrique  
Barco, hijo de Matias, Calle de Santa Ana  
comprendiéndole en nómina como admiti-  
do por el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se dió por terminada la Sesión  
cuando los Sres. concurrentes de que certifico.

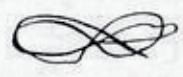
Juan et. Duque

Antonio Carmona

Caras

Parejo

Juan de Mata Ramos



Carrelas Lozanoff Martin Priar

Diligencia En este día veinte y tres del corriente  
pudo celebrarse sesión ordinaria por falta  
de suficiente numero de Sres. concejales, certifi-  
cándose a las veintey tres de Agosto de mil ochocientos  
veintey ocho y seis =

Martin Priar



enda Sesión con carácter de Ordinaria según el artículo  
de la ley municipal, del 28 de Agosto de 1886.

Presidente

Juan Antonio Dugu  
Wermenejildo Casado  
Cristoval Varela  
Antonio Barrena  
Juan Mata Ramos  
Julian Cortes  
Ramon Porjo

Abierta a las doce del día bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don  
Juan Antonio Dugu, en asistencia de  
los Sres. del margen y leída el acta  
anterior quedó aprobada. Se dió cuenta  
de la solicitud de Don Manuel Saeroy Da  
Caceres en el punto que pretenden autori-  
zación para ceder sus terrenos, para edi-  
ficar al camino de Magacela y se acordó por este día

que pase a la Comisión de ornato, para su informe  
la cual oirá a su turno a los señores Antonio Botillo  
Niolas Cano y Juan Mellado que anteriormente tra-  
zaron las calles limitadas y que a esta hora últimos  
se les uniera con el carácter de peñón de villa, a una  
de los que hoy existen.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que siendo  
de todo punto indispensable atender al impedido y  
acostado de las calles por el mal estado en que se en-  
cuentran, así del caso que el Ayuntamiento se  
ocupare de este asunto. En su vista, esta Sesión, por  
unanimidad acuerda: Que se forme el padrón  
de presentación personal, imponiéndose a cada uno,  
veinte jornales, conforme el artículo referido y suenan  
de la ley, así como a los carros y caballerías de todos  
los habitantes de la población, cumpliendo en todo  
conforme previene la ley.

Habiendo

se acordó que el Secretario de la Corporación D. de la  
 Pirano para a' Redajar a' gestionar varios asuntos  
 al Ayuntamiento interesan, obmande del Capital  
 unparvistos, treinta y cinco pesetas para los gastos de  
 viaje.

Del mismo modo se acordó satisfacer los sueldos  
 del mes de Agosto a' todos los Empleados y dependientes  
 del Ayuntamiento.

Tambien se acordó pagar a' Don Antonio de la  
 las emmentes y dos pesetas por el llevo de los recibos  
 suenos de la Contribucion Terrenal.

Se dio cuenta de una comunicacion de D.  
 Alfriso Nogales por la que renuncia al cargo de  
 de la Junta de Asociados, fundado en su edad avanzada,  
 y el Ayuntamiento acordó admitir dicha renun-  
 cia y que se proceda al sorteo de la sucesion corres-  
 diente, para reemplazar a' dicho Señor.

Asimismo se presentaron los recibos de los  
 gastos hechos en la Carcel del partido y los cuentas de  
 los de los gastos y lo satisfecho a' la Carcel de D. Pedro  
 que ascendan, en esta forma, a' lo siguiente

	<u>Pesetas</u>	
Socorros y gastos de Octubre . . . . .	209	} 457 50
Estancias en D. Puerto . . . . .	99	
Los gastos de Albañiles &c . . . . .	<u>152 50</u>	

En su vista este Ayuntamiento acuerda; Que se satisfagan  
 las dos partidas primeras y en quanto a' la segunda  
 se tenga presente el presupuesto de gastos Carcelarios  
 por si los gastos autorizados, no llegan a' esta  
 partida.

Tambien se acordó el pago de emmentes  
 tres pesetas, emmentes centavos a' Fernando Ja-  
 do que se le adeudan, por siete docenas de espas-  
 tillas y tres sueltas para las obras de Carretera y Calle





del Consejo de años anteriores, según cuenta presentada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, firmando los Snyes enunciatos, de que certifico =

Juanct. Duque José Castaño

Casado Carruana

Juan de mata Ramos

Antonio Lozano

Martín Prieto

Diligencia; El treinta de Agosto no pudo celebrarse sesion el Ayuntamiento por falta del suficiente numero de Concejales, certifico =

Martín Prieto

Otra; A la ordinaria del seis de Setiembre solo concurrieron los tres Presidente don Duque, Castaño, Casado, Varela Carruana, Ramos y Mauchado, por cuya razon tan poco pudo celebrarse sesion, certifico =

Martín Prieto

Diligencia; Tampoco pudo celebrarse la ordinaria del tres de Setiembre por falta del suficiente numero de tres Concejales, certifico =

Martín Prieto

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria  
quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis  
segun el articulo ciento cuatro de la ley.

Presidente  
D. Juan Melouin Duque  
" Jose Castaño  
" Cristoval Parola  
" Antonio Carmona  
" Antonio Loraus Pius  
" Juan Mata Ramos

Abierta a las doce del dia bajo  
presidencia del Sr. Alcalde con a  
tencia de los Señores del margen a  
leyó el acta anterior y quedó apro  
Se dió cuenta del Expediente in  
truido a instancia del moro Eusebio Tageda  
deron, dando se acredita que el dicho y moro  
de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis  
mantenia a su padre sexagenario y pobre  
do hijo unico como le mantiene aun en la act  
lidad y por cuya execucion se libro del servi  
activo faltando que revisar su Expediente e  
dicho año ochenta y cuatro. En su vista est  
fres teniendo presente el indicado Expediente  
y habiendose citado a los interesados en e  
emplaro correspondiente resultando prome  
todos los extremos de la alegacion por un  
unidad acuerdan declarar exceptuado al Sr.  
goda Calderon y que se remita certificacio  
de este particular a la Diputacion provin  
cial a fin de que se una al expediente g  
neral de el año de mil ochocientos ochenta y seis

Tambien se acordo satisfacer a Jos  
Salgado como Estanguero la suma de sesenta  
cinco pesetas ochenta y cinco centimos pro  
el papel sellado y sellos invertidos en la  
Secretaria.

En mismo se acordo satisfacer a Sta  
Dosa dos pesetas del Capitulo de artic  
lo quinto por la caja para el sello  
Se acordo tambien el pago del



capítulo de *Suplementos* de diez y siete pesetas cincuenta centimos por las borlas y el baston del *Alcalde de Hermenegildo Casado*.

Asi mismo se acordó satisfacer a los *medicos* los reconocimientos hechos en los *padres y hermanos* de los *moros* en el ultimo remplazo para la *declaracion de soldados sortables* que asciende a *veinte y cuatro pesetas y cincuenta cent.*

Asi mismo se acordó satisfacer del *capítulo de Suplementos* la suma de *doscientas pesetas satisfechas a los Comisionados* que la *Diputacion Provincial* ha enviado a este Ayuntamiento por *debitos de años anteriores* que esta *Ciudad* tiene con el *Contingente*, fundandose en que no existe cantidad alguna consignada para esta atencion y en que *ninguna responsabilidad* puede recaer a la actual *corporacion* en dichos *debitos* por cuanto tomó posesion en *Marzo* ultimo conforme las *disposiciones vigentes* y la *Real orden* de *quince Abril* de *mil ochocientos setenta y cuatro* que se acordó para el *libramiento de pago* *certificacion* de este acuerdo.

Del mismo modo se acordó el *pago* del *debito* de *años anteriores* que por la *misma* de *cuero* y de *albo* aparecen consignado en *presupuesto*

Por *D. José Castano* primer *teniente de Alcalde* se *pidieron* las *certificaciones* de los *acuerdos del Ayuntamiento* del *veinte y tres y treinta*

de *Junio* ultimas y se acordó *por estos señores* que le sean *facilitados*.



Tambien se dijo por el mismo Sr. Castaño que tenia necesidad de protestar el acuerdo por el que el Ayuntamiento habia nombrado a D. Martin Pirro de la Corporacion a D. Martin Pirro por ser que no puede ejercer cargos. Los demas señores insisten en sostener el acuerdo que se niyguera tratandose de suadir o convenir al Sr. Castaño en la lectura de las copias de documentos y tener a la vista que dicho Sr. Pirro esta completamente rehabilitado sin necesidad de nada, pero que ademas una sentencia del Tribunal de Justicia del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y otra resolucion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, conformes con el dictamen de la Comision provincial de mil ochocientos ochenta y tres a las cuales se revelen este asunto favorablemente al Sr. Pirro y que no han tenido reclamacion quedando firmes por lo tanto que ademas de esto existe en el Gobierno Civil otro acuerdo del Ayuntamiento anulando al de que se trata que suspendio al Sr. Castaño cuando ejercia las funciones de Presidente de la Corporacion a saber haber sido uno de los Concejales que formaron nombrando Interventores de Consumos a D. Bartolome Gil Galdo a cuyo acuerdo se acompaña la certificacion y testimonio de las resoluciones expresadas: que unen



20  
N. 0.136.825

esta autoridad no falle en el asunto subyacente de acuerdo del Ayuntamiento: que contra se ha podido ejercitarse la acción que la ley concede en el termino legal sin que apesar de ser de fecha de siete de Julio anterior, el Sr. Castaño ni ninguna otra persona se ha alzado de él hasta hoy. Apesar de las razones expuestas se don Castaño manifestó que no se convenia y que tiene que cumplir con un deber al conguarlo así.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que con motivo de haberse tenido que trasladar los libros de la Biblioteca popular que al Ayuntamiento se concedió y que este había puesto a cargo del profesor de Instrucción Primaria don Juan Casas, en cuyo mudanza han desaparecido algunos ejemplares de los destinados a la misma, y en atención a que en el Colegio Seminario de esta población han de ser mejor custodiados, propiamente a la Compañía se hicieron traslados formales de los libros que existen a dicho Colegio, en cuyo punto podian servir de mas utilidad. En su vista estos Sr. previa discusión así lo acuerdan. Q. no habiendo mas asuntos de

que tratar se dió por terminada la sesion firmando

de los tres de que estipula =

Juan C. Duque *[Signature]*

H. Carado *[Signature]*

Ramos *[Signature]*

Varela Manchado  
Lozano *[Signature]*

~~Carado~~  
Martín Pizarro *[Signature]*

Segunda sesion extraordinaria del 29 de Setbre de 1878  
Presidente

D. Juan C. Duque  
" Hermenegildo Carado  
" Antonio Lozano Puro  
" Juan Mata Ramos  
" Micael de Rodriguez

Abierta a las doce menos cuarto de la mañana siendo la segunda citacion con solo este objeto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio de y asistencia de los señores del margen se dio lectura de la cation del Sr. Delegado de Hacienda del quince corriente que espone detalladamente todas las cantidades que deben al Tesoro, conceptos y años a que pertenecen. Tambien fue leido el borrador del oficio puesto por el Sr. Alcalde en contestacion a dicha autoridad visto que la corporacion no se reunia y discurriendo suficientemente este asunto se acordó unánimemente: Que apruevan en un todo la contestacion dada por el Sr. Presidente, estando conforme, con sus deseos y deseos que son las de la Corporacion que se repita nuevamente al Sr. Gobernador la necesidad imprescindible de que con toda brevedad resuelva

sobre la arada intervenida al acuerdo de este Ayuntamiento por el que hace responsable al anterior del pago de siete mil y cinco de pesetas procedentes de rebajas personales de años anteriores que por morosidad y negligencia de este se encuentran en descubierto: que se cargue al Recaudador del Banco ingreso en la Hacienda las novecientas pesetas que case den de los recargos del trimestre por territorio y subsidio a lo que tienen que satisfacerse por atenciones de Instruccion publica cuya suma se compensara a municipales cuando haya fondos: que se impetere alguna proroga de el Sr Delegado de Hacienda para la estincion de todos los debitos que se reclaman con la cual esperan poderlo conseguir y por ultimo que se revista certificacion de este acuerdo a dicho Sr a los efectos consiguientes.

Con lo que se dio por terminada la sesion firmando los Sr concurrentes que saben de que certifico =

Juan C. Duque *[Signature]*

H. G. G. *[Signature]* Manchado Ramos

Perez *[Signature]* Lozano *[Signature]*

Martin Priano *[Signature]*

Se



quenda sesion con caracter de ordinaria segun  
el articulo 104 de la ley del 29 Setbre de 1886

Presidente

- D. Juan Stubi Duque
- " Jose Castaño
- " Herenegildo Barado
- " Stubi Srano Pico
- " Juan Mota Ramos
- " Julian Cortes
- " Valentin Manchado
- " Ramon Parejo
- " Jose Alvarar

Abierta a las once y media de  
matutina bajo la presidencia del  
Alcalde con asistencia de los Señores  
Concejales del margen se leyeron  
actas anteriores ordinaria y extra-  
ordinaria y quedaron aprobadas.  
Seguidamente se leyeron los telegramas  
y comunicaciones mediadas entre las  
Autoridades de Hacienda de la Provincia y esta  
cuerpo quedando enterados estos Señores.

Se dio cuenta de una comunicacion del  
Ayuntamiento que exige cien pesetas por  
la adquisicion de los cuadernos del Registro  
civil y se acordó unánimemente que se satisficiera  
esta suma del capitulo de imprentas.

Tambien se dio cuenta de la orden del Sr.  
Gobernador Civil de la provincia del venticinco  
de Mayo ultimo referente a la suspension  
de la Intervencion de D. Bartolome Gil Gallardo  
y que el Ayuntamiento acuerde de nuevo lo que  
tenga por conveniente. En su vista estos  
Señores acordaron sostener sus acuerdos  
referidos, persuadidos a hora mas que antes  
de que estaban en lo firme al tomarlos.  
Por D. Jose Castaño se manifestó queda  
enterado.

Seguidamente se leyó la comunion de la  
Provincia y expediente que le acompaña  
relativo a la alzada que da  
el Excmo Sr Ministro de la Gobernacion



27  
interpone D. Juan Garcia Hierro, sobre el  
fallo dictado por la Comision Provincial  
que declaró a su hijo Rufino Soldado sor-  
teable a fin de que se informe por el  
Ayuntamiento; en su vista estos Señores au-  
dan informar con presencia del expediente;  
que este interesado alega tener otro hermano  
sirviendo en el Regimiento Infanteria de San  
tiago; que el Ayuntamiento de aquella época de-  
claró al Rufino soldado sorteable pendiente  
de justificar ante la Diputacion que su her-  
mano pertenecia al servicio activo; que se con-  
tifique de los demas extremos que componen  
de la orden y se devuelva.

Del mismo modo se acordó requerir a Don  
Alvaro Molino para que entregue la diferen-  
cia que existe en la cuenta de recaudacion  
presentada en Secretaria en el termino de  
tercero dia.

Del mismo se acordó la instruccion del opor-  
tuno expediente para esclarecer quien sea  
el responsable de la cantidad de trescientas  
veinte y una pesetas y centinos que se reclaman  
a este Ayuntamiento procedente de suminis-  
tros de los meses de Mayo y Junio del año  
de mil ochocientos ochenta y tres, autorizando  
al Sr. Alcalde para que reciba las declaracio-  
nes <sup>necesarias y practique las diligencias</sup> que su Re-  
lato le sugiera en este asunto.

Del mismo modo y habiendose presentado  
por D. Bartolome Gil Gallardo los finquitos  
de las cuantas del tiempo que habia sido  
su padre recaudador de consumos, se acordó facultar  
al Regidor Sindico D. Antonio Caruena pa-  
ra el otorgamiento de la heritura de con-  
reclacion, cuando el interesado tenga pro-

convenientemente.

Tambien se acordó conceder de oficio vivienda a D. Antonio Soriano Pius, morador en la Calle Osario y D. Fernando Perez la Cruz en la de Cabrera por llevarlos de seis meses de residencia en la poblacion.

Asimismo se acordó satisfacer los empleados los sueldos del corriente y que se procure excitar el celo de la recaudacion para atender a los gastos contingente Provincial.

Se dio cuenta de la solicitud de D. Agustin vecino de Villar de Pena que pretende licencia para construir su casa en la Calle de Carretero en la misma calle que hoy tiene y se acordó pasara a la Comision de ornato.

A la de D. Mariano Sanchez Jordan que pretende edificar en la Calle del Pardo y que la Comision de ornato informa favorablemente se acordó como esta propone.

A la de D. Juan Bonafillo Elguera que se le tenga por despedido de esta vivienda por establecerse en Medellin se acordó que pretenda.

A la solicitud de D. Julian Heriberto que pide la devolucion de la cantidad que conde ante entregó en el año pasado para atenciones sanitarias por otro caso la parte que proporcionalmente le corresponde se acordó que pasara a la Comision de Beneficencia del Ayuntamiento para que reuniendo los antecedentes que corresponden



sobre este asunto pueda admitir dictamen para el acuerdo que en definitiva haya de dictar el Ayuntamiento.

A la Solicitud de Ramon Muñoz Calamiles morador en Calle Calzada y Tiburcio Cortés en la de Castelnovo que pide la taceña el primero para una de sus gemelas, y el segundo por estar su mujer enferma y ser pobres se acordó tenerlo presente para cuando ocurra vacante.

A la petición de Antonio Mandora Ocaño que pide autorizacion para reedificar la fachada exterior de su casa de la Calle de San Benito se acordó que pasara a la Comision de ornato.

Tambien se acordó satisfacer diez pesetas setenta y cinco centimos del capitulo de imprentos por la correa, nuelles, chapas y hechura de una bandolera y composura de otros dos para los guardos rurales viéndose certificacion de este particular.

Del mismo modo se acordó aprobar el Presupuesto extraordinario que se ha leido para la construccion de la Barca y pago de varias por tidas de atrasos, disponiendose la fijacion al publico por termino de quince dias.

Que habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion firmando los señores concurrentes que salen de que certifica = Este libro = necesario y practique las diligencias = Este libro = su padre = me =

Dique y canton  
Rodriguez  
Cabrera  
Mandora  
Casas  
Mendez

Cristobal Varela Ramos  
Antonio Loranzo  
Ramon Lopez

Martin Pizarro

Diligencia; La amegla go' el Secretario para ha  
constar que en este dia no ha podido ce  
brarse sesion ordinaria por falta de Co  
pales, estipios: Sabiendo cuatro de Octubre  
mil ochocientos ochenta y seis. =

Martin Pizarro

Segunda sesion celebrada el dia seis de Octubre  
mil ochocientos ochenta y seis segun el articulo  
to cuatro de la ley.

Presidente

Dn. Juan Antonio Duque  
" Jose Castaño  
" Hermenegildo Casado  
" Antonio Torano Pino  
" Cristoval Varela  
" Juan Mata Ramos  
" Nicomedes Rodriguez  
" Jacinto Calderon

Abierta a las once de la  
trava bajo la presidencia del  
Alcalde Dn. Juan Antonio Duque  
con asistencia de los señores  
y quedo aprobada.

Se dio cuenta de los informes  
de la Comision de ornato referidos  
a las obras proyectadas por Antonio M  
dora y Diego Melenias proponiendo la ad  
nacion de las mismas. En su vista el  
se lo acordó.

Del mismo modo se dio cuenta de  
expedientes de fallidos presentados  
el Recaudador del Banco correspondiente  
a la Contribucion territorial de los



años anteriores y estos señores acordaron  
se anuncie al publico por termino de cinco  
dias los nombres de los contribuyentes que  
comprenden por si alguna reclamacion  
se presenta contra los mismos.

Tambien se acordó con vista de los  
urgente necesidades de que se apruebe cuanto  
antes el presupuesto extraordinario para  
la construccion de la barca y otros servi-  
cios u otros urgentes de la Corporacion,  
nombrar al Secretario de la misma D. Martin  
Pizarro, para que haga un viaje a la ba-  
jital abonandole para gastos del mismo se-  
tenta y cinco pesetas del capitulo de in-  
previstos.

Por no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se dio por terminada la sesion fir-  
mando los tres concejales que saben  
de que certifico =

Juan St. Duque

Cebaleros

Losanola

Ramos

Martin Pizarro

La sesion ordinaria del dia once de octubre de  
mil ochocientos ochenta y seis, no pudo celebrarse  
por no haber asistido mas que los tres Concejales  
del margen y no ser suficiente numero lo cual  
se hace constar por este medio a los efectos oportunos, certifico =

Juan St. Duque

Martin Pizarro

Se

Diligencia;  
presidente  
Juan St. Duque  
Gustavo Varela  
Th. P. Soriano Pina  
Jose Alvarez



Jioun del 13 de Octubre de 1886, sien

9.ª citacion.

- Presidente  
 Don Juan Justo Duque  
 " Cristoval Pasela  
 " Antonio Torano Pina  
 despues  
 " Julian Cortes  
 " Jose Alvarez

Asistencia a las doce del dia en  
 asistencia de los tres Señores del ayuntamiento  
 bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
 por la segunda citacion y leida el  
 de la anterior quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifiesta  
 que habiendose presentado en dias  
 dos un Comisionado por debitor al Conto  
 te provincial el cual ha convenido sin  
 de dictas lo participaba a la Corporacion  
 a los efectos oportunos. En su vista estos  
 previa discusion por unanimidad acuerda  
 que se satisfaga esta cantidad del capital  
 de imprevisos en atencion a que el actual  
 no tiene culpa alguna del descubrimiento y con  
 en la Real orden de quince de Abril de mil ochocientos  
 sesenta y cuatro acompañandose certificacion  
 de este cobro.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision  
 favorable a la obra de Pedro Alvarado Alcaide  
 que se acordó como se propuso, abonando a este  
 Capital de imprevisos cuarenta y cinco pesetas  
 y diez y siete centimos a razon de una peseta  
 veinte y cinco centimos el metro cuadrado que  
 resulta a favor de la via publica, tan pronto  
 como satisfaga el importe de la concesion  
 edificar que esta prevista.

Se dio cuenta asi mismo de la cuenta  
 de gastos y socorros de la Carcel de los señores  
 de Agosto y Setiembre que ascienden a trescientos  
 ta y tres pesetas cincuenta centimos las cuales  
 se acordaron fueran satisfechas al Alcaide  
 que no habiendo otros asuntos  
 que tratar se dio por





terminada la sesion firmados los tres concejales de que certifico

Juan Sta. Duque

Concejal

Mandado

José Alvarez

Ramos

Lozano

Martin Priam

Diligencia; El día ocho del corriente mes de Octubre no pudo celebrarse sesion por falta de suficiente numero de Concejales, certifico-

Martin Priam

En la ordinaria del veinte y cinco de igual mes a pesar de estar citados estos señores tampoco pudo celebrarse sesion por falta de Concejales, certifico-

Martin Priam

Sesion del veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, conforme al artículo cinco de la ley puesto que es la segunda citacion-

Presidente

- Juan Antonio Duque
- Cristoval Marcelo
- Antonio Soano Pius
- Juan Mata Ramos
- Valentin Mandado
- José Alvarez
- Hermenegildo Casado

Abierta a las doce del día veintiocho de la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los tres del margen por ser la segunda citacion, se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de las tres comunicaciones del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha diez y nueve de los

corrientes en las cuales participa ha  
aprobado las cuentas municipales de  
Ciudad correspondientes a los años se-  
micos de mil ochocientos setenta y seis  
setenta y siete, mil ochocientos ochenta  
uno a ochenta y dos y mil ochocientos  
ta y dos a ochenta y tres, respectivamente  
acompañando los finquitos de las mismas  
y el Ayuntamiento quedó enterado.

Tambien se dió cuenta de una con-  
del Sr. Jefe Municipal de esta Ciudad  
que participa estas inscripciones el baston  
sello del Juzgado en pretension de que  
se adquirieran por el Ayuntamiento estos do-  
objetos. En su vista estos señores previa  
union por unanimidad acuerdan: que  
acceda desde luego a lo que se solicita  
gandose el importe de ambos objetos del  
tulo de imprentas con estipulacion de  
acuerdo y nota de la cuenta respectiva.

A la instancia que hace el Sr. Jefe  
nos Sr. Jefe, pidiendo la desoveindacion  
trasladarse a Palomas en esta provincia  
acorde darle por despedido anotandolo en  
padron oportunamente.

Tambien se acordó satisfacer a José  
gado como Estanguero la suma de sesenta  
ocho pesetas por el papel sellado y sellos  
tados en la Secretaria desde la ultima  
dacion hasta esta fecha.

Por el Sr. Presidente se manifestó, y  
habiendo tenido necesidad de ausentarse  
dia veinte y cuatro del corriente D.  
Pizarro Sr. Jefe escribiente de la  
de Consumos, había nombrado pro

26

su parte interinamente y provisionalmente hasta dar cuenta al Ayuntamiento para el examen puese de este puesto a el hermano de aquel Dr. D. Placido Pirano O Parayo que hantes le habia desempeñado con acierto. En su vista estos tres acuerdan aceptar este nombramiento disponiendo se le satisfaga el sueldo con signado en Presupuesto.

Asi mismo se acordo con vista de las quejas de los barqueros respecto del Estado de la barca de propios para el paso del rio Guadiana y de lo insignificante que es su gasto, que se encargue por honor nombrando a D. Jose Ferr Cortes como maestro de la obra.

Dada cuenta de la instancia de D. Leonardo Prieto que se presento el veinte y uno del actual con fecha del dia anterior, en que renuncia el cargo de Recaudador que fue del Reparto de consumos de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, a la qual acompaña tambien certificacion de los medicos para probar su imposibilidad, estos tres previa discusion, por unanimidad acuerdan: que no puede suplirse en manera alguna la renuncia que se pretende haciendo que recauda, mas de diez mil pesetas de expresado ejercicio cuyas partidas son cobrables notoriamente a juicio de la Corporacion; pues si tras burre algun tiempo mas sin cobrar estos derechos no cobra derecho a exigirlos de los contribuyentes: que en cuanto a la certificacion facultativa que acompaña, no pueden considerar la legal por no venir en el papel

correspondiente faltando además el  
que previene el artículo treinta y uno  
de la ley del timbre, así como por que  
cuando respectan mucho el dictamen  
emitido por los profesores que la su-  
ber es lo cierto que el efecto no está  
pedido para la cobranza por constar  
esta Corporación que no para un  
momento ya en viajes a la Capital por  
sus asuntos propios o ajenos en la p  
ción, sin tratar de cumplir con lo acordado  
por el Ayuntamiento, y por último que siendo de  
punto indispensable la cantidad que  
señala en el presupuesto del indicado egreso  
de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta  
y cinco, para atender a las múltiples atenc  
ciones del Ayuntamiento y vista la apatía y negligencia  
con que está obrando este interesado  
desde que se alzó del acuerdo tomado por  
esta Corporación en diez y ocho de Agosto  
último, a pesar de manifestar conformidad  
en el reintegro de la suma que se votó en  
ese acuerdo y cuenta correspondiente así como  
aceptar la cobranza cuyos cobros no  
cumplidos a pesar del tiempo transcurrido  
y de los diversos requisitos que a este fin  
se le han hecho, lo cual demuestra su  
deseo de evadirse de su cumplimiento  
lo dispuesto en el artículo quinto de la In-  
strucción de procedimientos de veinte de  
de mil ochocientos ochenta y cuatro, a  
donde también se declara responsable  
al pago de los desembios como  
quinto contribuyente que tuvo



su cargo la recaudacion y que se le requiera para que ingrese en termino de tres dias el debito, que asciende a diez mil quinientos quinientos y cinco pesetas diez y ocho cent.<sup>os</sup> au' como las demas responsabilidades o que en otro caso se proceda ejecutivamente contra sus bienes hasta haber efectiva dicha cantidad.

Ha' el mismo de dio' cuenta del expediente instruido por acuerdo del Ayuntamiento sobre de volucion de las trescientas veinte y una pesetas sesenta y cuatro centimos cobrados por sumismitros de los meses de junio y julio de mil ochocientos ochenta y tres del que resuelta que Juan Delgado Gowerler, cobró aquella suma siendo depositario de los partidos sumismitales de esta Ciudad de las que no acredita su inversion a' pesar de haber sido requerido a' este fin. En su vista estos señores previa discusion por unanimidad acuerdan: que se declare responsable de lo expresado suma de trescientas veinte y una pesetas sesenta y cuatro centimos al Juan Delgado, requiriendole para que en el termino de veinte y cuatro horas entregue dicha cantidad, acreditandola en el expediente, o que en otro caso se proceda ejecutivamente contra sus bienes en la forma que previene la instruccion que suya vez obtenida dicha suma

se entregue a D.º Franco Castillo depon  
que fue en mil ochocientos ochenta y  
el cual la había anticipado por sumo  
acreditandose tambien este extremo con  
recibe en el expediente que despues ac  
van.

Del mismo modo se dio cuenta del ex  
instruido para la provision del cargo  
Secretario de esta Corporacion del que  
sulta que durante el termino por que  
annunció la vacante solo se había p  
sentado la instancia de D.º Martin P  
que interinamente desempeña esta Pl  
En su vista estos tres previa discusion  
por unanimidad acuerdan nombrar a  
propiedad Secretario del Ayuntamiento  
a D.º Martin Perarroy Perez con el  
de dos mil pesetas, disponiendo se  
facilite el correspondiente titulo en  
que se hará constar que desde el  
de julio anterior viene desempeñan  
este cargo.

Tambien se acordó el pago de los  
dos a empleados de este mes así como  
quinientas pesetas al contingente pro  
cial por corriente si se admite lo e  
se consuetará previamente.

También se acordó satisfacer de  
capitulo de imprevisitos a D.º Rafael Tr  
la cantidad de doscientas sesenta y  
pesetas por lo que abonó a D.º Eugenio  
no al cesar en el cargo de agente de  
Ayuntamiento que este le debía.

Tambien se acordó con vista  
cuenta que presenta la imprenta  
del Ayuntamiento de Ayuntamiento



ascendente a ciento cincuenta y dos presen-  
tas cincuenta setenta y tres por impresos  
y modelaciones del anterior ejercicio  
que se satisfagan del capítulo de in-  
previstos del periodo de amortizacion  
por resueltas agotada la consignacion  
para material de oficinas en dicho  
ejercicio. =

El no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesion  
firmados los tres concurrentes de que  
certifico =

Dique

Alvarez Lozano

Carrasco

Cabrera  
Marejo

Ramos  
Mandado

Martin Pizarro

Nota. El dia once  
de febrero de  
mil ochocientos  
senta y seis se  
pidio el titulo de  
secretario del Ayun-  
tamiento de esta ciudad  
a favor de don Martin  
Ramos y Pizarro.  
Jose Bley

Diligencia; La arreglo yo se hizo para hacer  
constar que en esta fecha no ha podido  
celebrarse sesion ordinaria por falta  
de suficiente numero de Concejales. Sesion  
primera de Noviembre de mil ochocientos  
setenta y seis =

Martin Pizarro

Diligencia; La arreglo yo el secretario para hacer  
constar por medio de ella que en este dia  
no ha podido celebrarse sesion ordinaria  
por falta de suficiente numero de  
Concejales. La Sesion celebrada de Agosto



de mil ochocientos ochenta y seis =

Martin Prieto

Session del diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis conforme al articulo veinte y una de la Ley.

Presidente

D. Juan Antonio Laguna  
" Antonio Lorenzo Pico  
" Juan Mata Ramos  
" Antonio Carruana  
" Ramon Parejo  
" Valentin Mauchado  
" Jose Alvarez  
" Jacinto Calderon

Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia de don Mateo con asistencia de los señores del margen y siendo la segunda citacion de leyó el de anteriores y quedo aprobada.

Se acordo satisfacer vista cuenta de la Session de Contador por gastos de material de la misma setenta y siete pesetas setenta y cinco centimos del capitulo correspondiente

Se dio cuenta de la instancia de don Manuel Carruana Douro que por estar enfermo pide la lactancia de una mujer del fondo de beneficencia. El Ayuntamiento accedio a la misma hasta que esta tenga catorce meses

Asi mismo se accedio a igual pretension con las mismas condiciones a las solicitudes de Manuel Hidalgo Calle Corrada por uno de sus hijos gemelos y Juan Jose de la Hoya en Calle Alta por tener enferma una mujer

Tambien se dio conocimiento de la instancia de Rufino Chiscano que acompaño el plano de la obra que proyecta hacer en su casa al sitio de los portales de plaza y se acordo pasara a la Comision de ornato para que acompañada de planos de silla se cita en informacion

Se dio cuenta de la session de





por teniente Coronel Jefe accidental de esta  
 Noua sobre el mal estado del local donde están  
 situadas las oficinas militares se acordó que  
 los señores de aquella Juan Mellado y Nicolás  
 Cano pasen a recorrer el edificio y formen  
 un presupuesto de las obras que sean indispensables  
 para que el Ayuntamiento sea  
 a que atenderse y pueda tomarse acuerdo.

A la instancia de D.º Thelmo Baldo  
 que reclama la cantidad que el Ayuntamiento  
 le adeuda, se acordó que es muy justa  
 la reclamación y que se satisfaga aquella  
 a medida que haya fondos.

A la de Felipe Linos que pide autori-  
 zación para edificar en su casa Calle  
 de Carreñilla se acordó así mismo pasar  
 a la Comisión de ornato para su informe.

También se dio cuenta de la instancia  
 del Presbítero D. Manuel Hernández y autori-  
 zado por el Ilustre Sr. Obispo de la diócesis  
 hace como Director del Seminario Colegio  
 de esta Ciudad para que se seleccione a  
 este edificio de la Contribución Eclesiástica  
 conforme a las disposiciones que cita. En  
 su vista estos señores previa discusión  
 y vistas algunas disposiciones y especial-  
 mente el reglamento de venta de Setiembre  
 de mil ochocientos ochenta y cinco en su  
 artículo quinto caso primero y segundo  
 en cuya disposición se encuentra compe-  
 dida de Clavo la elección absoluta

y permanentemente acuerdan por mayor  
se excluya del reparto la cuota como  
pendiente a dicho edificio, y en cuanto  
la que figura en el Reporto del cor-  
ano se gase presente en la tramitacion  
de los expedientes de fallidas justas  
pendulo al Recaudador. Los señs. Illu-  
y Calderon disienten de la opinion de  
mayoria por creer que en este edificio  
se ejerce una industria por lo cual  
debe estar casado.

Por el Sr. Presidente se manifiesta  
que estando seco el arbol que existe en  
via publica a la puerta de la Puerta  
de Cristo sirviendo mas bien de perjuri-  
cio que otra cosa lo ponia en conoci-  
to de la Corporacion a los fines cau-  
quentes. En su vista estos señs. Illu-  
causion acuerdan que dicho arbol sea  
sado por el perito Jose Ferri Cortes  
y Garcia y que por el precio de la  
cion se saque a subasta siendo cuenta  
reunataute segun el hoyo que haya por  
su extraccion.

Tambien se acordo a propuesta de  
Sr. Alvarez la instruccion de un expen-  
te en averiguacion del paradero del imp-  
de los materiales que se subastaron por  
deutes del seribo de la parte ruinosa  
del edificio denominado Puerta de Cristo  
y resultando del expediente de aquella  
epoca que la suma liquida deducida  
los costos ingreso en la depositaria  
municipal en concepto de consig-  
nacion trescientos veinte y tres por

30

tas días y merece sentirnos teniéndola en su  
cargo D. Juan Delgado y al cesar este cargo  
dicha cantidad a su sucesor D. Plamo  
Chamiro. En su vista estos Señores acuerdan  
que se consulten los antecedentes y si ha tras  
currido el término por el cual la consignación  
deje de ser provisional, ingrese esta suma en  
los fondos municipales definitivamente, segui-  
riendo al Sr. Chamiro para que se enalguisara  
vera la entregue en depositaria.

También se acordó a propuesta del Sr.  
Presidente destituir a Sr. García Santos  
del cargo de regir el reloj y que se nombre  
en su lugar a Joaquín García Santos  
a quienes se participará este acuerdo.

Al ser mismo se manifestó por el Con-  
sejal D. Antonio Loran que habiendo en es-  
ta Balda muchas suertes de tierra sin rotura  
ni sembrar a pesar de lo abarado de la  
época creía que de esta forma no se lleva-  
van los deseos del objeto para que se  
había concedido puesto que el germen de la  
langosta ha de producirse en los terrenos  
secos sobre lo cual el Ayuntamiento debió  
tener acuerdo. En su vista estos Señores  
previa discusión por unanimidad acuerdan  
que se concedan ochos días de término a los  
vecinos para arar las fincas que les  
correspondieran en dicho sitio de la Balda  
anunciándose esta determinación por  
medio de bando y que en las que no lo  
verifiquen en Ayuntamiento tomará acuerdo.

El Concejal D. José Álvarez, pide  
licencia a la Corporación para ausen-  
tarse por un mes de la población  
acordaron concederla y como

este for tiene el caracter de intencional  
que le desampare en el subrepto de  
Concejal D. Esteban Soriano Pina.

Y igualmente se acordó se acordó  
proceda al pago del 1.º trimestre de  
corriente egresos a las mujeres que  
ninos e hijos y admitidos por este Ayuntamiento  
asi como la limosna de las viudas de al  
y que de igual trimestre

Se dio cuenta de la instancia de  
Sr. D. Ciducha vecino del Escorial  
que solicita se le conceda la vecindad  
en esta Ciudad en su vista estos tres  
dan con acuerdo segun interesa haci  
dase las oportunas anotaciones en el padro

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se dio por terminada la Sesion  
firmando los tres concurrentes de que

Juan St. Duque  
Jacinto Calderon  
Antonio Soriano

Juan de mata Ramos

Martin Pinar

Sesion del dia quince de noviembre de mil ochocientos ochenta y se  
No habiendo podido celebrarse por falta del suficiente numero  
Señores Concejales se prometa diligencia y lo firmo certifico

Martin Pinar



Sesión del día y noche de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Presidente

Francisco Duque  
 Hermenegildo Casado  
 Antonio Soriano Pina  
 Juan Mata Ramos

Abierta a las once de la mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los señores del margen y leído la segunda citación se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se acordó que el Secretario de la Corporación pase a la Capital para procurar activar el expediente de construcción de la baranda de propios y otros asuntos urgentes del municipio, asignándole cincuenta pesetas del capítulo de imprevisos para gastos del viaje.

También se acordó nombrar escribiente temporero para los trabajos de la prestación personal a D. Pablo Ciudad con el sueldo de una peseta setenta y cinco céntimos diarios.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de ornato que además suscriben los peritos de Villa sobre la obra de Felipe Marcos en la Calle de Carriñuilla, que trata de hacer desaparecer la forma irregular de Ciudad Calle, de la cual se ha levantado el croquis correspondiente, se acordó aprobar el dictamen expresado y plano que se acompañan, anunciándose al público a fin de que los que se crean perjudicados con él, presenten las reclamaciones en término de treinta días. Que en atención a que se estaba verificando la obra cuando los peritos con la Comisión han ido a reconocer el sitio, sin la previa autorización que las ordenanzas municipales previenen y sin sujeción por consiguiente a el planer de la Comisión y plano levantado, acuerdan también que se suspenda referida obra concediéndose un término de tres días para demoler lo edificado a costa del Felipe Marcos, sin perjuicio de la responsabilidad que a éste y al Maestro de la Obra pueda aducirse por la infracción a dichas ordenanzas.

Se dió cuenta de la instancia de Carmen Holguín Sauchas

que pretende se le conceda a vecindarse en esta localidad,  
convenirle así; en su vista estos Señores acuerdan acceder a  
pretensión y que se hagan las oportunas anotaciones en el

Asimismo y habiendo terminado con exceso el filar que  
concedió a los vecinos para la roturación y siembra de las suertes  
del Valdivo, se acordó que las que aun no estuvieran hechas  
se adjudiquen a los que previa reclamación desiguem el sitio  
padron y lote donde se encuentran con objeto de que pueda ex-  
tinguirse por completo el germen de la langosta.

Tambien se acordó el pago de ciento treinta y ocho pesetas  
Jose Salgado por el papel sellado y sellos de franquicia pa-  
tados de su Estanco para la Secretaría segun cuenta que  
presenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la  
sesion que firman los Señores asistentes, de que certifico =

Juan de Duque Juan de mata Ramos

Antonio Loranzo

Martin Priano

Diligencia } Este dia no pudo celebrarse  
sion por falta del supliente numero  
de Concejales, certifico = Treinta y cinco  
por de Noviembre de mil ochocientos ochenta  
y seis = Martin Priano

Otra } La arreglo el día para hacer contar  
este dia no pudo celebrarse sesion ordina-  
ria por falta del supliente numero de Con-  
cejales, certifico = Treinta y cinco  
de Noviembre de mil  
Martin Priano



ochocientos ochenta y seis =

Martin Pizarro

Seccion del primero de Diciembre, <sup>del 1886</sup> segun el art. 104 de la Ley

Primo de  
D. Juan Antonio Dique  
D. Antonio Coronado Rios  
D. Manuel Bata Ramo  
D. Jacinto Calderon  
D. Joie Cantans



Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Muelde con asistencia de los Srs. del margen, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de ornato en el expediente de la obra de reemplazar las farolas de la plaza y el Ayuntamiento acordó como propone la Comision, disponiendo que se archive el plano de las farolas en la Oficia, unido al expediente de la obra. Tambien se dio cuenta de las mudanzas de los maestros de escuela p. n. de don Juan de Dios y de Maria Louisa Gragera del material gastado en las mudanzas de sus cargos en el mes de Julio ochocientos ochenta y cinco a ochocientos y sesenta y siete, previa discusion acuerdan aprobarlas dejando los sobrantes que repetitivamente les resultan para invertirlos en los gastos que crean mas indispensables.

El Sr. Alcalde de P. n. Salvo Ponce pretende reedificar la casa en la calle del Haba n. 23, se acordó pasar a la Comision de ornato para su informe.

Tambien se acordó conceder a don Bernabé <sup>Barria</sup> la vecindad que solicita por llevar un año de residencia en la villa. Asi mismo se aprobaron los gastos y socorros de la cárcel de los meses de octubre y noviembre que asciende a 272 pesetas 50 cent., acordando que se satisfagan del capitulo correspondiente a las 112 pesetas 25 cent. de las obras de la cárcel. P. n.

bien se acordó pagar a los empleados del  
Ayto y demas dependientes del mismo  
sueldo del mes de Nov. Ant.º

En el mismo se acordó en  
por papeletas duplicadas a todos los mozos de  
presente reemplazo para las ocho de la ma-  
ñana del día once del cor.º de a fin de que haya  
lugar al ingreso en paga nombrando como  
nada para este acto al d.º José de la Cruz  
Molina, a cual se entregaron p.º duplicadas  
bien las relaciones de los sorteados y reclusos  
la ley previene = entre líneas = Gar-  
mundo de Torre y Mueda = vale =  
Y no habiendo mas asuntos  
se terminó la sesion firmando de los  
sifios =

Juan to. Duque

Antonio Lora

Cristobal Varela

Juan de mata Ramos

Antonio Casanova

Martin Pirano

Diligencia) La cargo yo el secretario, para hacer constar que en este  
no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta del sufi-  
te numero de señores Concejales, certifico. Sesna seis de diez  
de mil ochocientos ochenta y seis.

Martin Pirano



ción del ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, con arreglo al artículo 104 de la ley.

Abierta a las doce del día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Duque y asistencia de los Señores del margen, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido a instancia del moro llamado García Bordallo comprendido en el alistamiento para el recuadro del presente año, que alega la excepción de hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, cuya excepción ha sobrepujado con posterioridad a la ley de Soldados y para cuyo acto estaban citados todos los interesados. En su vista estos Señores previa discusión y visto que en el expediente aparecen probados todos los estrucos de la alegación, acordaron por unanimidad declarar a dicho moro soldado recluta disponible, o sea exceptuado del servicio activo y que se remita certificación de este fallo a la Comisión provincial conforme al artículo 89 de la ley uniendo otra al expediente general del presente recuadro.


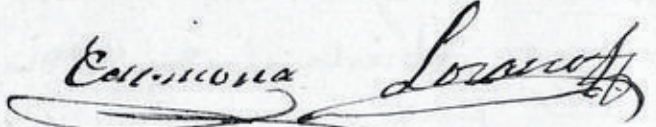
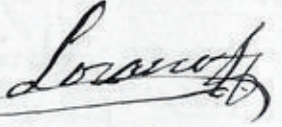
Se acordó que la obra de Don Balver Poue se lleve a cabo como la Comisión propone concediéndole licencia luego que satisfaga los derechos que la ley previene.


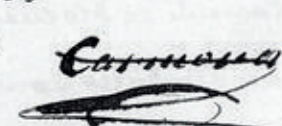
A la instancia de Peligro Marcos Olmos que se opone al plan de la obra de la Calle de Carrievilla que está expuesto al público, se acordó desestimarla por cuanto es indispensable para regularizar la expresada Calle, ejecutar las obras que en la misma se hagan con arreglo a dicho plan que tiene aprobado el Ayuntamiento aminorando la necesidad de instruir los expedientes de expropiación forzosa.

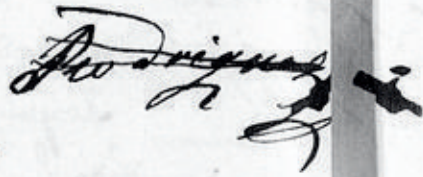
Se acordó satisfacer noventa pesetas al Estanquero Don Salgado por los gastos de papel y sellos para la secretaría, así como traer

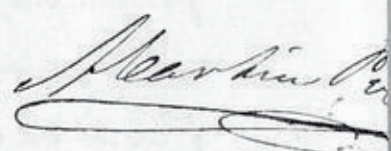
ta pesetas, noventa centimos a la Imprenta de la  
por impresos para dicha Oficina; y por ultimo tres  
y cinco pesetas, setenta y dos centimos por los gastos  
La Administracion de Consumos.

Y no habiendo otros asuntos se termino la sesion firmando los  
concejales, certifico =

Duque  Carrasosa  Loraño 

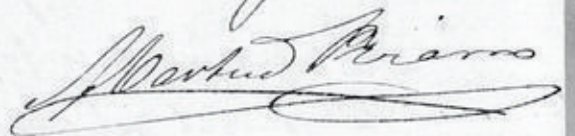
Ramos  Carrasosa 





Diligencia

La arreglo yo el secretario para advertir que en este  
no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta  
suficiente numero de Concejales, certifico. Suena  
diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.



Sesion del 15 de Diciembre de 1886.

Presidente  
D. Juan A. Duque  
Concejales  
D. Ant.º Carrasosa  
" Juan Mata Ramos  
" Antonio Loraño Prieto

Abierta la sesion a las doce de la mañana del dia quince  
de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis bajo la presidencia  
Sr. Alcalde D. Juan Antonio Duque con asistencia de los señores  
margen, siendo la segunda citacion conforme al articulo cuarenta  
de la ley, se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador  
de la Provincia del veinte y nueve de noviembre anterior en  
que dispone que es llegada la epoca de reformar la mitad de  
Comision Yusspectora del Censo conforme al articulo cincuenta  
uno de la ley electoral para diputadas a Cortes. En su vista etc

*Diligencia*

Señores por vía de discusión y tomando en cuenta que esta la componen  
 los Señores D. Manuel Montero, D. Vicente Gomer, D. Francisco Montano  
 y D. Antonio Justo Valdes; que estos dos últimos fueron nombrados en  
 día y rúta de nuevo de mil ochocientos ochenta y cinco, y por tanto  
 los mas antiguos que son los dos primeros, deben cesar y proceder al  
 nombramiento de otros dos que les sustituyan, y por vía de discusión se  
 acordó nombrar por unanimidad a D. Antonio Casado Villanor y por  
 mayoría de tres contra uno a D. Antonio Loranu Pico absteniéndose  
 éste de votar, por estar ambos comprendidos en las listas electorales  
 de Diputados a Cortes.



Tambien se dio cuenta de la orden del Sr. Yngenero de Montes de la  
 Provincia en la que reclama el pago del día por cuenta de las Luertas del  
 Baidio. En su vista estos Señores acordaron. Que se requiera de dicho  
 Sr, a cuanto asciende la suma que se reclama y que se satisfaga gran  
 to que la que se pago en setiembre ultimo por este Concejo se aplique a  
 ejercicios pasados.

Del mismo modo se acordó satisfacer a D. Hilario Higuera una  
 renta y tres puntas, veinticinco centimos por defecto para la secretaría,  
 A lo seguido se acordó sacar a pública subasta el arrendamiento  
 de la Banca de juegos de esta Ciudad con las Condiciones que se combianen  
 hoy y a porvenir en el expediente señalándose para aquel acto el domingo  
 veinte y seis del presente de once a doce de su mañana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó la sesión  
 que firman los Señores concurrentes, certifico =

Juan St. Duque

Lozano

Carmona

Federiguez

Martha Prieto



La arreglo yo el Secretario para acreditar

que en la ordinaria del veinte no ha  
suficiente numero de concejales para cele-  
sion, Certifico

Martin Perian  
Cris

sesion del 22 de Diciembre conforme al ar-  
culo 104 de la ley.

Presidente }  
D. Juan B Duque }  
D. Ant<sup>o</sup> Carmona }  
D. Ant<sup>o</sup> Lora }  
D. Nuonudes Rodriguez }  
Abierta la sesion de este dia veintidos de  
Diciembre de 1886 a las once y media de la  
manana bajo la presidencia del Sr. Ma-  
con asistencia de los señores del margen y  
por la segunda citacion conforme al articulo  
104 de la ley, se leyó el acta anterior y quedo  
aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la orden  
del Sr. Gobernador del 14 corriente en la que confor-  
mandose con el dictamen de la Comision  
vincial, resuelve que no ha debido acordarse  
responsabilidad contra los Concejales de 1882  
para el pago de las 23,000 pesetas 25 centimos  
este asunto compete exclusivamente al Ayu-  
untamiento y asociados al finiquitar las cuentas  
Consumos conforme a Instruccion. Estos Sr.  
quedan enterados y puesto que dichas cuentas  
fueron aprobadas en junio de 1882 y Octubre  
de 1886 respectivamente. Las de 1887-82 y 1882-  
83, acuerdan quede terminado este asunto.

Tambien se acordó satisfacer a  
jore elgado la suma de 79 pesetas 75 cen-  
mos por sellos y papel sellado para Secret  
y que se pague el mes actual a los emp  
del Ayuntamiento segun la march




establecida en la generalidad de las oficinas, sin perjuicio de que si por cualquiera circunstancia hubiera alguno que no cumpliera todo el mes, debiera a la depositaria los dias que no desempeñare el cargo.

Así mismo se acordó satisfacer al con-  
tendente Provincial, la suma de seis mil  
quinientas pesetas y que las dietas del Comi-  
sionado por este concepto se satisfagan del capi-  
tulo de imprentas por no tener consignada  
cantidad alguna para estos gastos, conforme a  
la R.O. de 15 de Abril 1874, que asciende a 75 pe-  
setas, acompañándose al libramiento certificación  
de este particular.

Acto seguido se propuso por el Sr. Presi-  
dente dar nombre a la Calle nueva que se  
construye paralela a la de San Bartolomé la  
cual tiene ya varias casas construidas. En su vis-  
ta estos señores previa discusión por unanimidad  
acordaron se denominase expresada Calle con el  
nombre de San Demetrio por ser el Santo del  
hoy.

Así mismo se acordó admitir en la Beni-  
ficiencia Municipal para dar lactancia como  
pobre hasta que cumpla quince meses de edad  
a un niño de Juan González Gutiérrez en la  
Calle de San Demetrio por estar enferma de  
gravedad la madre.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, de las doce y veinte minutos.

Duque  


Antonio Cermona

Parejo

Lorano

Manchado

Abram

Ramos



Martín Prieto

Sesion extraordinaria del 27 Diciembre 1886 conforme al artículo 104 de la ley.

- Presidente
- D. Juan A. Duque
  - " Antonio Cermona
  - " Antonio Lorano
  - " Jose Abram
  - " Juan Mate Ramos
  - " Herman Parejo
  - " Valentin Manchado

Abierta a las doce del día y siendo la segunda citacion conforme al artículo 104 de la ley y la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Duque con asistencia de los Señores <sup>en</sup> margen puesto que se citaron para el 25 de <sup>este</sup> mes y no pudo celebrarse, por falta de suficiente numero de Concejales, se leyó la dula de convocatoria y no teniendo <sup>el</sup> objeto, que tomar acuerdo sobre el remate de Peritos que se pone en un libro con procedimientos y aprobar la ultima sesion anterior, se acordó aprobarla en todas las partes y tramita que fué al libro, firmo por los Señores concurrentes.

Presidente  
 Juan A. Duque  
 Antonio Cermona  
 Antonio Lorano  
 Jose Abram  
 Juan Mate Ramos  
 Herman Parejo  
 Valentin Manchado



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se termino la sesion. Certifico



Duque

Alvarez

Varela

Loranoff

Carrion

Parajo

Abartin Peris

Sesion Extra-ordinaria del veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis segun el articulo ciento cuatro de la ley municipal.

Abierta a las doce del dia, siendo la segunda citacion conforme al articulo ciento cuatro de la ley bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Duque con asistencia de los Señores del margen, se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de que la subasta de amiendo de la barca de Propios no habia tenido efecto por falta de licitadores. En su vista estos señores previa discusion por unanimidad acuerdan que se saque a nueva subasta para el dia treinta y uno del comiuta a las doce del dia bajo el tipo de ochocientas pesetas sin que se admitan posturas que no se cubran.

Asi mismo se acordo consignar en el Presupuesto que se forme para la Construccion de la barca de Propios, la cantidad del diez por ciento del importe de la tasacion para pago del plano, memoria y condiciones facultativas al Arquitecto provincial D. Tomas Prioso.

Tambien se acordo pagar el trimestre actual a las nodrinas de Espositos y admitidos de los Correspondientes Capítulos.

Del mismo modo se acordo proceder a la formacion del alista miento para el recuadro del Ejercito cuyo bando debe publicar el

Alcalde el dia primero de Enero proximo.

Y

Presidente  
Juan Ant. Duque  
Concejales  
Nicolás Varela  
Antonio Carrion  
Antonio Loranoff  
Juan Alvarez  
Juan Parajo



no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por  
terminada la sesion firmando los señores concurrentes  
que certifico =

Duque Varela

Loranoff Parejo

Comilla

Manuel Perarr

S  
Presid  
Juan  
Muel  
Cristo  
Aut.  
Aut. de  
Juan de  
Juan de  
Juan de

Presid  
Juan  
Cristo  
Juan  
Nico  
Valute  
Juan  
Juan  
Aut. de



Sesión Extra-ordinaria del primero de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Presidente

D. Juan M. Duque

D. José Castaño

Cristóbal Varela

Ant.º Carmona

Ant.º Soriano Pina

Juan delgado Róiz

Juanito Calderon

Juan M. Mata Ramos

No habiendo concurrido mas que los Señores expresados al margen con los cuales no hay el suficiente numero para tomar acuerdo, estando citados para dar cumplimiento al artículo veinte y cinco de la ley de Elecciones para Senadores, así como para acordar lo procedente sobre el requerimiento que se hizo ayer por escrito de los Concejales suspensos a la actual Corporación para que les dejen sus puestos. En su vista y por la razón antes expresada no pudo tener efecto la sesión, disponiéndose por el Sr. Alcalde, que siendo de todo punto indispensable la formación y publicación de listas para Senadores a fin de evitarse responsabilidades, que se cite nuevamente al Ayuntamiento a sesión extra-ordinaria con este solo objeto para las tres de la tarde de hoy, y como segunda cualquiera que sea el numero tomara acuerdo.

Duque

Martin Pizarro

Sesión Extra-ordinaria del primero de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Presidente

D. Juan M. Duque

Cristóbal Varela

Juan delgado

Nicomede Rodríguez

Valentín Mauchado

Ramon Varejo

Juan M. Mata Ramos

Ant.º Soriano Pina

Abierta a las tres y media de la tarde de hoy primero de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Señores del margen siendo la segunda citación conforme al artículo cinco de la ley de Elecciones para Senadores por la urgencia del servicio de listas de Electores para Compromisarios conforme al artículo veinte y cinco de la ley de Senadores, y resultando que el Ayuntamiento de esta Ciudad debe componerse de diez y ocho Concejales, siendo setenta y dos el Cuadruplo de Contribu-

yentes que tienen derecho por cuotas de mayor a menor  
siendo a la vista el Repartimiento de la Contribucion Anual  
y matricula del subsidio del corriente año se formaron las  
que dicho articulo previene acordando que se fijen al punto  
hasta el dia veinte del corriente, con lo cual se dio por terminado  
la sesion de que certifico =

Duque  
Loranoff

Varela  
Juan Delgado

Ramos  
Parejo

Manchado  
Rodriguez

Manuel Prieto

Sesion de segunda Citacion del cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y siete conforme  
al articulo ciento cuatro de la ley.

Abierta la sesion a las once del dia bajo la presidencia del Sr.  
calde con asistencia de los Señores del margen, siendo la segunda  
cion conforme al articulo ciento cuatro de la ley, y leida el acta anterior  
quedo aprobada asi como la Extraordinaria ultima.

Se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil del  
vincia que dispone se reforme la Comision Inspectora del Cen-  
toral para Diputados a Cortes conforme al articulo cincuenta  
uno de la ley Electoral vigente.

En su vista y conpromiendo actualmente la expresada  
cion los Señores D. Manuel Montero, D. Vicente Gomez, D. Francisco  
Monino y D. Antonio Justo Valdes debiendo renovarse por mitad  
siendo los dos primeros mas antiguos puesto que los dos ultimos  
nombraron por el Ayuntamiento en diez y siete de febrero de este

- Presidente  
 D. Juan Antonio Duque  
 D. Jose Castaño  
 « Cristobal Varela  
 « Ant. Loranoff  
 « Juan Delgado  
 « Juan Mata Ramos  
 « Valentin Manchado  
 « Ramon Parejo  
 « Ant. Carruosa  
 « Nicomedes Rodriguez  
 « Jacinto Calderon



ochocientos ochenta y cinco, se acordó cesar a los dos más antiguos y nombrar  
 doce en su lugar para la renovación bienal de este año a los Señores D. Anto-  
 nio Casado Muñoz por siete votos, D. Antonio Lorano Pío por cinco,  
 D. Manuel Montero por cinco, D. Vicente Gomer por cuatro y D. Ricardo  
 Casas uno. Resultando empate entre los Señores D. Manuel Montero  
 y D. Antonio Lorano Pío se consultó conforme el artículo 609  
 de la ley si se consideraba urgente la resolución de este caso  
 y la mayoría acordó la urgencia del mismo repitiéndose la  
 votación que dio el mismo resultado y decidió el Sr. Presidente  
 en favor de Lorano Pío, quedando elegidos como de la Comi-  
 sión inspectora del Censo Electoral D. Antonio Casado Muñoz  
 y D. Antonio Lorano Pío, acordando se notifique a los elegidos y  
 a los que cesan. Los Señores Castaño, Varela, Delgado y Calderón  
 opinaron contra la urgencia del caso.

Se acordó satisfacer del Capitulo de imprevistos a D. Rafael  
 Argüello las doscientas sesenta y cinco pesetas, sesenta cen-  
 timos que por saldo de Cuentas tiene abonadas a D. Eugenio  
 Loraño Agente que fue de este Ayuntamiento.

Del mismo modo se acordó satisfacer al Juguero del dis-  
 trito forestal las doscientas diez y siete pesetas, noventa cen-  
 timos también del Capitulo de imprevistos por el diez  
 por ciento de la roturación del Valdivo que diferentes veces  
 ha reclamado.

También se acordó satisfacer al Maquero Don Salgado la  
 cantidad de treinta y una pesetas veinte y cinco centimos por  
 papel y sellos para Secretaría.

Dada

Cuenta del Expediente de responsabilidad de Cédulas personales en el que aparece no haber podido darse cumplimiento a todos los que han sido Concejales en años anteriores por ausencia de unos y falta de presentación de otros habiendo comparecido alguno que después de enterarse del objeto, se ha retirado sin volver, y estando la mayoría de los notificados conformes en satisfacer la parte que les corresponda a la vez que siendo urgente la resolución según la orden del Sr. Gobernador, se procede a la liquidación en la forma siguiente

Año de 1882 a 83. Se deben 3.036 pesetas

Como el Ayuntamiento de este expresado año cesó de existir el 1.º de Junio de 1883 y la Instrucción del ramo conceda un plazo de dos meses después de espirado el ejercicio para terminar y liquidar este impuesto, dicho se está que los responsables del débito son los Concejales de 1883-84 que dejaron trascurrir el plazo legal sin instruir el expediente de apremios para notificar a los deudores y poderles apremiar. Sentado esto resulta también según los antecedentes de Secretaría que don Hermenegildo Casado, don Felipe Campos, don Juan Mata Ramos y don Valentín Milla eran Concejales de expresado año ochenta y tres a ochenta y cuatro dejaron de pertenecer al Ayuntamiento por renuncia que les fue admitida unos, y otro o sea el primero por incapacidad que la Corporación acordó.

De forma que de los diez y ocho Concejales del Ayuntamiento, solo quedaban catorce, y de estos Antonio Soriano Pineda manifestó por medio de comparecencia que él no tiene responsabilidad alguna por cuanto estos servicios están siempre encomendados al Alcalde y Secretario; varon que no se



admitió y por consiguiente corresponde a cada uno de los Concejales del año que nos ocupa don Julián Muñano, don Vicente Doum, don Pedro Hidalgo Corralira, don Francisco Montero, don Pedro Davantes, don Antonio Lorano Puro, don Lucas Martiner, don Julián Muñoz, don Antonio Sanchez Lujan, don Jose Montero, don Francisco Monino, don Moricio Cabanillas, don Miguel Mauchado y don Javier Vargas, la cantidad de doscientas quince pesetas, cuarenta y tres centimos.

Año de 1883 a '84. Se debe — 5.538 pesetas.

Si guiendo la base establecida en la anterior liquidación a los Concejales de 1884 a '85, corresponde pagar este debito por falta de expedientes; pues no obstante lo manifestado por don Jose Montero, no existe en Secretaria el que refiere en la notificación. El Ayuntamiento de este año se componia solo de diez y siete Concejales segun los datos tenidos a la vista y uno de ellos Antonio Lorano Puro dejó de pertenecer a la Corporación en Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, o sea al medio año de este ejercicio; por tanto corresponde satisfacer a cada uno lo siguiente. Don Jose Montero pesetas y nueve pesetas y tres centimos, don Vicente Doum idem, don Francisco Montero idem, don Francisco Monino idem, Pedro Davantes idem, Jose Luisado Romero idem, don Albarer idem, Juan Antonio Casillas idem, don Muñoz Ramos idem, Miguel Mauchado idem, Pedro Hidalgo idem, Juan Garcia Moreno idem, Antonio Perro de Villar idem, Antonio Lorano Corralira idem, Javier Vargas idem, Julián Muñano idem y Antonio Lorano Puro por medio año treinta y tres pesetas y cincuenta y dos centimos.

1884 a '85. Se debe para el Tesoro — 5.179 pesetas 50c.

Para Recargo municipal	5.403 — 25
Total	<u>3.192 — 75</u>

Continuando la base establecida corresponde la



responsabilidad de este debito a los Concejales del año ochenta y cinco a ochenta y seis, y siendo diez y ocho los individuos del Ayuntamiento en este año, presta a satisfacer a cada uno ciento setenta y siete fanegas contravinte siete centimos. Comprendiendo a los Señores Don Fortuoso, D. Julián Reibano, D. Vicente Gomez, Pedro Hidalgo Corvia, Francisco Montero, Pedro Davantes, Francisco Llorca, Miguel Manchado, Lorenzo Soriano Vicoio, Jose Guisado Martini, Antonio Perro de Villar, Manuel Gil Neseo, Gutierrez Neseo, Bernardino Soriano Hidalgo, Domingo Navarro Gutierrez, Pedro Carmona Dur, Juan Barcia Meino y Carillas Rodriguez.

Como el debito del año 1885 a '86 se excluya en la orden del Sr. Gobernador por la razon de no haberse recibido las listas hasta Febrero y salir en Marzo el Ayuntamiento, por que aun el tiempo habil para su cobranza, se aya da proceder inmediatamente a sacar la lista de deudores y que se requiera con los apremios de Instruccion a todos los deudores en evitacion de toda responsabilidad por parte del actual Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta del escrito de requerimiento hecho al Ayuntamiento actual por el Cesante a fin de que se le desposea de sus cargos puesto que la causa que se le instruyera sido sobreseida segun Certificacion del Secretario de Audiencia de Don Benito. Insuper y abierta discusion por el teniente de Alcalde D. Don Castano se hizo uso de palabra para exponer, que entiendo que el Ayuntamiento debe constituirse en sesion permanente para consultar por telegrama al Sr. Gobernador sobre si deben ó no desposeer al Ayuntamiento requirente. El Sr. Presidente manifesto: que faltando algunos dias para cumplir





ocho de termino queda el requerimiento que ademas no cree estar comprendido en lo dispuesto en el articulo ciento noventa y cuatro en concordancia con el ciento noventa puesto que no hay absolucion libre; que por otra parte y siendo nombrados por el Gobernador podrian incurrir en responsabilidad por abandono de su cargo sin orden de esta autoridad que es la que tiene que disponer, porque si hay otra incapacidad o causa para que no puedan volverse a sus puestos los concejales suspensos, esta autoridad es la unica que puede y debe conocer; opina que se le rejita la Consulta que ya le tiene hecha a fin de evitar toda responsabilidad y que tan luego como el Sr. Gobernador resuelva, obrar como se le mande puesto que nada mas lejos de su animo que desempeñar este cargo mas tiempo que el que deba.



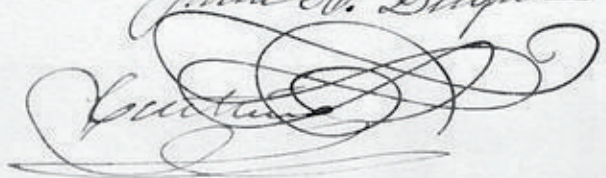
En su vista y discutido suficientemente el asunto. El Sr. Teniente de Alcalde D. Don Castano despues de lo que ya tiene manifestado añade que cree que no debe oponerse a las disposiciones superiores y que debe darse posesion al Ayuntamiento conforme a los articulos citados de la ley antes que venzan los ocho dias sin perjuicio de lo que el Sr. Gobernador conteste al telegrama. El Sr. Calderon opina que se ponga en conocimiento del Gobernador Civil por telegrama el estado actual, para que resuelva y si lo hace antes de los ocho dias cumplir su orden y si no lo hace en este plazo opina tambien porque se de posesion al Ayuntamiento para evitar responsabilidades.

Discutido suficientemente el asunto se acordo por mayoria se telegrafie al Sr. Gobernador y que se cumpla lo que resuelva.

Y no habiendo otros asuntos se termino la sesion de que certifico

Juan C. Duque

Cristobal Varela



Juan Delgado Antonio Lorenzetti

Facinto Calderon Antonio Carranova

Valentin Manchado Ramon Parizo

Juan de mata Ramos  
Albarran  
Martín Piñero

Yesion Extra-ordinaria del ocho de meso de mil ochocientos oca  
ta y siete.

Abierta la sesion de este dia a las once de la mañana bajo  
Prudencia del Sr. Alcalde con asistencia de los señores del  
gen, y dada lectura de la Cedula de Convocatoria que con  
de tres estremos, se fiso al primero que estratar de la af  
bacion del acta anterior.

Seguidamente uso de la palabra el Arriente de Alca  
D. Jose Castaño para esponer que no podia a probarta  
ou a que al nombrar los individuos de la Comision suspu  
ra del Censo Electoral, cada Conijal habia nombrado dos  
dividuos para la renovacion no debiudo ser nada mas que  
el que deban nombrar cada Conijal segun el articulo 5.  
la ley Electoral. se adhieren a esta proposicion los señores  
Varcla, Delgado, Albarran y Calderon; aprobandose el  
bramiento hecho por los señores Lorano Duro, Carranova, de  
ta Ramos, Parizo, Manchado y el Sr. Presidente, los cu  
quieran se consulte al Sr. Gobernador. El Arriente de  
calde D. Jose Castaño en vista de la adhesion de los Co  
cejales en mas o menos numero protesta del acto y p

- Presidente
- D. Juan Ant. Duque
- „ Jose Castaño
- „ Cristobal Varcla
- „ Ant. Lorano Duro
- „ Juan Delgado
- „ Facinto Calderon
- „ Juan Mata Ramos
- „ Ramon Parizo
- „ Valentin Manchado
- „ Antonio Carranova
- „ Jose Albarran



N. 0.103.202

41

certificación del particular de este acta.

Acto continuo y pasado al segundo extremo de la citación se presentó por los señores Carmona y Sorano Pico la siguiente proposición = Los individuos del Ayuntamiento que suscriben, proponen: Que resultando de la liquidación practicada en virtud de la orden del Sr. Gobernador Civil del 28 de Diciembre anterior, de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial que ya consta en la sesión anterior, que son responsables a varias sumas los concejales suspensores, cuya responsabilidad está convalidada en el caso sexto del artículo cuarenta y tres de la ley municipal para poderlos declarar incapacitados en sus cargos y la cual es subsidiaria y no puede hasta la terminación del expediente apruarse en debida forma, se tiene que debe consultarse nuevamente al Sr. Gobernador Civil de la Provincia con exposición de estos hechos y esperar su resolución, tanto mas, cuanto que en el artículo 194 que se invoca en el reglamento, no está convalidado el presente caso, por cuanto que aquel, solo se contrae a absolucion y no a sobreseimiento: y que por otra parte la autoridad del Gobernador de la Provincia es en estos casos la ejecutiva de que emanan las funciones de esta Corporación, creyendo que como unicamente adquirimos responsabilidad segun el Código penal, es abandonando los cargos que ejercen sin orden gubernativa, maxime cuando ya se ha consultado por medio de comunicacion y telegrama y tienen cubiertas su responsabilidad insistiendo en la resolución como hoy proponen. - Además y para que se sepa de todo el mundo de que el animo de los que suscriben no es ejercer cargos que

no deben, vuelbase a poner en conocimiento del Sr. Gobernador civil y rueguese que conteste con la brevedad que el asunto requiere, y por último si contestase en este Comisario o en alguno otro de las Consultas que se le tienen dirigidas, citese inmediatamente al Ayuntamiento para que acuerde lo procedente. La serva ochos de meso de mil ochosientos ochenta y siete. = Antonio Carmona = Antonio Lorano Puro.

El Sr. Albarro usó de la palabra para defender la anterior proposición a la que se adhieren desde luego. El Sr. Castaño la impugnó fundándose en que es causar mucha molestia al Sr. Gobernador repetir tanta consulta, que considerara impertinente por haberla hecho ya repetidas veces sin haber recibido contestación. Los señores Albarro, Varajo, Manchado, Mata Ramos y el Sr. Presidente se adhieren a la proposición de los señores Carmona y Lorano Puro. El Sr. Varela dice, que si dentro de los ocho días que la ley señala, no hay contestación del Sr. Gobernador sobre esto, por su parte cesa en el cargo para dar entrada a los otros concejales sin que se entienda por ello que abandona. El Sr. Calderon dice que si cumple el termino de los ocho días sin que el Sr. Gobernador resuelva, entienda que debe cesar en su cargo para darles posesión sin que por esto se entienda que abandona su cargo. El Sr. teniente de Alcalde D. Don Castaño, dice que considerando que los ocho días maximos que se da por la ley para cesar en sus cargos y dar posesión al Ayuntamiento por qué terminan hoy, teniendo presente lo que dice el artículo 190 y 194 de la ley municipal y no habiendo habido en todo este tiempo trascurrido contestación alguna del Sr. Gobernador Civil de la Provincia ni a la Comunicación y telegrama que se le ha dirigido, desde este momento cesa en el cargo de primer teniente de Alcalde y concejal de este Ayuntamiento erayendo de la mayor buena fe que ha ocurrido



responsabilidad grave de no hacerlo en esta forma. El Con-  
cejal Sr. Delgado se adhiere a la proposición del Sr. Castaño  
y pide certificación de este particular.

Discutido el asunto suficientemente se acordó formar una  
de siete contra cuatro adherirse a la proposición anterior  
de los señores Carmona y Lozano y que se consulte nuevamen-  
te al Sr. Gobernador con exposición de los hechos rogándole  
conteste en segunda como se pide.

Pasado al tercer extremo de la citación se procedió  
a la formación del Abastecimiento que se debe acausar el  
Expediente general de quintas.

Fue habiendo mas asun-  
tos se terminó la sesión certifi-  
cándose

Duque  
Castano

Varela  
Lozano

J. Delgado  
Calderon

Alvarez  
Ferrejo  
Ramos

Carmona  
Martín Piñero

Se



Sesión Extraordinaria del nueve de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y siete.

- Presidente
- D. Juan Antonio Duque
- " Don Castaño
- " Cristobal Varela
- " Ant.º Lorenzo Pico
- " Juan delgado Gouir
- " Ramon Parejo
- " Juan Mata Blamos
- " Nicomedes Rodrig
- " Don Albaraz
- " Ant.º Carmona
- " Jacinto Calderon

Abierta a las siete de la noche bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Duque con asistencia de los señores del margen y leida la Cedula de citacion se dio principio por el primer asunto de la convocatoria que es, dar cuenta al Ayuntamiento de lo resuelto por el Sr. Gobernador a las Consultas dirigidas por Oficio y telegramas respecto a la posesion de los Concejales suspensos. En su vista se dio lectura del telegrama que se recibió a noche y dice así: "Gobernador a Alcalde - Da  
dajo sus ojos. - En vista del acuerdo de sesenta y cuatro  
vimiento y de los antecedentes que en el ítem, se vive V.  
suspender el poner en posesion a los Concejales suspensos  
El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Pasado al segundo estremo de la Citacion, se acordó que se gestione por la Corporacion por medio de instancia verbalada dirigida al Excmo Sr. Ministro de Fomento, la conclusion de las obras de la Carretera desde esta Ciudad de Guadalupe, a fin de que se compruebe en el plan que en antes del mes de Abril se que dirijome el Real decreto de

no habiendo otros asuntos de que tratar se terminó la sesión que firman los señores concurrentes, certifico =

Duque	Carmona
Varela	Calderon Parejo
Ramos	Alvaraz
	Lorenzo
	Pico



104  
sion del doce suero de mil ochocientos ochenta y siete suero  
la segunda conforme al artículo 104 de la ley.

- Don Juan Duque
- Don José Castaño
- Don Hermenegildo Casado
- Don Cristóbal Varela
- Don Heróldo Carmona
- Don José Alvaroz
- Don Ramón Pérez
- Don Juan Mata Pano
- Don Quinto Calderon
- Don Mateo Lomas Pino
- Don Juan Delgado

Reunida a las siete de la noche bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde con asistencia  
de los Sres del margen, citados segunda  
vez conforme al artículo 104 de la ley, se leyó  
el acta ordinaria y la extraordinaria ante-  
rior y quedaron aprobadas.

Acto seguido se propuso por Don José  
Castaño que siendo mayor de sesenta años, que  
estando achacoso, no podía continuar ejercien-  
do el cargo de Teniente de Alcalde y Concejal  
que renuncia en este acto rogando a sus com-  
pañeros se sirvan admitirle. En su vista estos  
Sres por unanimidad acordaron admitirle la re-  
nuncia que presenta retirándose este Sr del  
local.

Acto seguido se retiró también por la  
opinión que tiene manifestada en sesiones  
anteriores el Concejal D. Juan Delgado Corra-  
lor. En su vista estos Sres puesto que no  
quedan mas que doce Concejales en el Ayun-  
tamiento y que falta la tercera parte de  
que debe componerse según la ley, con  
arreglo al artículo 46 de aquella, acordaron se  
instruya el oportuno Expediente y se parti-  
cipe al Sr Gobernador Civil de la provincia.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente  
que en atención a haber sufrido error en cuan-  
to a la forma en que se llevó a cabo la  
elección para la renovación de la Comisión  
Inspectora del censo Electoral puesto que  
según el artículo 81 de la Ley no puede



nombrarse por cada Concejal mas que la mitad de los que deben elegirse, se estate en el caso de subsanar aquella falta procediendo a nueva eleccion de aquellos. En su vista y acordado por estos Señores que se recibiera por papelleta, cada Concejal entrego' la suya al Sr. Presidente, dando el siguiente resultado.

Don Antonio Luano Pico cinio votos.

Don Antonio Luado Medina cuatro idem.

Quedando nombrados estos dos Señores a quienes se reputara nueva comunicacion de la fecha de su nombramiento, por razon de que el anterior adolece del vicio por que hoy se petifica.

A esto continuo se dio' lectura de los ordenes del Sr. Gobernador del oho y dia de los corrientes relativas al Expediente de responsabilidad de cedulas personales y estos Señores aya' quedar entijados.

Asi mismo y en vista de la urgente necesidad de componer la barca de propios para evitar alguna desgracia, se acorda nombrar como querito a Andres Morcillo Perez para que la reconozca lo antes posible y forme el presupuesto del costo de la obra dando despues cuenta al Ayuntamiento.

la sesion certifico =

Duque

Alvarez Cermeño

Parejo

Martin Prieto





64

Sesion del diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete conforme al artículo  
Ciento cuatro de la ley municipal.

J. Juan A. Duque  
Antonio Carmona  
Jose Albariz  
Ramon Parejo

Abierta a las siete de la noche, siendo la segunda citacion conforme al  
artículo ciento cuatro de la ley para las seis de la misma, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde con asistencia de los señores del margen se leyó el acta an-  
terior y quedó aprobada.



Seguidamente se dió lectura de la instancia presentada por D.  
Miguel Colomer y Abad en que se compromete con el Ayuntamiento  
a construir un local para matadero publico de que se saca  
en esta Poblacion, siempre que se obligue a matar en él, todo el  
ganado que se dedique a la venta publica, previo el pago de los  
derechos de de quello que hoy se pagan en Dou Biento rebajando  
la cuarta parte de estos y entregando al Ayuntamiento como  
arbitrios, ya tres mil reales anuales o mensualmente, y a un real  
por cada Cabera de ganado que se sacrifique, o por fin que si nada  
se cobra en quince años el local es del Ayuntamiento pasado ese tiempo,  
Comprometiendose a otorgar una escritura para su validez pe-  
ro siempre bajo la garantia de que no ha de concederse la crea-  
cion de otro local destinado a este objeto, mas que el suyo. En su  
vista estos señores previa discusion y creyendo ventajosa a la  
poblacion la proposicion del solicitante no tan solo para la  
salubridad publica por la inspeccion que debe ejercerse en un  
rancho de tanta importancia, sino por lo que como arbitrio  
pueda recaudarse, por unanimidad acuerdan: Que se acepte  
desde luego el contrato previo acuerdo tambien de la junta de  
asociados y aprobacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia,  
procediendose a la escritura terminados que sean estos requisi-  
tos, y optando por un real de ingreso en los fondos por cada  
res que se de quello.

Tambien se acordo nombrar Comisionado ejecutor para la  
Cobranza de Dulas personales del Corriente ejercicio y el an-  
terior a Francisco Segador, el cual requerirá personalmente  
a todos los deudores a quienes se impondrá por el Sr. Al-

calce los recargos de Instrucción en sus grados primero y segundo procediéndose al tercero según los casos.

Así mismo acordó en vista de haberse derruido parte de la pared del retrete situado en los altos de esta Casa consistorial y de su corto costo que a lo sumo ascenderá a quince ó veinte pesetas, que se lleve a cabo la obra por la administración por cualquiera de los albañiles de la población,

También se acordó satisfacer al Estanco que José Salgado de setenta y nueve pesetas por gastos de papel y sellos para la Secretaría.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se terminó la sesión que firman dichos señores, certifico =

Diligencia;

Juan Stup. Duque  
" Hermenegildo Casado  
" Cristóbal Varela  
" Stup. Carranova  
" Stup. Lorenzo Páez  
" José Alvaroz  
" Ramón Parejo  
" Julián Cortés  
" Juan Mata Ramos

Habiéndose citado al Stup. a la sesión extraordinaria para las veintidós de este día con objeto de aprobar el acta anterior y dar posesión al Stup. suspenso según la orden que se dio por el Gobernador del día de ayer, y no habiendo más que once Concejales cuyo número no es suficiente para tomar acuerdo se celebró de esta diligencia para hacerlo constar de que certifico. La suma veinte y siete de mil ochocientos ochenta y siete

Manuel Martín



*D*

# Acta de posesion del Alcalde Don Jose Montero y Gouzales

- por Comandante de Alcalde
- Don Vicente Gomez
- Segundo
- Don Francisco Montero
- Tercero
- Don Antonio Perez de Villar
- Cuarto
- Don Juan Garcia Hierro
- Judice
- Don Pedro Carmona Ruiz
- " Pedro Barrantes
- " Francisco Motino
- " Miguel Manchado
- " Josuro Sorano Vieiro
- " Jose Guisado Martin
- " Manuel Gil Reseco
- " Domingo Romero
- " Concejales que  
continuan de este Ayuntamiento
- Don Juan Antonio Duque
- " Hernandez Gil Casado
- " Antonio Carmona
- " Antonio Sorano Piro
- " Ramon Parajo

En la Ciudad de la Serena siendo las siete y media de la noche del dia veinte de meso de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores del margen previa citacion hecha por el Alcalde Don Juan Antonio Duque para dar cumplimiento a las ordenes del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha de ayer recibidas en el correo de hoy, referentes a la posesion de tres Concejales del Ayuntamiento suspenso y a su vez como interinos del actual se han de completar el total de que debe componerse el de esta Ciudad; presentes tambien mayoria del actual Ayuntamiento se dio lectura de las ordenes recibidas del Sr. Gobernador. Acto continuo el Sr. Don Juan Antonio Duque hizo entrega a Don Jose Montero y Gouzales del baston insignia de su autoridad recibida de a este Sr. la Presidencia, y con

dada por el referido Sr. Montero  
 declaró constituido el Ayuntamiento  
 en la forma ya expresada y con los  
 respectivos cargos de Tenientes y Regi-  
 dos Jueces que primitivamente  
 ocupaban. En su vista estos Señores  
 acuerdan que se participe al Sr. Gober-  
 nador Civil de la Provincia la constitu-  
 cion del Ayuntamiento; que se celeb-  
 re una sesion por semana designando los Ma-  
 rdomingos de cada una a las diez de la  
 mañana, con lo cual se dio por termi-  
 nada esta sesion inaugural que pre-  
 sean los Sres que saben de los que en  
 ella se expresan, haciendo la cuenta  
 de la Cruz los que no saben de que certifi-

José Montero Piñete Gomez

Francisco Montero Antonio Perez  
 D. Villanueva

Señal de T de  
 Miguel Abaucha

Juan Garcia Hinojosa Pedro Barran

Señal de R de  
 Lorenzo Soriano

Pedro Carrmona Juan de Moscoso

Señal de T de  
 Jose Serrano

Manuel Gil Reseco Domingo Moreno

Juan de Daqu M. Casares

Antonio Carrmona Antonio Loran

Ramon Parajo Martin Pizarro



- Sesión Ordinaria del 23 de Enero 1914  
 Presidente  
 Dr. José Montero  
 Vicente Laven  
 Francisco Montero  
 Justo Patr. de Villas  
 Juan Fra. Pierno  
 Pedro Carmona  
 Manuel Del  
 Domingo Romero  
 Pedro Barantes  
 Francisco Moñino  
 Miguel Manchado  
 Lorenzo Sorano  
 José Guisado Martín



Abierto a las once de la mañana  
 bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
 don José Montero y Jaurala, en asis-  
 tencia de los Sres del margen y leída  
 el acta anterior quedó aprobada.  
 Seguidamente se dió cuenta de lo  
 sustancia de Victoriano Capia Bucha  
 que pide la desvinculación para  
 trasladarse a Madrigalajo. El Ayuntamiento  
 previa discusión por unanimidad  
 acuerdan darle por despedido de esta  
 Ciudad.

Atla que presenta Julian Muñoz  
 a nombre de su padre político Joaquín Navas  
 Segador, pidiendo autorización para edificar  
 en la Calle de Consejo número quince de acuerdo  
 que para la Comisión de Obras Públicas.  
 Dada lectura del artículo veinte de la  
 Ley municipal y teniendo en consideración que  
 este Ayuntamiento al tomar posesión el año  
 pasado de mil ochocientos ochenta y cinco en sesión  
 de siete de julio acordó el nombramiento  
 de cinco comisiones las cuales hoy habrá que  
 reformar por estar algunos actualmente de la  
 Corporación y haber fallecido otros de los que  
 las comisiones acuerdan quedan reformadas  
 como a continuación expresarán dando así  
 en votación el siguiente resultado.

Comisión de Presupuestos y Cuentas

- don José Montero y Jaurala  
 Pedro Carmona Ruiz  
 Francisco Moñino  
 Francisco Montero



## Comision de ornato publico

- D.<sup>o</sup> Vicente Gower
- " Miguel Marchado
- " Domingo Romero
- " Hermenegildo Casado

## Comision policia Urbana y rural

- D.<sup>o</sup> Juan Garcia Hierro
- " Manuel Gil Resero
- " Pedro Barantes
- " Antonio Soriano Pino

## Oficio para prestacion personal

- D.<sup>o</sup> Antonio Perez de Villar
- " Jose Guisado Martin
- " Ramon Parajo
- " Antonio Carrero Munoz

## Beneficencia y Sanidad

- D.<sup>o</sup> Juan Montero
- " Juan Antonio Duque
- " Joseuro Soriano

Dada cuenta de la presentada por el Alcalde de ascensos y gastos del mes de Diciembre se acordó que se pague su importe del capítulo correspondiente.

Por el primer teniente de Alcalde D.<sup>o</sup> Vicente Gower, se dijo: que en virtud de orden del Sr. Gobernador fecha diez y nueve del corriente se cumplió el Ayuntamiento cuando posesion del cargo de Concejales a D.<sup>o</sup> Juan Antonio Duque, D.<sup>o</sup> Hermenegildo Casado, D.<sup>o</sup> Antonio Carrero, D.<sup>o</sup> Ramon Parajo y D.<sup>o</sup> Antonio Soriano Pino, elegidos por el Gobernador de la provincia al ser suspendida la Corporacion municipal que hoy funciona.



Ley preceptiva en su artículo cuarenta y seis  
 que se proceda a elección parcial an-  
 do medio año antes por lo menos de las  
 elecciones ordinarias cuando vacantes  
 que asiendan a la tercera parte del nu-  
 mero total de Concejales y que si las va-  
 cantes ocurrieren despues de aquella quese  
 parecieren al numero indicado, sean en-  
 tuestas interinamente hasta la primera elec-  
 cion ordinaria por los los que el Sr. Guber-  
 nador designe de entre los que en época y  
 anteriores Mayan pertenecido por eleccion  
 al Ayuntamiento. Ahora bien el Ayuntamiento  
 de esta Ciudad se compone de diez  
 y ocho Concejales, han sido repuestos tres  
 propietarios elegidos por sufragio que lo  
 son D. José Montero, D. Vicente Gouen  
 D. Juan Montero, D. Estaniso Perez de Villas  
 D. Juan Garcia Hierro, D. Pedro Carmona  
 Ruiz, D. Manuel Gil, D. Domingo Romero  
 D. Pedro Barrantes, D. Juan Antonio, D.  
 Miguel Mauchado, D. Lorenzo Torano y D.  
 Jose Guisado Martin, faltan pues cinco  
 y por lo tanto es evidente que no se está  
 en el caso de la ley pues para ello era  
 preciso que faltaran seis que es la tercera  
 parte del Ayuntamiento, dado que no faltan  
 seis meses para la eleccion ordinaria,  
 Por otra parte dos de los Concejales  
 designados por el Sr. Gobernador



que la orden referida que lo son D.  
Antonio Soriano Pico y D.<sup>o</sup> Hermenegildo  
Casado, están incapacitados para des-  
peñar dichos cargos, el primero por  
estar incluido en la liquidacion de la  
cédulas y ser deudor en concepto de  
quinto contribuyente y el segundo por  
deber estar incluido tambien aunque  
no estando siendo asi que D.<sup>o</sup> Tutor  
Sanchez Luján, es en el cargo de Concejal  
en el mismo dia que D.<sup>o</sup> Hermenegildo  
se encuentra incluido en dicha liquidacion.

Tiene el Concejal que habla la ab-  
soluta seguridad de que el criterio de justicia y  
equitativo ha inspirado a el Sr. Gobernador  
la determinacion de que se ocupa y que  
solo un error involuntario ha podido ocu-  
rriрrlo y en este concepto propone a  
la Corporacion que se dirija respetuosa-  
mente a la expresada superior autoridad a  
suplica de que deje sin efecto su pro-  
cedida orden a fin de dejar constituido  
el Ayuntamiento con los tres Concejales  
requisitos y elegidos por sufragio pasivo  
que otra cosa no conviene a la ley mun-  
icipal y que esta determinacion tenga  
con la urgencia que el caso exige a fin  
de que los Concejales interinamente nombra-  
dos no funcionen con infraccion de la citada  
ley municipal.

Todo dejando a salvo el Secretario de  
Ayuntamiento para formular en su caso  
las reclamaciones procedentes.

El Ayuntamiento unánimemente  
adhiere a esta proposicion y acuerda  
que por el Sr. Presidente se dirija



atenta comon al Sr. Gobernador con mudi-  
sion del particular de esta sesion que  
comprueba este acuerdo y la proposicion que  
motiva.



El Sr. Presidente manifestó que encon-  
trándose vacante el cargo de Inten-  
tos locales por renuncia del que la desem-  
peñaba, creia procedente su nombramiento.  
En su vista estos tres previa discusion acor-  
dar por unanimidad se nombre interinamente  
para el desempeño de este cargo a D. Eduardo  
Ortiz con el sueldo asignado en Presupuestos  
al cual se le hará saber con toda urgencia para  
que la recaudacion no sufra retraso alguno.

Así mismo se acordó por estos tres  
nombrar al teniente de Alcalde D. Juan  
Montes, encargado de la vigilancia de la  
Inten- de Consumos y como suplente a  
D. Juan Montes.

La propuesta del Sr. Presidente se acordó  
por unanimidad variar el nombramiento de  
Agente del Ayuntamiento en provincia a favor  
de D. Eugenio Ferrero a cuyo Sr. se le comen-  
diará oportunamente así como al que era  
D. Rafael Enjillo, para que entregue al  
primero todos los antecedentes y documentos  
que pertenecientes al Ayuntamiento obran  
en su poder autorizándole para toda clase  
de cobros y que se le otorgue poder si le ne-  
cesita por el Sr. Regidor Sindico D. Pedro Barroca.

Así mismo se acordó nombrar una  
Comision especial de cuentas compuesta  
de los tres D. Nicete Gomez, D. Juan Mo-  
tes y D. Pedro Barroca, a fin de que esta  
miser las cuentas municipales y cuantos  
antecedentes se relacionen con este  
servicio, así como para que llamando



a su vista el Expediente de cédulas  
sobre las le estudie y proponga en su  
lo que sobre el mismo estuviere oportuno

Del mismo modo se acordó nombrar  
Inspector de Carnes a D. José Puro y  
que antes le venia desempeñando y que  
cesase el actual D. Vicente Soman y

no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesión  
mande los tres que saben y los que  
hacen la señal de la cruz segun costumbre

José Montero

Vicente Soman

Antonio Perez  
de Villar

Juan Garcia Hierro

Fran. Montero

Pedro Carmona

Gran. Manisoff

Pedro Barrante

Manuel Gil

Domingo Romero

Señal de + Miguel Manchado

Señal de + de Lorenzo Pozans

Señal de + de José Guirado

Martin Pizarro

# Sesion ordinaria del 30 de Enero de 1884

- Presidente
- D. José Montero
  - " Vicente Soman
  - " Fran. Montero
  - " Antonio Perez de Villar

Abierta a las once de la ma-  
ñana con asistencia de los Sres. del ma-  
gen bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don José Montero y Gouzales, se leyó  
acta anterior y quedó aprobada =



Lorenzo Lorenzo  
 Pedro Carmona  
 Miguel Manchado  
 Domingo Romero  
 Fr. Juan. Moreno  
 Pedro Barrantez  
 Don' Guisado Martin  
 Manuel Gil.

dió cuenta de la instancia de Roque Berceito Juan que pretende licencia para construir un edificio en la Calle de Santa Teresa y Sol, y se acordó por ato de Sres. que pase a la Comision de ornato.

A la de Benito Cerrato Jimenez que pretende se le admita y conceda el pago de lactancia a uno de los dos niños que

los que hace pocos dias ha dado a luz en su casa por ser pobre. Se acordó acceder a su pretension por el tiempo de diez y ocho meses.

Se presento la cuenta del botanquero de papel sellado y sellos para Secretaria que asciende a cincuenta y tres pesetas y veinte y cinco céntimos, y se acordó ratificarla del capitulo correspondiente.

Tambien fueron presentadas la de los gastos del material de las escuelas públicas del Maestro Don Alberto Garcia y la Maestra D. Antonia de Castro, y se acordó pararon a la Comision de Cuentas para su informe.

A la misma se dió cuenta del presupuesto formado por los peritos de Villa para la reconstrucción de los tejidos del Cuartel en el Convento y parte del edificio destinado a Hospital, que asciende a trescientas ochenta y dos pesetas y ochenta y cinco céntimos. En su vista, estos Sres. previa discusion, por unanimidad, acuerdan: que se saque a subasta por administracion

esta obra puesto que no llega a la suma  
consignada para dar cuenta a la superio-  
ridad, señalándose para la misma el domingo  
próximo, seis de febrero, a las doce del día  
adjudicándose en el mejor postor o sea en el  
mas ventajoso oferea en sus proposiciones  
gandore su importe del capitulo de impre-  
ta que es condiccion precisa que la obra esté termi-  
da a los quinze dias despues de la subasta  
que el cobro se verifique hasta que sea reconocido  
por peritos que el Ayuntamiento designe -

Tambien se dio cuenta de los dos telegramas  
que el Sr. delegado de Hacienda dirijió a este  
Ayuntamiento en reclamacion de toda la cantidad  
posible de atrasos que puedan pagarse en el  
mes, y contestacion dada por el Sr. Alcalde  
estando practicando cuantas diligencias pue-  
dan complacer a dicho Sr.; de todo lo cual queda  
enterado, aprobando la conducta y contesta-  
cion del Sr. Alcalde -

Atri mismo se propuso por el Sr. Presi-  
dente que le habian ofrecido las velas o buchas  
cera para las funciones religiosas sin que ha-  
yendo resuelto su adquisicion hasta tanto que la  
proposicion resuelva. En su vista, estos señores  
previa discusion, y teniendo en cuenta la con-  
dicion de esta poblacion, acuerdan por unanimidad  
se adquirieran las buchas para la funcion de  
Candelas en numero, como siempre, de veinte  
dos para los Concejales y personal de la Secre-  
taria, y dos, ademas, de una libra para los  
mozos, cuyo importe de ciento cincuenta y  
peretas será satisfecho del capitulo de impre-  
ta. Por el Sr. Teniente de Alcalde Don Victor  
Gomez se preguntó si se habia matriculado el



diente de apremios, de cédulas personales del ejercicio anterior de 1885-86, y previa la venia del Sr. Presidente, por el Secretario se contentó: que solo había sacada una lista de deudoritos de los deudores de aquellos -

También se acordó dar cumplimiento a la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia que transcribe la de la Dirección General referente a la rotulación de calles y numeración de casas en término de dos meses, disponiendo que la Comisión de ornato público se encargue de la dirección de este trabajo.

Del mismo modo se acordó conceder un plazo de veinte días para la presentación de relaciones de las alteraciones de riqueza rústica y urbana, a fin de confeccionar el apéndice al anuario de 1887-88, y exigir a los dueños de ganados, en el mismo plazo la que previene el Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, advirtiéndose que a las traslaciones de fincas ha de acompañarse el título que lo justifique -

Por el Sr. Presidente se propuso la reparación de algunos empleados de la Secretaría y nombramiento de otros, acordándose unánimemente, a excepción del Sr. Gomez, que salió del local, destituir al oficial primero Don José Rey y al escribiente primero Don Gaspar Delgado, nombrando en su lugar interinamente a Don Esteban Cantano para el primer puesto y a Don Pedro Gomez para el segundo -

Vuelto nuevamente al local el Teniente de Alcalde Don Vicente Gomez, propuso que debía reformarse también el personal de la Administración de Consumos, y orientado el asunto suficientemente, por unanimidad se acordó: conformar a Don Eduardo Nieto en el cargo de administrador que interinamente desempeña: que

cese el Interventor don Bartolomé delgado y los escribientes don Ignacio Santamaría don Nicasio Pizarro, reubrandos interinamente también para estos cargos respectivamente don Ricardo García Cantano, don Gaspar Delgado y don Pedro Chiscano, a quienes se comunicarán los cese y nombramientos oportunamente -

También se acordó suprimir la plaza de Alguacil que desempeña Lorenzo Martínez dando este cese.

Así mismo se acordó suprimir por la plaza de temporero que desempeña Pablo Ciudad -

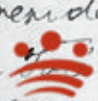
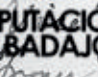
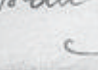
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión firmando los Señores que saben, y los que no, hacen señal de la cruz, de que certifico =



  
 Pedro Navarro  

  
 P. de Villar  
 Señal de L de Lorenzo Rozano  
 Señal de + Miguel Manchado  


Sesion ordinaria del 6 de Febrero de 1887

Presidente -  
 don  Montero  
 "  Gomez  
 "  Montero  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abierta a las diez y media con  
 presencia de los Sres. del margen bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde don José Montero



Esteban Perer de Villar.  
 Lorenzo Lozano.  
 Pedro Carmona  
 Miguel Manchado.  
 Domingo Romero.  
 Fran.º. Román.  
 Pedro Barrantej.  
 José Guizado Martín  
 Manuel Gil  
 Juan García Hierro.

González, y como Secretario el Oficial primero  
 Don Esteban Carstano y Grande por enfermedad  
 del propietario, se leyó el acta anterior y quedó  
 aprobada -

Seguidamente se dió cuenta del informe cui-  
 tido por la Comisión de Ornat y los Peritos de Vi-  
 lla en la solicitud de Don Julian Muñoz pidiendo  
 la alineación de una casa que su padre político  
 Joaquin Blanco Segador trata de edificar en la  
 Calle de Concejo, quedando aprobado dicho dictamen  
 por unanimidad de la Corporación.

Se presentó la cuenta de la imprenta de D.º Esteban  
 Gallardo Valadés, de Don Benito, fecha primero del corriente,  
 importante treinta y nueve pesetas veinte y cinco céntimos  
 por impresor y modelaje, acordándose el pago de la misma  
 con cargo al capítulo correspondiente.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador Civil  
 de la provincia fecha cuatro de febrero actual por la que se re-  
 voca el acuerdo del Ayuntamiento referente á la casa que  
 está construyendo Felipe Marcos en Calle Carcerilla; estos  
 Señores, quedaron enterados de su contenido, acordándose comu-  
 nicarlo al interesado según en aquella se previene.

Preguntado á los Sres. Concejales si se acuerda el  
 pago de los haberes devengados por los empleados en el  
 próximo pasado mes de Enero, acordóse así unánimemente.

Dada cuenta por el Señor Presidente de la cantidad  
 que el Municipio abenda por la sucesión á la Faceta de  
 Madrid, la Corporación acuerda por unanimidad el pa-  
 go de la suma á que alcance la cantidad consignada  
 en presupuesto.

Se acordó así mismo y unánimemente que las  
 sesiones ordinarias que haya de celebrarse del Municipio tengan

lugar los sábados de cada semana à los días de la  
semana, en vez de los domingos, días en que actual-  
mente se celebran aquellos; obedeciendo esta variación  
quato que los Señores Concejalos tienen de asistir à las  
festas religiosas que se celebran los Domingos.

Por el Señor primer Teniente de Alcalde Don  
Vicente Gouza se manifestó: Que no ofreciendole con-  
fianza el Secretario que desempeña en la actualidad tal  
cargo, Don Martin Pirarro, por que cree no há de tener  
actividad, diligencia y celo para el desempeño de  
los cargos que pesan hoy sobre este Ayuntamiento, por  
lo que se presentó à la Corporación en su reparacion. Discutido el asunto  
por los Señores presentes, se acordó la reparacion  
del mismo à excepcion del Sr. Presidente que manifestó  
que puesto que el motivo que expone el primer Teniente  
Alcalde Don Vicente Gouza es la falta de actividad y celo  
necesarios para el cumplimiento de este destino, que  
hace presente à la Corporación, que viviendo este mismo  
Pirarro desempeñando el destino de que se pide su reparacion  
hace muchos años, y considerandole, por consiguiente,  
la capacidad y actividad necesarias para el desempeño  
de dicho cargo, cree que no son suficientes razones los expone  
para la destitucion del mismo. Tambien manifestó  
que si esta se lleva adelante, es preciso nombrar en este  
interimamente pueda desempeñar el cargo que  
necesario es en este momento, debiendo la Corporación elegir  
la persona que sea. Los Señores del Ayuntamiento  
después, sin embargo de las razones que expone el Señor  
Presidente insisten en un acuerdo de destituir al Secre-  
tario Don Martin Pirarro nombrando en su lugar  
Secretario al oficial primero de la misma D. Juan  
Castano y Grande, quien se hará entrega de todos  
los documentos y demas efectos que existen à cargo  
del Secretario Don Martin Pirarro; publicandose al p





tiempo la vacante de este puesto en el Boletín Oficial de la provincia, para que, dándola la publicidad conveniente, puedan solicitarla los que se crean con mérito y servicio para ello; cuya publicación se hará por el término de quince días a contar desde el de la inserción del anuncio en el Boletín de la provincia -

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que habiendo sido nombrados Interventor de la Administración de Consumos Don Ricardo Garcia y Cantano y no presentándose a tomar posesión de su destino, procedía acordar la vacante de dicha plaza, extremo que por unanimidad acuerdan los Sres. Concejales, facultando al escribiente de la Administración Don Gaspar Delgado, interim se cubre la vacante, a autorizar y firmar los asuntos y documentos referentes a dichos destinos -

También se acuerda por unanimidad la separación del actual depositario de los fondos Municipales Don Santiago Reuters, y la del Encargado del reloj Don Joaquín Garcia, nombrando para sustituir a este a Don José Nieto y Gil -

El primer Conyente de Alcalde Don Vicente Gomez, expone: Que en virtud a lo manifestado en la Sesión anterior por el Secretario del Ayuntamiento Sr. Pinarro de no haber expediente instruido y si solo una lista de descubiertos de los deudores por cédulas personales, propone que por el Señor Presidente se dirija la instrucción del oportuno expediente, particular que, después de discutido, acuerdan todos los Sres. Concejales -

Presentada a la Corporación la cuenta Municipal de 1885-86, se acordó por unanimidad que para el Regidor Sindico para su

examen e informe -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, dió por terminada la sesion firmando los Sres. que saben, y los que no, hacen la señal de la cruz, que certifiq =

Montero Gomez Poveda Villan  
Man. Montero

Monino Pedro Navarro  
Romero Pedro Carreras

Señal de L de Lorenzo Lozano  
Señal de + de Miguel Manchado A. C. y Manjeda

Sesion ordinaria del dia 12 de Febrero de 1878

- Don Jose Montero
- " Vicente Gomez
- " Juan Montero
- " D.º P.º Poveda Villan
- " Pedro Carreras
- " Pedro Navarro
- " Juan Monino
- " Domingo Romero
- " Lorenzo Lozano
- " Miguel Manchado

En la Ciudad de la Prera a doce de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho a las diez de la mañana se reunió en sesion ordinaria los Sres. de este Ayuntamiento que aluzaguen se leyó la anterior que se aprobó.

Dada cuenta de una instancia de Casillas Tapia en pretension de que le designe la demarcacion de Calle para construir en un pedazo de terreno que se encuentra situado en las traseras de la Calle de Sevilla y la de traviesas se acordó en la Comision de oruato.

Presentadas a la deliberacion y decision del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de mil ochocientos ochenta y siete.



53  
N. 0403353

ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis que han sido examinadas por el Sr. Regidor Sindico la corporacion acordó por unanimidad pasar a informe de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifestó: que se le habia presentado un despacho de apremio por delitos de atrasos a la Hacienda de honras, cédulas personales y descuentos de sueldos, pleitos municipales y el Ayuntamiento, entrado despues de la oportuna discusion y examen de las partidas que se figura en el mismo, acordó: primero: Que el delito de Consumos del ejercicio de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres corresponde al Ayuntamiento de aquella época que es el que en primer lugar se halla responsable a justificar la inversion de aquellos fondos respondiendo siempre de su resultado y demas necesarias procediendo a la instruccion del oportuno expediente que acredite la causa de haberse dejado de ingresar la suma que se pide a la Hacienda y causas que lo motivaron: Se mandó: Que la Comision especial de Hacienda del Municipio examine el expediente, acuda a correspondiente al Ayuntamiento de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco para averiguar definitivamente el objeto del descubrimiento y resolver en vista del resultado que opusiera: tercero: Hacer

conformes en la prosecucion del expediente para elacion de la cuota por cédulas personales que seguir la liquidacion practica en el mismo corresponde a los señores que en ella figuran y no la han satisfecho por expresados rubros de mil ochocientos ochenta y tres de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro y de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, respectivamente de las dietas que a favor correspondan al Comisionado que por mayoridad son causa del descubrimiento que se apremia toda vez que los deudos tienen satisfechos las cuotas que les corresponden de los ejercicios de

Interpuesto un recurso de abradado sobre este particular de acuerdo por D. Juan de Dugué, se resolvió por el Sr. Gobernador civil de la Provincia de esta forma de otro asunto =

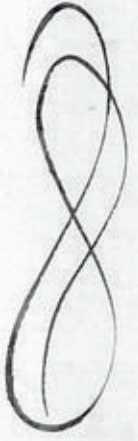
Cuarto: Respecto a las <sup>cuotas</sup> de los <sup>rubros</sup> <sup>personales</sup> de los ejercicios de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis y mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete se acordó proceder a la formacion oportuna expediente toda vez no resulte datos ni antecedentes en la causa que con la causa del descubrimiento que se celebra para que el Ayuntamiento de aquella ayuntamiento la cuenta correspondiente y entre los expedientes ejecutivos que han salido truíse con arreglo a instrucción, notificándose a los presidentes respectivos de Castaño y Suarez y D. Juan Staloni de por sí y en nombre de la Corporacion interina que se posesionó en 1860 del año anterior que es a la que corresponde

Quinto: Que se averigüe la causa de deudito que se reclama por deudito de empleados municipales y se haga liquidacion del descubrimiento y se



respetare se manifiestan las causas por  
quien conyeta y respecto al desembolso  
por igual concepto del año corriente se  
proceda a satisfacer la cantidad que se  
debe una vez rectificada la cota que  
se reclama, y por ultimo que se ingresen  
en el tesoro las mayores cantidades posibles.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó  
que estando sin Secretario la Corporacion Mu-  
nicipal acia del deber de la misma acordar  
el nombramiento interior del que lo haya  
de desempeñar, en el entretanto que se lleven  
las prescripciones legales para la provision  
en propiedad de esta vacante, y enterada la  
misma por unanimidad se acordó nombrar  
a D. Julian Sanchez Camarero, el que  
interinamente desempeñará este cargo, haci-  
endole entrega de la correspondiente credencial  
que lo acredite quando todas las formalida-  
des consiguientes.



Dada cuenta de una letra que se dirige  
a la Corporacion para satisfacer la subscri-  
cion al Boletin de Union Local, Positos y  
Jurgados Municipales correspondiente al  
año natural de mil ochocientos ochenta y seis  
importante veinte y dos pesetas y cincuenta  
castellanos se acordó sea satisfecha con  
cargo al capitulo correspondiente.

Uguolmente se dio cuenta de la resolu-  
cion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
por la que se revoca el nombramiento de  
Medico Cirujano titular hecho en D. D. D.  
Juan Castano y en su vista quedó  
enterada la Corporacion acordando

de notificar dicha resolución a los interesados.

Tambien acordó la Corporacion se formalicen todos los títulos de los empleados municipales que se han nombrado así como la relacion de los vacantes de vigilantes, y interimamente se han cubierto la que se remitirá al E. S. Capitán General del distrito.

El Sr. Presidente manifestó: que en este tiempo que hacia se habia posesionado el Ayuntamiento habia procurado inspeccionar servicios que faltaban que cumplir y a la Corporacion y encuentro que a pesar de estar nombrada en el mes de Julio la Junta Repartidora de Consumos encargada de la formacion del Reparto de la tercera parte de dicho impuesto para que en el caso de la recaudacion no diese el resultado bastante a satisfacer el total cupo y recargos, y se habia hecho no obstante estar en el estado de este mes del ejercicio economico y por bastante aborradada a comprender la recaudacion del resultado que pudiera ofrecerse en la citada recaudacion de aduana. y por lo que era de su deber indicarlo a la Corporacion para acordar lo que estime conveniente. y enterada la misma Corporacion pues se habia discusion acordar que inmediatamente se proceda a convocar a la Junta para que prosiga el Reparto de la ya citada tercera parte del cupo reclinando toda



responsabilidades en ella puesto que ha  
sido ya tenido hecho para en el caso  
de tener que apelarse a su recaudacion  
que no sufriesen retraso los intereses del  
tesoro.



Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesion  
firmando dichos señores concurrentes como  
acostumbran de que yo el oficial me an-  
gardo certificar = Ent<sup>o</sup> = "cédulas personales" = Vale

José Montero      Vicente Gomez

Fran. Montero

Antonio Viera  
de Villar

Juan Garcia Medina

Pedro Barantey

Domingo Romero

Pedro Carmona

Manuel Gil

Lorenzo Soriano  
firma au

Miguel Manchado  
firma au +

José Guando Martin  
firma au

A. Cy Grande

Se

Señal ordinaria del 19 de Febrero de 18...

En la Ciudad de La Serena a diez...

- Dr. José Montero
- " Vicente Gomez
- " Juan Montero
- " Juan Moreno
- " Pedro Barantes
- " José Guisado Martín
- " Domingo Romero
- " Pedro Carmona
- " Lorenzo Soriano

...veinte de Febrero de mil ochocientos...  
 ...ta y siete, concurrieron en las Casas  
 ...sitoriales los señores del Ayuntamiento y  
 ...al margen se designan y no habien  
 ...suficiente numero de Concejales pa  
 ...celebrar sesion ordinaria el Sr. Pres  
 ...dente ordenó se hiciera constar por  
 ...presente disponiendose se cite a sesion  
 ...extraordinaria con caracter de ordinaria, en  
 ...forme al articulo ciento cuatro de la Ley mu  
 ...siglas vigente para la resolusion de as  
 ...asuntos pendientes.

Juan Montero  
 Pedro Barantes  
 José Guisado Martín  
 Lorenzo Soriano  
 Juan Montero  
 Domingo Romero  
 Pedro Carmona  
 Juan Moreno  
 Vicente Gomez

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria a  
 dia veinte y uno de Febrero de mil ochocientos...  
 y siete.

- Dr. José Montero
- " Vicente Gomez
- " Juan Montero
- " Pedro Barantes
- " Miguel Manchado
- " José Guisado Martín
- " Domingo Romero
- " Manuel Gil
- " Lorenzo Soriano
- " Pedro Carmona

En la Ciudad de La Serena a...  
 ...veinte y uno de Febrero de mil ochocientos...  
 ...ciento ochenta y siete se reunieron  
 ...sesion los señores del Ayuntamiento  
 ...que se designan al margen en vir  
 ...a la citacion hecha de conformidad  
 ...al articulo ciento cuatro de la Ley  
 ...siglas vigente y leida el acta del  
 ...del actual fue aprobada.  
 Dada cuenta de una instanc...





Melchor Pizarro de Alarcón, de D.ª Mariana Sotelo y D.ª Juan  
 Juan García Herrero, Sotello, Maestros auxiliares de las  
 dos respectivas escuelas de esta Ciudad en que  
 solicitan de la Corporacion se les asigne en  
 el presupuesto que se haga de forma para  
 el proximo ejercicio el aumento respectivo de  
 veinte y cinco centimos de peseta diarios para  
 sueldo de asi con el sueldo que perciben los  
 auxiliares de las escuelas de niños, fundandose  
 en exerto de justicia una vez que los sueldos  
 de los profesores de uno y otro sexo se hallan  
 nivelados, la corporacion acordó para a la  
 Comision de presupuestos para que en  
 su vista resuelva a la formacion de el presado  
 documento.



A la de D. Manuel Sacur y Sacur en repre-  
 sentacion de su tra hipotesis y hermanos sobre  
 alineacion y designacion en un terreno que  
 proyecta edificar. Se acordó para a la Comision  
 de ornato publico.

Acta de Juan Basillos Capia en la que  
 consta el informe de la Comision de ornato  
 y plano que al efecto se acompaña acordó confor-  
 midad a condicion de que el interesado debe  
 indemnizar a los propietarios de las Casas colin-  
 dantes a la que tienen que destruir para abrir  
 la Calle de comunicacion si sufriende algun  
 perjuicio y que por medio de edictos se haga  
 publica la pretension por termino de quince  
 dias a los efectos legales.

Por uno de los S.ªs Concejales. se hizo pre-  
 sente que varias y repetidas veces habia teni-  
 do noticias que por D.ª Juan Gomez de  
 Nativan reclamado los haberes que se le  
 adeudaban durante el tiempo que cesam-  
 pantió el cargo de Secretario auxiliar

de la Junta de Annullamientos en los trámites  
que se perfeccionaron en el ejercicio anterior  
y que era de opinión se tuviera en consideración  
a fin de que la Corporación dispusiera  
lo conveniente con el objeto de evitar se re-  
susciten quejas y reclamaciones por intereses  
que justa y legalmente están devengados,  
autorada la misma visto que los pagos de  
ejercicio anterior se cerraron definitivamente  
en treinta y uno de Diciembre último se tuvo  
en cuenta la cantidad que se adeuda para  
se figure en el adicional referido que se  
formando.

Dada cuenta de una instancia de D. Claudio  
Cinca en la que resulta pide la exclusión  
de las listas electorales para la elección de  
Concejales a los señores Alfonso Alvarn, Stefano  
Morillo y D. Martín Pirano, Julian Guisado  
Mielalgo que figuran en el primer Colegio,  
tomo Mayor, Manuel Salcedo, Julian Por-  
tante, en el segundo Colegio, Manuel Jo-  
se Domínguez en el tercer Colegio Juan Alvarn  
Molina y Juan Alvaro Coronado en el cuarto,  
dando en que habiendo dejado de ser  
electores Municipales no existe la exclusión  
electoral por la que fueron incluidos en ella,  
Corporación visto que efectivamente así  
resulta acordó acceder a lo solicitado y que  
de las mencionadas listas los ya referidos  
sean perdidos el derecho electoral  
por no existir la causa por la que la  
sean.

Nota de la misma por Ciudad pidiendo  
la inclusión en las listas electorales



de Concejales de José Gomez Gil, Esteban  
 Perez, Rafael Lorenzo Gallardo, Juan Navarro  
 D. Esteban Castaño Grande, Blas Lorenzo Perez,  
 José Blasquez, Juan Garcia Diaz, D. Gaspar  
 Delgado, Esteban Hageda Puerto, Esteban de Pita  
 Gil, Vicente Conalera Puerto, Juan Segador  
 Juan Casado, Benito Cerroto, Esteban Rojas  
 Canillas, Juan Garcia Blasquez y Juan Esteban  
 Rodriguez, fundandose en que como enplea  
 los Municipales en la actualidad les asiste  
 el derecho electoral, así como tambien existe  
 igual derecho a los Señores D. Enrique de Matos  
 Francisco Sanchez Gomez, Juan Gonzalez Gu  
 tiérrez, José Mejias Sanchez, D. Nicolas de los  
 Calderon, Juan Gallardo Cano, Angel Guano  
 Benito Cano, Esteban Me  
 gias. Mas por ser contribuyentes y satisfa  
 cen cuotas al tesoro en concepto de territorial  
 e industrial, la corporacion tambien acordó  
 inclusion de los primeros y segundos en repetidas  
 listas electorales por ser de justicia y que  
 unos y otros sean clasificados segun los cole  
 gios a que corresponden por la evolucion  
 que les asiste a virtud de la cuota que  
 satisfagan los que sean contribuyentes.  
 A otra de D. José Salgado Ortiz pidién  
 do la variacion de uno a otro Colegio se  
 sancionó Gutierrez de tener la inclusion  
 de Juan Carmona Salgado y que se  
 figuren entre los electores elegibles.



a el recurrente y su hermano D. Justo Salgado Ortiz, la Corporación acordó formar en un todo con lo que se solicitó.

Se acordó nombrarse a D. José Ferrer escribiente temporero que auxilie a la Jefe de Consumos en los trabajos de confección del Reporte de la tercera parte del impuesto de Consumos asignándose dos pesetas diarias durante el tiempo que lo desempeñe con cargo al capítulo que en presupuesto le corresponde.

El Sr. Presidente manifestó que forma el presupuesto de Gastos Carreteros el partido y Repartimiento entre los pueblos del mismo con el fin de ganar tiempo por lo avanzado de la época y que no se suprime retraso la aprobación de este documento tan esencial para que los pueblos del partido puedan fijar en los ordenamientos que forman la cantidad que le corresponde había dispuesto hacer convocatoria para el día veinte por el actual en cuyo intermedio podría examinado este por el tiempo y sin perjuicio de lo que este al darse cuenta el día acordase lo mas oportuno para verla la misma vista y examinado el documento acordaron por unanimidad su aprobación así como tambien lo de puesto por el Sr. Alcalde para la convocatoria el día veinte y cuatro del actual para su examen y censura por los representantes de los pueblos del partido disponiendo se revista de seguida el Sr.

Gobernador Civil de la Provincia para su aprobacion definitiva.



El Sr. Presidente indicó la conveniencia de rehedificar y reparar las habitaciones del Exconvento de San Juan con objeto de dedicarlas a que concurren los Hallajeros de la localidad y haga las habitaciones de casas dedicadas al consumo de la poblacion por cuanto así estaban bajo la mejor inspeccion de los agente municipales y se evitaria cualesquier inconveniente que pudiese ocurrir en desfundacion de los intereses del tesoro y municipio por los derechos del impuesto de consumo, y oido por la Corporacion se acordó se disponga lo conveniente para hacer dichos reparos cuya cantidad que anexo la cuenta que se presente en su dia por el alarife encargado de practicarla se satisfará con cargo al capitulo de Inyentados.

Tambien se acordó pagar con cargo al capitulo de Inyentados los graduadores para la leche con objeto de inspeccionar este liquido para su venta.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion firmando los tres concurrentes en la forma que acostumbra, se que certifico = Domingo Romero

Jose Romero, Pedro Barroto, Pedro Carrion, Juan Garcia Sierra, Antonio Silva, Lourenço Soares, Sr. Villar, Jose Guisado, Miguel Manchado, Villanueva, Caraceras, etc.



Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de 1888

En la Ciudad de La Serena a veinte y seis  
de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho  
el Sr. Alcalde en funciones se constituyó en  
las Casas Consistoriales siendo las diez  
su mañana con objeto de celebrar sesion  
ordinaria y habiendo transcurrido con exactitud  
la hora designada sin que se reuniera  
suficiente numero de Concejales para  
celebrar sesion ordeno se hiciera constar  
por la presente que perno de todo lo que  
yo el Secretario certifico =

Vicente Gomez

M. L. Camarero

Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1888

En la Ciudad de la Serena a cinco de  
de mil ochocientos ochenta y ocho el Sr. Alcalde  
en funciones se constituyó en las Casas  
Consistoriales con objeto de celebrar sesion ordi-  
naria y habiendo transcurrido con exactitud la hora  
designada sin que se reuniera suficiente  
numero de Señores Concejales para que  
tuviese lugar, ordeno que habiendo asuntos  
pendientes de que tratar se citase a sesion  
extraordinaria con caracter de ordinaria de  
formidad a lo dispuesto en el articulo cien  
cuatro de la Ley Municipal siguiente y perno  
todo lo que yo el Sr. Secretario certifico =

Vicente Gomez

M. L. Camarero



1887  
 Sesión extraordinaria con carácter de ordinaria  
 conforme al artículo 104 de la Ley municipal  
 vigente celebrada en 7 de Marzo de 1887

En la Ciudad de La Serena a  
 siete de Marzo de mil ochocientos  
 ochenta y siete previa la oportuna  
 citación a sesión extraordinaria  
 con carácter de ordinaria se constituyó  
 en sesión pública los señores

En la Ciudad de La Serena a  
 siete de Marzo de mil ochocientos  
 ochenta y siete previa la oportuna  
 citación a sesión extraordinaria  
 con carácter de ordinaria se constituyó  
 en sesión pública los señores

del Ayuntamiento que al mayor de diez y  
 nueve y siendo transcurrida la hora designada  
 sin que concurrieran mas que los  
 señores indicados el Sr. Presidente declaró  
 abierta la sesión en conformidad al artículo  
 cuatro de la Ley municipal  
 vigente. Seguidamente se ordenó la lectura  
 de la Sesión anterior y fue aprobada.

Dada cuenta de los presentados por  
 el Alcalde de la Carcel de este partido  
 judicial correspondientes a los meses  
 de Enero y Febrero últimos la conformidad  
 acordó su pago una vez que han sido  
 aprobadas.

Al una instancia de D.ª Luisa Jagera  
 en que interesó la consignación de una  
 cantidad en presupuesto por el mayor

arrendamiento que le cuesta el alquiler de la Casa que como profesora de instrucción primaria habita se acordó exáminar antecedentes toda vez que se refiriere á los acuerdos tomados anteriormente y con uno de ellos se acordará en primera sesión.

Vista y examinada la cuenta presentada por el alarife encargado en la reparación de las obras del Convento de las Habituadas destinadas á matadero de Reses que asciende á ochenta y tres pesetas treinta y cinco centimos, la corporación acordó aprobar la misma y que se satisfaga la cantidad á Miguel Prieto Mellado que ha el encargado de ellas con cargo al capítulo de imprevistos.

Dada cuenta de una instancia de Pedro Atarés Alonso, referente á edificación sugestion á la alineación que se le margó como ya lo tiene solicitado anteriormente acordó pasar á informe de la Comisión ornato.

Nota de Juan Manuel Fernández que solicita por convenir á sus intereses la desvinculación de esta Ciudad, se acordó acceder á su pretensión y que sea cobrada en los padrones correspondientes.

Siendo de absoluta necesidad la compra de una biblioteca económica para colocación de libros y documentos de Secretaría así como la adquisición de doce sillas para la misma á disposición del Sr. Presidente la Corporación acordó se satisfaga su importe con cargo al capítulo de imprevistos.



Hallándose vacante la plaza de Alguacil ordinario de este Ayuntamiento y habiendo solicitado la misma Felipe Parejo por considerarse apto para su desempeño y tener la condicion de ser licenciado del exercito se acordó en atencion a lo dicho nombrarle tal Alguacil con el sueldo anual que en el presupuesto aprobado se le tiene asignado.

En virtud a lo dispuesto en la ley municipal siguiente se acordó la distribucion de fondos del mes de Febrero procediendose inmediatamente a la formacion de nominas de empleos pagando con cargo a los capitulos del presupuesto aprobado.

Por uno de los tres individuos de la Comision de Hacienda se manifestó que si bien no pueden ser intencionales y si efecto de error material, se observan algunas diferencias en los libros de contabilidad y actas de ayuntamiento, asi como se nota la falta del libro diario de contabilidad Municipal que debia llevarse desde el primero de Julio del año anterior con arreglo a la nueva ley de contabilidad y entrados los señores asistentes se acordó la formacion del oportuno expediente para esclarecimiento de la verdad y eludir en su caso la responsabilidad a que diere lugar la falta de citado libro.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen definitivo fijacion de las cuentas Municipales del ejercicio del presupuesto de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis para lo que se iba a proceder a la lectura.

del dictamen que sobre el particular tiene  
emitido la Comisión de Hacienda. Previo  
la orden del Sr. Presidente y el infrascrito  
Secretario leí con claridad e inteligible voz el  
expresado dictamen y terminada que fue a  
lectura, el mismo Sr. Presidente declaró  
la discusión y terminada que fue no haber  
sido nada que objetar. No habiendo ninguno  
otro Sr. Concejil que quiera hacer uso de  
la palabra, el Sr. Presidente expresó que  
suficientemente desentendido el asunto se proceda  
a votar el dictamen y hecho así en votación  
resultó aprobado por unanimidad. En segun-  
do el Sr. Presidente dijo que aprobado el dictamen  
de la Comisión de Hacienda que  
también aprobada la cuenta de su ramo  
en la forma en él propuesta y fijando  
importe en esta manera: Cargo: pesetas  
noventa y seis mil trescientas cuarenta y  
cinco: Data: pesetas noventa y seis mil  
cinco y cuatro pesetas noventa y dos  
resultando un saldo en favor del Depositario  
de cuarenta y una pesetas, noventa y seis  
para el ejercicio de mil ochocientos ochenta  
y seis a mil ochocientos ochenta y siete,  
dejando de hacerse cargo en la cuenta an-  
ual de treinta y siete pesetas cincuenta  
y cinco por estubo de un libramiento que  
data en la adicional de lo que resultó  
un saldo de 41. pesetas y cuarenta y  
cinco, y por lo tanto sería pasarse  
cuenta a la Junta Municipal a los efectos  
de ley exponiéndose antes al público

51  
N. 0.103.361

por quince días en la Secretaría acompañada de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que no estando autorizado el agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Eugenio Ferrero para que pueda hacer el cobro de intereses de inscripciones y demás operaciones pertenecientes a esta Corporación en el deber de la misma se ocupase de este asunto por intereses al Municipio y enterados dichos señores acordaron unánimemente autorizar a dicho Sr. Agente D. Eugenio Ferrero para que en nombre de la indicada corporación cobre los intereses de inscripciones emitidas a favor de este Ayuntamiento por el cobro por el cobro de sus bienes de propios enajenados como igualmente para el cobro de inscripciones pertenecientes a el Hospital de esta Ciudad, las del Hospital de la Trave de Cristo y Hospital de pobres ampliándose esta autorización para que practique el recabido de las inscripciones que en lo sucesivo se emitan, cobro de intereses de las mismas y todas cuantas operaciones se relacionen con los asuntos que competen a este precitado Ayuntamiento en la Capital facilitándole al efecto

122.8070  
certificación de este particular, de aca  
que le acredite en los centros oficiales  
oficinas respectivas a los fines indicados.  
Dada cuenta de la instancia presen  
ta por Sr. Maria de los Dolores y de  
San, Abadesa del Convento de Concepcio  
ta Francisca Desolera de Cabera del B  
en la que interesa se le conceda por este  
municipio las habitaciones sobrantes del pie  
alto del Convento de San Juan de esta  
Ciudad, para la instalacion de un Col  
superior de segunda enseñanza para  
Señoritas en donde se les dará una edu  
rada educacion en religion y moral, mu  
sica, dibujos de todas clases, labores  
y ademas, la instruccion primaria a  
niñas que por su tierna edad lo re  
siter obligacione a hacer lo mismo, e  
alguna niña pobre que por sus especia  
circunstancias se merezca gratis esta  
instruccion, así como que el Municipio  
trabaja con la subvencion que sus fonde  
le permitan. En los tres dias de una  
vida y amplia discusion oídas las bo  
tajas que esta proposicion ofrece a la  
localidad, por unanimidad acordaron  
se le conceda las Habitaciones que ocupan  
el Colegio de niños de segunda enseñanza  
por un plazo de cincuenta años; pre  
fecto a la subvencion que reclama, con  
muy deberas no poder contribuir con  
mayor suma posible por el estado de



precario de fondos de este Ayuntamiento  
 pidiendo contar con el apoyo de la Con-  
 ferencia incondicionalmente para con-  
 fomentos y ayudar a la buena instrucción  
 y enseñanza de las niñas, haciéndole saber  
 este acuerdo a la interesada así como que  
 inmediatamente se remita certificación del  
 particular al Sr. Gobernador Civil de la  
 Provincia para si tiene á bien presentar  
 su superior aprobación.

Por el Sr. Presidente se manifestó que  
 estando en la época de acuerdo la manera  
 y forma de cubrir el encasamiento de con-  
 sumos de esta Ciudad para el ejercicio proxi-  
 mo de mil ochocientos ochenta y siete á ochen-  
 ta y ocho, se estava en el caso de proceder  
 a la asignacion de los asociados que con  
 el Ayuntamiento han de acordar los medios  
 para hacer efectivo dicho encasamiento  
 conforme la Corporacion y teniendo á la  
 vista los antecedentes necesarios se proce-  
 dió a dividir en tres clases a los contri-  
 buyentes llevándose con sus nombres y  
 apellidos tantos papeletos como indivi-  
 duos constituye cada clase y habiendo  
 procedido despues a practicar el oportu-  
 no sorteo y correspondiendo a este  
 Ayuntamiento diez y ocho Concejales se  
 extrajeron seis papeletos de cada una  
 de las tres distintas en que aquellos se  
 habian colocado resultando design-  
 uados Los Señores Pi-

quinto.

Primera clase } D. Mariano S. P. Gales  
 " Nicote Santolalla  
 " Sebastian Gomez  
 " Enrique Damato  
 " Luis H. Masario  
 " Fr. Luis Cortijo

Segunda clase } Tiburcio Olivares  
 " Justo Valades  
 " Fr. Luis Gourolas  
 " Ramon Chauire  
 " Pedro Porro Alonso  
 " Simon Gil

Tercera clase } Roman Garcia  
 " Alfonso Comales  
 " Estanico Pajuelo  
 " Juan Cabanillas Reja  
 " Miguel Nieto Mellado  
 " Estanico Parejo Gourolas

Terminada esta operacion el Ayuntamiento acuerda se publique para conocimiento de los asociados y de este arcendario y que este a los miembros el dia que el Sr. P. de este disponga a fin de adoptar el medio o medios de cubrir el encubrimiento de los sumos de esta Ciudad para el proximo ejercicio

Que habiendo otros asuntos de que tratar se declara por terminada la sesion firmando como acotados los tres concurrentes segun certifico = D. Juan de S. =  
 Nicote Gomez      J. Montero Pedro Carrero

Juan Garcia Hierro

Antonio Jover  
 De Villaroz

La aprueba tambien  
 Lorenzo Lomas que  
 firma a l.

Juan Sandoz  
 Camaracalles  
 Mio





cion ordinaria del dia 12 de Marzo de 1887

En la Ciudad de la Serena a doce de  
Marzo de mil ochocientos ochenta y siete  
el Sr. Alcalde en funciones se constituyó en  
estas Casas Consistoriales, siendo las diez  
de la mañana con objeto de celebrar sesion  
ordinaria y habiendo transcurrido con exceso  
la hora designada sin que se reuniera el  
suficiente numero de Concejales para ce-  
lebrar sesion ordenó se hiciera constar por  
la presente que prima de todo lo que go' el  
Dno certifiéo =

Vicente Gomez

Mha. Lamy  
Almamanal

sesion extraordinaria con caracter de ordinaria  
del dia 14 de Marzo de 1887

- Presidente
- Vicente Gomez
- Francisco Montero
- Pedro Barmona
- Pedro Barrautes
- Miguel Alloucho
- Juan Garcia Morro
- Josuro Sorano

En la Ciudad de la Serena a catorce  
de Marzo de mil ochocientos ochenta  
y siete se reunieron en sesion los Sres  
del Ayuntamiento que se designan  
al margen en virtud de la citacion  
hecha de conformidad al articulo  
cuarto de la siguiente ley municipal  
cuya acta anterior fue aprobada  
Dada cuenta de las Circulares de



la sesión de Contribuciones y Rentas en  
en los Boletines Oficiales de veinte y seis  
Enero y 19 de febrero ultimo referidos a  
renovación anual por voto de la Junta  
cial la Corporación acordó la eliminación  
de los que han de cesar y en sustitución  
nombrar los que le corresponden propor-  
do en temas a los que de las mismas han  
ser elegidos por la sesión a quien compete  
su nombramiento según la demostración siguiente

### Peritos que cesan

- D. Mariano Sagales
- " Esteban Sagales
- " Mateo Miguel Romero Moreno
- " Dionisio Alonso
- " Juan Sagada Murillo
- " Jerónimo Baños
- " Antonio Casado Sanchez
- " Javier Soriano
- " E. S. Marques de Torres Cabrera.

### Suplentes

- " Custodio Gil de Luñiza
- " Juan Gutierrez Lopez
- " Basilio Calabrava
- E. S. Marques de Torres Cabrera (duplicado)

### Peritos que quedan

- " Antonio Montero
- " Antonio Sagales
- " Miguel Perez de Luna
- " Jose Hidalgo
- " Juan Pirano
- " Manuel Calderon
- " Juan Cortijo
- " Ventura Marques
- E. S. Marques de la Encarnación





Suplentes que quedan

- D. Juan Gutierrez de Arce
- " Samuel Marques
- " Jose Guisado
- " Regalado Horriello
- " Xavier Cabanillas

Consta este Ayuntamiento de Concejales - 18  
 Corresponde individuos para esta Junta - 18  
 Suplentes - 9  
 En la renouacion de la mita resultan para  
 nombrar Peritos - 9  
 Suplentes - 10

Peritos nombrados por el Ayuntamiento  
 Cuotas y Joronal al año  
 Pesos Cents

D. Juan Javier Gomez	180	59
" Juan Lopez	368	24
" Ramon Chamiro	34	28
" Enrique Damato	193	53

Suplentes

C. S. Marques de Perales	10416	74
D. Melgenio Alvarez, representante del C. S.	5975	11
Conde de Castajuna		

Propuesta en ternas para los nombramientos  
 por la Delegacion de Hacienda de la Provincia  
 1.ªterna

D. Joaquin Calderon	140	08
" Antonio Garcia Goualtes Franciso	276	70
" Juan Antonio Casillas	461	32

2.ªterna

" Miguel Mellado Chamiro	137	45
" Juan Cabanillas Raja	8	51
" Joaquin Pallesteros	121	90

3.ªterna

Antonio Goualtes Franciso	119	06
Santos Pisco	54	59
" Juan Melpejo	106	70



4.ª terna

Nuevos	{	D. Antonio Cortijo Liguero	585-
		" Juan Dolgado Lomas	17-
		" Marcelino Parantes	35-

5.ª terna

Forasteros	{	" Desiderio Ortiz de Barato	96-
		E. S. D. Antonio Castillo	163-
		Conde de Campomanes	55-

Suplentes

1.ª terna

Forasteros	{	D. Clemente Fernandez	47'
		" Ricardo Castro	325'
		" Pedro Valdivia	213'

2.ª terna

Nuevos	{	" Vicente Santolalla	58-
		" Sebastian Gouen	169-
		" Luis Atanasio	54-

En su consecuencia se acordó remitir a la Delegación de este particular a la Delegación de Hacienda para que en su vista elija las ternas los que le corresponde nombrar.

En vista de lo avanzado de la época con el fin de evitar que segen se ingre con simultaneidad los intereses del Tesoro por unijio por el impuesto de Consumos se acordó evitar el celo de la Junta encargada en la ejecución del Reparto de la tercera parte del total cupo y recargos autorizados, comunicando al efecto entregue citado reparto a este Ayuntamiento en el termino de quince dias a evitar con la citada responsabilidad de que no quisiere solidaria la Corporación.

A una instancia de José Quisado





uero propietario de un trozo de terreno frente a la Estacion de la via ferrra pidiendo autorizacion para edificar con arreglo al plan presentado se acordó pasar a la Comision de orratos para su informe y verificado se llevar las demas y prescripciones legales para terminacion y resolucion del expediente.

Debiendo procederse a la confeccion de trabajos estadisticos de agricultura y Departamento de territorial y cedula personal, el Sr. Presidente manifestó que el Secretario le habia indicado la necesidad de temporeros para el adelanto de los mismos y que quedar confeccionados en las epocas correspondientes, acordó nombrar a D. Sebastian Gomez Cortés y D. Bernardino Cavañero Cortés, que por la temporada necesaria se ponga a disposicion del Sr. Secretario satisfaciéndolo a dos pesetas diarias con cargo al capitulo correspondiente durante el tiempo que empleen en la confeccion de los mismos.

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Pedro Chamorro y Nieto en pretension de ser depositario Municipal, resolviéndose en la misma instancia las pincas afectas a responder a la Corporacion del resultado que fuese oportuno en su dia el cargo que ha de contraer y siendo estas, una casa calle de Magaña numero veinte y dos, un molino harinero llamado Juan Estanico en el arroyo del Molar y una vinya al sitio del Pico Viejo, sin perjuicio de ampliar esta si la Corporacion lo este en caso oportuno, se acordó en vista de la

empañado que ofrece por su conducta el citado  
Chamuro Nieto, nombrarle depositario de los  
fondos Municipales y que don Santiago Revilla  
no que es en la actualidad y cesar en este cargo  
haga entrega formal de cuantos fondos y docu-  
mentos obran en su poder con los formularios  
de legales y a presencia si necesario fueren  
del Sr. Regidor Jefe y Interventor esten  
dicen las correspondientes comunicaciones  
de nombramiento y cesar con lo demás que  
que corresponde

Quedan enterados de las comoras del Sr. Gobernador  
represente a los nombramientos de Comisario de quiza  
Lentes y Guarda Mayor de Puercos de esta Ciudad  
Quedan enterados y en cumplimiento de la comu-  
nicacion de la Honra de Diputados representantes a co-  
munos que se ha remitido por conducto del Jefe  
Municipal.

Se acordó nombrar a don Juan Moreno y don Pedro  
Barrientos que en union del Sr. Regidor Jefe  
constituyan la Comision encargada en la pro-  
pocion de medidas para que estas se arri-  
glen por el sistema metrico decimal y se pro-  
curan medir por las que no estan contratadas  
cargando a el maestro Carpintero Mateo Carral  
para que haga y arregle las que del Municipal  
fuese necesario para el cotajo con las de los  
tiendas, parajes.

El Sr. Presidente ordenó que se diese cuenta  
a la Corporacion del expediente instruido  
para proveer la vacante de Secretario de la mis-  
ma con las instancias y documentos presentados  
los aspirantes y asi se verificó por lectura  
yo de todos ellos asi como del articulo cien-  
tesimo y dos de la ley municipal quinientos  
na conocimiento de los Sres. Concejales presen-

Enterada la Corporacion de su contenido  
y aprobado de las nuevas condiciones





de los pretendientes en cuanto a su con-  
 ducta moral y política se pidió al Jefe de  
 que digese su parecer, y dicho Sr. lo cui-  
 dio en estos términos. Me parece que  
 de los aspirantes pero que entre ellos  
 considero preferible por sus conocimientos  
 en la legislación administrativa y por su  
 práctica en los trabajos y negocios de los  
 pueblos a D. Julian Sanchez Camarazales,  
 por haber muchos años tiene de ser  
 cuando el cargo de Secretario de otros pueblos  
 y otros varios cargos relacionados con la  
 marcha administrativa de las localidades  
 haciendo su carrera por escalafon de  
 servicios y práctica, y como quiera que  
 no hay en la legislación de hoy señalada  
 preferencia alguna en favor de los que  
 pertenecen a una u otra clase o profe-  
 sion determinada, optara desde luego por  
 su nombramiento, enterados todos los Sres.  
 asistentes manifestaron adherirse en un  
 todo al dictamen emitido por el Sr. Regido-  
 r Jefe y por unanimidad acordaron elegir  
 y votar al Sr. D. Julian Sanchez Ca-  
 marazales Secretario en propiedad  
 del Ayuntamiento de esta Ciudad  
 y que se comuniquen a los Gobern-  
 ador de la Provincia en cumpli-  
 miento a las disposiciones vigen-  
 tes procediendo al agraciado de  
 su correspondiente nombra-  
 miento y que se le ponga  
 en posesion de su destino.

A la de D. Dionisio Alonso

que pide autorizacion para  
reparar en la pared exterior de  
Casa que habita, se acordó que  
se a' la Comision de ornato para  
su informe.

A la de Fr.º Zapia en  
Pauaderos que pide se le conceda la  
autorizacion de esta Ciudad acordaron en  
la sala.

Ordenada la lectura del presupuesto municipal  
para el ejercicio economico de 1897-1898 y habido  
la oportuna discusion acordaron por unanimidad su ap-  
robacion por hallar lo equitativo y arreglado a las cir-  
cunstancias de la localidad y disposiciones vigentes, por  
se exponga al publico por termino de quince dias para  
oir las reclamaciones, que se presenten.

En otros asuntos se termino la sesion y firmo  
segun costumbre de que certifico =  
Vicente Gomez

Juan Garcia Hinojosa  
Pedro Carrone

Fran.º Montero

Pedro Barvante  
Domingo Romero

Miguel Manchado  
firma au

José María Soriano  
firma au

José Gerardo Martín  
firma au  
Juan.º Morino  
Antonio Terro  
de Villary

A. Cy Grande



Señores  
 Alcalde Presidente  
 Vicente Gomez  
 Concejales  
 Juan<sup>to</sup> Montero  
 Pedro Casanova  
 Lorenzo Toranzo  
 Pedro Pascual  
 Juan<sup>to</sup> Molina  
 Juan<sup>to</sup> Garcia Vicens  
 Señores Asociados  
 Gregorio Zamora  
 Vicente Santolalla  
 Manuel Olivan  
 Juan Gil  
 Miguel Nieto  
 Juan<sup>to</sup> Gonzalez  
 Juan Calamilla  
 Antonio Valades  
 Ramon Marmol  
 Atendido al acto  
 de presentarse  
 Esteban Paejo

En la Ciudad de la Serena a 19 de Mayo de  
 1887 de mis felices recuerdos y  
 salud para que le oportuna convocatoria  
 se cumpliera en forma extraordinaria  
 los señores del Ayuntamiento y acaudalados  
 que el margen se designan con  
 objeto de acordar los medios para  
 cubrir el encaloramiento del Impuesto  
 de Consumos para el ejercicio como  
 pues de mis felices recuerdos y  
 salud a mis felices recuerdos y  
 y de lo y siendo trascendida la  
 hora señalada en la citacion sin  
 que a pesar de escaso de tiempo se  
 haya podido tener suficiente nu-  
 mero de Señores Concejales y acau-  
 dalos para tomar acuerdo el Sr.  
 Presidente dispuso dar por termi-  
 nado este acto y que se cite para  
 celebrar nueva sesion con objeto  
 de que pueda tener efecto en la su-

se pague en su día con el  
 de cualquiera que sea el número  
 de las cédulas conforme a la ley  
 demandando al propio tiempo de cada  
 cuenta por la presente que se pague  
 de todo lo que yo el secretario  
 ifico

Vicente Gomez

Francisco Montero

Pedro Carrero

Pedro Barroto

Juan Garcia Herrera

Manuel Ramirez

Vicente San

Antonio

Manuel Acuña

Miguel Pinto Melero

Simón Agüí

Señal de el

Agustin Louren

Señal de Acuña

Francisco Gonzalez

Señal de Juan

Cabrillas

Señal de Juan

Valadez

Señal de Tibur

Oliveros

Juan Sanchez

Camacho





Precedente  
 Vicente Gomez  
 Pedro Barrientos  
 Gomez y Romero

Asociados  
 Juan de Cortijo  
 Vicente Santolalla  
 Enrique Domingo  
 Ramon Chamorro  
 Antonio Paez  
 Antonio Paez  
 Juan Valades  
 Manuel Soto  
 Juan Carbonell  
 Filomeno Olivares  
 Manuel Gomez

Vista la Ciudad de Villanueva de la Sierra a diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete por la oportuna convocatoria hecha por convocatoria de no haber podido celebrarse la sesión anterior en atención a no concurrir el finete número de Concejales y Asociados para celebrar aquella, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por enfermedad del Propio, los señores del Ayuntamiento y asociados, que al margen se designan.

El Sr. Presidente declaró a vista la sesión pública que tuvo por objeto como ya se había dicho conitar esta citación, el acordar los medios para cubrir el encubrimiento del presupuesto de Comunas, Sal. y Recargo Autorizado para el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho. Al efecto ordenó se lectura de los artículos pertinentes de la Instrucción en como del tipo señalado a esta Ciudad por todos conceptos resultando que para el Tesoro por comunas ascende el encubrimiento a setenta y siete mil



Ochocientos noventa y seis reales setenta y cinco centimos, por sal dos mil  
Dieciséis setenta y siete reales y  
veinte centimos y el recargo para  
costas municipales de setenta y  
seis mil ochocientos noventa y seis  
reales setenta y cinco centimos. Y  
tenidos dichos señores por el Sr. D. Juan  
Cortijo se pidió la palabra y concedida  
no muy fuerte y acortada, observación  
a causa de los inconvenientes que ofrece  
los medios de cubrir el encubrimiento  
armónico con los intereses del Tesoro y  
de las rentas de la localidad alegando  
que todas ellas se convienen y mayor  
equidad que ofrece la Admon. Municipal  
cual por lo que optaba en atención  
a las razones expuestas; por lo que  
dichos señores acortados se hicieron también las  
observaciones encaminadas a la dificultad  
que pudiera ofrecer cubrir el encubrimiento  
por otro cualquiera de  
los medios que se fueren la Admon.  
Municipal y distritos respectivos  
mente acordaron por unanimidad  
optar por el medio de establecer  
desde el día primero del mes de  
que correspondiere la citada Admon.



Municipal para que por medio de  
 la Unión de ambos ayuntamientos  
 Veramente y mayores Autoridades  
 Unas Medios que sustentan bien con  
 utilidad a conseguir las puestas de  
 en los lugares en el terreno y Municipio  
 en armonia con las circunstancias de la  
 localidad =

En este estado se dio por terminada el acto  
 levantando la sesión que firma a las 12  
 horas de todo lo que yo el Secretario  
 Certifico =

Nicolas Gomez *José Barantey*

Domingo Romero *Nicente Santolalla*

Juan Antonio Valdes

*Manuel Borrero*

*Antonio Parejo*

*Miguel Nieto Mellado*

*Antonio Utrera* *Juan Caballero* *Juan Larrea*

forma en + *Juan Caballero* *Juan Larrea*

forma en + *Juan Caballero* *Juan Larrea*

Señalado Ordinario de día 19 de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete

En la Ciudad de la Serena a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, el Sr. D. Vicente Gomez Realde, Presidente en funciones, se constituyó en todas las Casas Comisionadas para las diez de la mañana con objeto de celebrar Sesión ordinaria y desde Trámite con sacos la hora señalada en que hubiesen concurrido suficiente número de Concejales para poder celebrar aquella sesión de Sesión ordinaria y para el presente que firmo de todo lo que por el Realde certifica

Vicente Gomez

Manuel Sanchez Camarero

Señalado Ordinario de día Veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete

En la Ciudad de la Serena a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, el Sr. D. Vicente Gomez Realde, Presidente en funciones, se constituyó en todas las Casas Comisionadas para las diez de la mañana con objeto de celebrar Sesión ordinaria y desde Trámite con sacos la hora señalada en que hubiesen concurrido suficiente número de Concejales para poder celebrar aquella sesión de Sesión ordinaria y para el presente que firmo de todo lo que por el Realde certifica

Presidente  
D. Vicente Gomez  
D. Francisco Realde  
D. Juan Perez de Villa  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Pedro Carreras  
Don Juan Lopez  
Don Pedro Romanos  
Don Domingo Romanos  
Don Juan de Matos

Sección ordinaria los señores que al  
manera se designan y leída el acta de  
tenor fue aprobado por unanimidad el  
nombro de los señores que se ha hecho en dicho  
acta de Secretarios a favor de D. Julian Sanchez  
Carreras al tal efecto D. Francisco Martin  
D. Antonio Perez de Villar y D. Juan de Matos  
y Domingo Romanos Dado cuenta del  
informe de la Comisión de Ornato re-  
ferente a la solicitud de Juan Encinas  
Romanos con lo que presenta un plano  
para la edificación de finca en la tierra  
de su propiedad inmediata a la vía  
ferrea, estos dos están conformes en un  
todo con el informe de la Comisión y que  
se recite el plano con las demás dili-  
gencias de oficio de la División de  
Fincas Rústicas de Ciudad a Badajoz para  
que cunte su dictamen y verificación  
se observen las obligaciones para  
su terminación.



A lo cual D. Pedro Atarés Maun  
que solicita edificar en la casa que ha  
hito en Calle Puelles y que la Comisión de  
Ornato cunte su informe estos tres  
están en un todo conformes en dicha  
Comisión

Igualmente se acordó que



haciendo la ultima feria a devocion de  
mes actual que se haga la distribucion  
de fondos de San Fructo como otras lo  
permittan

Dada cuenta de lo ordenado por  
Delgado de Hacia de la provincia  
por la que se levanta el financiamiento  
que tiene intercomunicado los fondos de  
esta Municipalidad, entre tres quodammodo  
interiores acordando se le abonen  
sus dietas o sea trescientas sesenta  
y cinco pesetas con cargo al Capital  
correspondiente de Ayuntamiento.

Igualmente se acordó el pago  
de transporte de la obra que se ha  
efectuado en el convento de San  
Francisco por don Manuel Camacho  
en cargo al Capital correspondiente  
dando lugar a que se encargase  
a reconocer la obra de Galles y empe  
ñados abarcando el jornal diario de costura.

Tambien se dio cuenta de lo  
conveniente acordado con los Patrones Of  
ciales de la provincia y otros tres en  
virtud acordaron dar cumplimiento  
a todas ellas segun se previene



por quien correspondo. El Sr. Presidente manifestó que siendo de costumbre sumaria según noticias el mandar a la Abadía del Convento de esta Ciudad para los días de Semana Santa un pequeño obsequio consistente en mandos propios de esos días. La Corporación acordó se verifique y su importe se satisfaga con cargo al Capítulo de imprevidas.

De igual manera y con cargo al Capítulo de imprevidas se acordó por la Corporación sean satisfechos las palmas que ha de tener el Ayuntamiento en la festividad de Ramos.

Y igualmente se acordó el abono hecho de cuatro pesetas sesenta centimos por la póliza de seguro de incendios de las Casas Conventuales con cargo al Capítulo de imprevidas. Se acordó aprobar la cuenta de escritorio y presentada al efecto por el Administrador de la misma correspondiente al mes de Mayo satisfaciendo su importe con cargo al Capítulo de imprevidas.

Y siendo indispensable el nombramiento de un temporero para auxiliar los trabajos de Secretaría se acordó nombrar a Doña María Francisca Hidalgo al que se le

satisfara la cantidad de dos pentos diarios durante los dias necesarios con cargo al Capitulo correspondiente.

Se acordó nombra por su mandado Comisionado encargado de la conduccion de que ante la Juntion provincial a D. Pedro Beney obligarle la cantidad necesaria para los gastos que ocasionen satisfaciendo esta con cargo al Capitulo correspondiente.

El Sr. Presidente dio lectura de la comunicacion que ha pasado el Sr. Alcalde D. Jose Mantecado a la Corporacion de Sinesa concediendole un sueldo para atender al establecimiento de la escuela de la dicha Sinesa y la Corporacion en su virtud atendido a toda justa pretension acordó le sea concedida y que se diere cumplimiento a el Sr. Gobernador, encargandole de proveer a el Sr. Alcalde que le corresponde.

En este estado se dio por terminada el acto levantando la Sesion que firman dicha tres señores todo lo que yo el Notario certifico en su virtud y en su virtud.

Viente y siete de Agosto de 1808  
Antonio Peres de Villar y Pedro Barroca y Domingo Romero y Juan Garcia Sierra y Juan Guisado y Juan Morinoff y Pedro Carreras y Juan Sarmiento y Camaracalla

Senon Ordinario el dia dos de Abril de mil ochocientos ochenta y siete  
Por falta de asistencia de los Señores







no pueda tener efecto y se dispuso por el Excmo. Pre-  
sidente se cite a Sesión Extraordinaria con caracte-  
r ordinario con arreglo al artículo veinte cuatro de  
la ley Municipal siguiente para la resolución de  
los asuntos pendientes

Asiente gone

Juan Landry  
Almaraz  
*[Signature]*

Señalada con carácter de ordinario en confor-  
midad del artículo veinte cuatro de la ley del día cuatro de  
Abril de mil ochocientos ochenta y siete

- Presidente
- Vicente Gomez
- Francisco Reboredo
- Diego Barral
- Antonio Perez de Villa
- Manuel Ramos
- Diego Carmona
- Man. Moreno

En la Sesión de la Sesión a cuatro de Abril de  
mil ochocientos ochenta y siete previa la oportuna  
convocatoria hecha de conformidad al artículo veinte  
cuatro de la vigente ley Municipal y con el fin de  
tratar de los asuntos de sistema segun se habia  
hecho constar se reunieron los Excmos. Señores que al  
margen se designan y ordenada la lectura  
del acta anterior fue aprobada.

Acorda cuenta de la instancia  
que presenta el Causante don Esteban  
Nervo en pretension de que se admita la  
renuncia del referido cargo de Causante  
a quien le es imposible continuar en el mismo  
por precisar en un momento la época del

decanto que viene padeciendo una enfermedad  
crónica, la Corporación en su junta acordó de  
vitar la renuncia que de referido cargo de Bo-  
cifa ha hecho atendiendo a las razones que expu-  
siendo por unanimidad acogida dicha pretension.

Para cuenta de la Comunion  
con que remite el Sr. Gobernador Presidente  
de la Comunion permanente de Puertos y de la  
que remite que citada Comunion en sesión de  
veinte y uno próximo pasado acuerda  
sustentar la pretension hecha por este Ayuntamiento  
de que se le relieve del pago del con-  
gente que viene satisfaciendo a la univ. de  
Badajoz quedando a cargo de el Depositario de los  
Municipales se encargue de realizar las co-  
lidades que por este concepto recaudan los co-  
tribuyentes apelando si necesario fueren a la  
Excentiva de Apremio.

Tambien se dio cuenta de los gastos  
hechos por D. Juan Lopez de Silva en la univ. de  
y rotulacion de Balle que no estuvieron hechas  
que el Sr. Presidente habia ordenado practi-  
cumpliendo lo dispuesto por la Circular d. Sr. D. Juan  
Civif de esta provincia, visto y examinado que  
la univ. de Badajoz su importe a la suma de tres  
y cuarenta pesetas y veinte y cinco céntimos por todos  
los se acordó se pague con cargo al Capitulo de univ.



Por el Sr. D. Francisco Montuoso  
 se manifiesta si el Sr. D. Julián Sánchez  
 se había entregado de todos los documentos  
 del Archivo Municipal y contestado por dichos  
 funcionarios previa la copia correspondiente  
 que solo se había entregado a los de despacho  
 corriente; dicho Sr. Montuoso propone a la Jefe-  
 rencia se procediera a acordar lo principal a la  
 entrega formal de documentos existentes en el  
 mismo para inspección y en su tiempo si al-  
 guno de ellos han sufrido en uno de los años  
 de Administración que el mismo contiene como  
 cualquiera otra que perteneciera al Municipio  
 ya se crea abrir oportuno expediente con el  
 fin de averiguar la causa del extravío y además  
 que formada noticia se halla en el Colegio de  
 San Quinto varias obras de esta dependencia  
 Municipal para su conservación en aquel  
 establecimiento también creía del deber de  
 la Corporación acordarse se pregunta al Sr.  
 Director de mismo y que si en su oficina se  
 entreguen en esta oficina Municipal para que esta  
 el cuidado del cuidado de la custodia de  
 toda clase de documentos y demás pertenecientes

a la Corporacion que es el Secretario de la  
municipal. Enterado los Gerentes de esta  
municipal unanimemente admitian la propo-  
sicion hecha por el Sr. D. Martin y acordaron  
se llevasen a efecto las particulares que abra-  
za la misma.

No encontrandose formalizado el  
de ciento cincuenta pesetas de engordas por  
el Comisariado Don Antonio Silva en el  
anterior ordeno la Delegacion de fura de tabaco  
que dichas de Retencion contra este Ayuntamiento  
la Corporacion acordó se entienda al oportuno  
tribunal y se acompañe el recibo para que  
a la Diputación y se formalice haciendo el  
de su importe con cargo al Capitulo de  
previstos. El Sr. Presidente manifiesta que

habia tenido noticias extrajudiciales de  
la Compañia de Ferro-Carril de Madrid  
a Huesca y Alicante trataba de  
la supresion de unos pasos a nivel en  
terminos jurisdiccionales y como quiza  
hacia muy corto tiempo que el Ayuntamiento  
que tenia el honor de presidir  
habia sido depuesto y promovido  
sus cargos dispuso en Secretario  
de la buca de si existia algun  
incidente que produjera dolo y  
de hecho que se menciona para  
por resultados encontrarse entre



Documentos de la reunion que se ha celebrado una co-  
 municacion fecha veinte y cuatro de Noviembre  
 de mil ochocientos ochenta y seis a la  
 que se acompañan los planos correspon-  
 dientes por el Sr. Director de la citada  
 Compañia, por lo que resultan son su-  
 primidos por figurar como provisionales  
 los paros a Ninos de Magdalena, Don  
 Benito, y sido por la Corporacion se acordó  
 seria convenientemente convocar una reunion  
 de Mayores contribuyentes que en union  
 del Ayuntamiento dispusiera lo que crea-  
 rias conducente al objeto

Dada cuenta del segundo in-  
 forme de la Comision de Honorato en  
 el expediente instruido para edificacion  
 o certificacion de Pedro Mariano Alonso  
 la Corporacion le aprueba disponiendo  
 se haga publica la pretension por ter-  
 minar de quince dias y previa taxa-  
 cion peritica y demas diligencias nece-  
 sarias se conceda la correspondiente  
 licencia de edificacion despues que  
 cubren en areas municipales la cantidad  
 a que asciende la taxacion del terreno  
 que forma sobrante de la via publica  
 para hacer la abertura de la calle  
 del Poello asi como que del Capitulo  
 de suprenitos le sea satisfecho el im-  
 porte del terreno que deja en favor de  
 la dicha via publica en la calle de

Mauzanos para la almecear de refer  
Balle

Esta cuenta de la misma  
promovida por Juan Antonio Casillas  
pidiendo autorizacion para edificar  
en una casa de su pertenencia en la  
Calle de Palmas la Caponacion acord  
para el informe de la Comision de Hon  
nato. Ato seguido y debiendo proce  
a la designacion de tres Concejales que ha  
de elegir en treinta de junio proximo por  
virtud de la renovacion cinco proximos  
por la ley se procedis en la siguiente forma  
legis de Cero. Los interinos corresponden de  
ellos tres Concejales Don Francisco Montano y Don  
Barrantes, deben elegirse en citados Colegio  
las proximas elecciones dos Concejales. Don  
Francisco han de cesar Don Vicente Romay  
Don Julian Escobedo corresponden elegir otros  
dos Escuela de Cristo cesan Don Pedro Nido  
y hay que elegir un Concejal en substitucion  
de y otros por haber renunciado el cargo  
interino. Mauzanos han de cesar Don  
Jose Montano y Don Francisco Montano hay que  
elegir dos Concejales en substitucion de otros que  
cesan y otros mas por fallecimiento de Bermejo  
Loyano. Ponte corresponden cesar a Don Miguel  
chado, habiendose cubierto en el anterior vic  
dos vacantes con los tres Concejales Don Juan  
Francisco Nido y Don Pedro Carmona y que  
mas de otros tres ha de cesar por correspond



de institución de la vacante cubierta, se pro-  
ceda al sorteo entre los nominados ya dichos Don Pe-  
dro Carmona de este vicario y el Concejo Don  
Juan Larrea. Siendo debiendo elegirse en  
citados Colegios de Concejos de las próximas  
elecciones.

Segundamente y no teniendo locales  
propios la corporación para que se pueda  
constituir las mesas en los Colegios de Pórtico  
y Matagorda previendo estas circunstan-  
cias el Sr. Presidente manifestó se había  
ocupado de buscar para dentro de las mismas  
Calles que constituyen respectivamente  
citados Colegios con el fin de que en sus  
locales se pueda constituir y colocar las me-  
sas en los días de elección habiendo dado  
por resultado encontrar las Casas de  
Salvatierra número Calle de Castiello en  
el Colegio del Pórtico, la de J. J. Bar-  
rios Calle de Matagorda Colegio del  
mismo nombre mediante la retribución  
que por esta molección viene de costumbre  
satisfaciéndose a los dueños de citados  
locales, lo que oido por la corporación

y en vista de que convecidos de local  
proprio no puede menos de etar a la  
colocacion que son convequientes para  
poderr hacer de el provisionalmente  
punto que se le ha proporcionado dentro  
las mismas calles en que respectivamente  
son citados Colegios y en nada afecta a los electo  
des sin embargo preter su aprobacion y que se haga  
publico por medio de edictos en la forma siguiente  
primer Colegio de constitucion la nueva en las Casas Comunit  
riales = Segundo Colegio Convencito de San Francisco  
en Colegio Escuela de Ermita = Cuarto Colegio de Ponte  
en la Calle de Castellanos casa de Sebastian Oliva  
Quinto Colegio de Manzanares en la Calle de su  
nombre casa de Fulgencio Garcia

Yo Don Pedro Carrion de Guzman  
Donde se termino la dicha firmando el acta  
que costumbre por los Señores asistentes de todo  
lo cual yo el Secretario certifico. Sobre raspa  
ya dicho Don Pedro Carrion vale

Vicente Gomez  
Antonio Perez  
de Villar  
Pedro Barrante  
Pedro Carrion  
Domingo Rosner  
Juan Montero  
Juan Lemos  
Carrion





En la Ciudad de la Serena a once de Abril de mil ochocientos ochenta y siete el Excmo. Alcalde Presidente en funciones Don Vicente Gomez se constituyó en las Casas Conventuales con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo transcurrida con efecto la hora de la sesión de la mañana sin que hubiesen presentado ninguno otro turno forzoso. Dado las que de citados días ordenó se hiciera convocar por la presente en necesidad de haber citación a sesión extraordinaria con carácter de ordinaria en atención a no tener el número suficiente de que trata firma de que certifica

Vicente Gomez

Manuel Sanchez  
Comarcal



Acta Ordinaria del día diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y siete

En la Ciudad de la Serena a diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, el Excmo. Alcalde Presidente en funciones se constituyó en las Casas Conventuales siendo las diez de la mañana con objeto de celebrar sesión ordinaria y no habiendo concurrido suficiente número de Concejales para que tubiese lugar aquella ordenó se hiciera convocatoria

a la Corporacion para celebrar senar esta  
sesion con caracter de ordinaria de confor-  
midad al articulo veinte cuatro de la ley  
Municipal vigente firmada de que certifi-

Viente y once

M. S. S. S.  
M. S. S. S.

Activa extraordinaria con caracter de ordinaria de  
diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta  
y siete

- D. Vicente Gomez
- Juan<sup>to</sup> Montoro
- Pedro Carrion
- Pedro Dancaente
- Juan<sup>to</sup> Monina
- Ant<sup>o</sup> Rivero Villar
- Severo Toranzo
- José Guiraud

En la Ciudad de la Serena a diez y ocho  
de Abril de mil ochocientos ochenta y siete  
Se dio las diez de la mañana y por una  
oportuna convocatoria de conformidad  
al articulo veinte cuatro de la ley Municipal  
vigente se reunieron en forma los tres  
del Ayuntamiento de la villa qual se  
le designa y dada lectura de la  
acta se dio lugar a que se aprobara

El Sr. Presidente manifestó  
habiendo visto publicado el Decreto en  
Santa Oficia. Señalando los dias tres, o  
tres y cuatro de Mayo proximos para la  
eleccion de Concepales en la renovacion  
por mitad de los tres que componen el Ayto  
municipio. Queda dispuesto se far anuncio en  
sitios de costumbre de esta localidad para  
conocimiento de los electores y enterada





Corporacion aprobó esta disposicion por creerse muy acertada puesto que así con mayor certidumbre se podría llegar a cumplimiento de los electores la publicacion de los dias señalados para citados elecciones.

Dada cuenta de la Comunicacion del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia en que reclama el mayor ingreso por debitor a la Hacienda de la Corporacion queda enterada y acordó se hagan cuantas expensas sean posibles a remiendos procurando el mayor ingreso.

Dada cuenta de una instancia de Ramon Lopez de Silva en la que dice que en el mes de Diciembre del año de mil ochocientos ochenta y uno se le encargó por el Presidente de aquel Ayuntamiento hacerse la construccion de una escalera fija con barandillas y una puerta para cubrir un foso en el Convento de San Francisco destinados al servicio de las habitaciones que ocupa el Deposito y Reserva y como que hasta la fecha no se le haya satisfecho en un parte pide a la Corporacion acuerde su pago y enterada de cuenta acordó para dicha instancia a

uniforme de la Comisión de Hacienda y en su  
virtud se acordará lo procedente

Se acordó aprobar el Padrón de ledulas personal  
formado para el ejercicio de mil ochocientos ochenta  
y siete a ochenta y ocho y que se remita a la Super-  
sintendencia para su Aprobación definitiva

Se habla en un asunto de una instancia de Juan Antonio  
Carreras pidiendo Autorización para edificar la  
Calle de su pertenencia Calle de Palmas, la Com-  
prouacion acordó pase a uniforme de la Comisión  
de Comercio

En otros asuntos de que tratar  
terminó la Sesión que firman los tres asistentes  
de que Certifico.

Viente y once

Antonio Vera  
de Villar y

Lorenzo Lorenzo  
ma aui R

Jos. Guando Martín  
firma aui +

Pedro Duran

Francisco Madero

Pedro Carranza

En la Sesión de veinte y tres de Abril de mil ochocientos  
ochenta y siete. En el Ateneo de Comercio y  
de las Cajas Constitucionales para celebrar sesión ordinaria  
y no habiendo concurrido ninguno de los comparec-  
tantes asuntos urgentes de que tratar ordenó se  
vaya a contar por la presente que firma a  
yo el Secretario Certifico =

Viente y once

Juan Sandoval  
Comisario

Session extraordinaria del dia 28 de Abril  
de 1884 =



En la Ciudad de la Serena a veinte  
cho de Abril de mil ochocientos ochenta y  
siete previa la oportuna convocatoria de  
esta sesión en sesión extraordinaria los señores  
del Ayuntamiento que al margen se designan

El Sr. Presidente manifiesta que el objeto  
de la sesión sea según se había hecho con-  
tar en la cédula de citación para que la  
corporación Municipal dando cumplimiento  
to al artículo cincuenta y uno de la Ley  
Electoral vigente surca la designación  
de los señores a quienes corresponde pre-  
sidir la mesa interina en las elecciones de  
Concejales que han de tener lugar los días tres  
dos tres y cuatro de Mayo próximos y habi-  
endo la misma acordado unánime lo siguiente

Colegio de S. Francisco D. Francisco Montero  
Colegio de Mauranudo D. Juan Garcia Nieto  
Colegio de Nueva del Cristo D. Antonio Perea de Villar  
Colegio del Pozito — D. Pedro Barrameda  
Colegio de Plaza — D. Pedro Barantes

Terminado el acto se levanta la sesión  
firmando según costumbre los señores au-  
tentados de que cupo = sobre Vaya = y habi-  
endo la misma acordado unánime = tu-  
do y se le da todo valor a los efectos

legales =  
Siente Gomez

Juan Garcia Herrero

Antonio Yera  
de Villar

Pedro Navante

Domingo Romero

Señores Señores fir  
ma au

Pedro Carranza

Franc. Montero

Manuel Gil

Jos. Guicardo  
Mart. firma  
au

Juan Santos  
Camarasales

Señon Ordinarie del 30 de Abril de 1887

En la Ciudad de la Serena a veinte de Abril de mil  
ochocientos ochenta y siete el Sr. Alcalde en funcion  
se constituyo en las Cam. Comunitarias para celebrar  
Señon Ordinarie y no habiendo concurrido suficiente  
Numero de Señores Concejales para que tuviera lugar  
aquella Señon se hicieron conatos por la present  
que firma de todo lo que yo el Secretario cert  
fica =

Siente Gomez Juan Santos  
Camarasales

Señon Ordinarie del dia siete de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y siete

En la Ciudad de la Serena a siete de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y siete el Sr. Alcalde



Se constituyó en las casas comitoriales con objeto de celebrar sesión ordinaria como día señalado, al efecto y no habiendo concurrido suficiente número de señores concejales para que pudieran tener lugar aquellas no teniendo asuntos urgentes de que ocuparse para hacer nueva citación ordenó se hiciera cuenta por lo presente que firme de quien certifica =

*José Montoto*

*Julian Lomas  
Camarero*

Acta extraordinaria del día 13 de Mayo de 1857 =

*Pres. Pimentel  
Vice Montoto  
Gomez  
Peñero de Villar  
Damas  
Romero  
Casimiro  
Torano  
Gil  
García  
Montoto*

En la Ciudad de su Señoría a trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete. Los señores del ayuntamiento que suscriben siendo los señores de su manifiesta previa la oportuna convocatoria hecha por el Sr. Alcalde y en la que se hizo contar el objeto de la sesión cual es la de dar cuenta por lo avanzado de la época y á no perder tiempo, del reparto de la tercer parte del impuesto de Consumos, se reunieron en sesión extraordinaria y declaró de abierta por el Sr. Presidente se dio cuenta del estado de patrimonio el que fue examinado; y habiéndolo visto y hallándolo conforme y arreglado á la Practica y disposiciones vigentes al efecto el Ayuntamiento que



se exponga al publico por ocho dias para  
 que dentro de ellos el que se considere agraviado  
 reclame; en la inteligencia de que el dia ul-  
 timo de los ocho expresados, por la noche se reun-  
 ira el Ayuntamiento y en sesion publica de que se en-  
 tendiere el acta, se oiran y resolveran las reclamaciones  
 que quisiere presentarse por todos y se entendera  
 que se han concurto los nombres de los contribuy-  
 entes que lo soliciten que habiendo reclamado en  
 tiempo no se han conformado con lo decretado por  
 la corporacion, para establecer esta formalidad de  
 prueba de haber acudido en tiempo oportuno  
 no a los fines que pueda convenirles y de  
 ya acta se envie copia al reparto

Su acuerdo se acuerda y para no perder tiempo  
 que inmediatamente se publique bando, anunciando  
 que desde este mismo momento esta al publico  
 dicho documento =

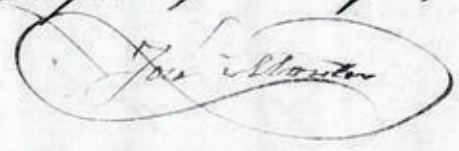
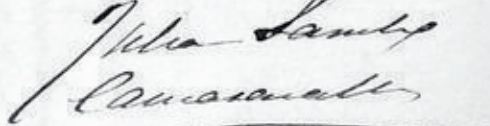
Su cda. cda. se testara lo mismo que firmo  
 de que certifico =

  
 Pedro Carmona  
  
 Pedro Davant  
  
 Domingo Romero  
  
 Manuel Gil

Vicente Gomez  
  
 Juan Montero  
  
 Toruño Torans firma au  
  
 Julián Jimado firma au  
  
 Julian Lomas  
 Camaracanes

Union Ordinaria del 14 Mayo 1837

Su la forma a cargo de alfoyo de nulacion de cuentas  
 el Sr. Alcalde le comitelo en las salas concistoriales para el  
 fin ordinario y no habiendo concurrido suficiente numero  
 de señores concejales y no habiendo acudido legítimos a los  
 comites por la presente que firmo de que certifico =

  
  
 Julian Lomas  
 Camaracanes



Acta Extraordinaria del dia veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete

- Presidente
- José Montan
- Concejales
- Vicente Gomez
- Pedro Dabauter
- José Guinardo
- Domingo Ramos
- Ferdinando Lozano
- Antonio Borge Villar
- Miguel Manchado

En la Ciudad de la Serena a veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete. El Sr. Presidente D. José Montan y Concejales con los demas señores que al margen se distinguan se constituyeron en las Juntas Comisionales con objeto de celebrar Sesion extraordinaria para resolver las reclamaciones presentadas durante los ocho dias que ha permanecido expuesto al publico el reparto de la tercera parte del impuesto de Consumos, cuyo termino ha espirado en el dia de hoy. Dicho concurrido el Sr. Presidente

manifestó que a pesar de las citaciones hechas para las siete de la tarde a expresado objeto no se habia reunido suficiente numero de señores Concejales para que tubiera lugar aquella y siendo las diez de la noche hora transcurrida con bastante exceso sin que ninguno de los Concejales concurrira ordeno notificar en el acto a los tres concurrentes disponiendo que como de carácter urgente y sin poder dejar transcurrir mas tiempo que el indispensable y necesario para el decurso y la practica de segunda citacion a los tres que han pasado de asistir se les convocase para las diez de la mañana del siguiente dia con el fin de continuar a tiempo la resolucion de reclamaciones interrumpida por falta de suficiente numero y no poder transcurrir



mas terminis para dar resolucion a aquellas he-  
ceriendole contar por lo presente de todo lo que  
go el Secretano Certifico.

Jos. Montes Vicente Gomez  
Pedro Baroante Domingo Pomer

Jos. Loraus firma en

Jos. Jimenez firma en

Jos. Loraus  
Camaras  
C

Señalada extraordinaria  
de veinte y uno de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y siete.

- Presidente  
D. Jos. Montes  
Vicente Gomez  
Francisco Monte,  
Antonio Perez de Villa  
Pedro Baroante  
Jos. Jimenez  
Pedro Carrasana  
Domingo Pomer  
Miguel Manchado  
Lorenzo Loraus  
Manuel Esf

En la ciudad de la Serena a veinte y uno  
de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete  
Habiendo las Ses de su mañana de halla-  
do con el fin de la semana que al margen  
se designa para dar principio a la re-  
vision de reclamaciones sobre el Repar-  
to de la tercera parte de impuestos de finca-  
das a plaza para citacion y halla-  
do presenten algunos terminos de la fin-  
República de Portugal y por Presidente  
de la misma se ha publicado disponiendo





traer a la vista cuantos antecedentes son necesarios y referidos a' el acto procediendo se debe principiar lo que se verificó en la forma siguiente.

Dada cuenta de la reclamación hecha por Antonio Manuel Comaliza (Calle de Santiago) habida de cuenta y en virtud de la Junta de Acordos reducir su cuota a treinta y tres pesetas cuarenta y tres centinos.

A la de Juan Vargas (Calle de Santiago) habida de cuenta y de acuerdo de estimarla.

A la de Diego Nieto Vargas (Santiago) se acordó reducir su cuota a' cuarenta pesetas cinco centinos.

A la de Diego Casanova Gallardo (Cibola) a la de veinte pesetas treinta centinos.

A la de Tomas Lorenzo Comaliza (Judería) se acordó de estimarla.

A la de Demarcio Hernandez Guisado (se acordó de estimarla).

A la de Francisco Gonzalez Moreno (Berrera) se acordó reducir su cuota a' diez pesetas sesenta y ocho centinos.

A la de Hermenegildo Cantos (Prolegas) se acordó bajarle las dos primas que reclama y queda reducida su cuota a' veinte y tres pesetas cuarenta centinos.

A la de Antonio Moreno Orfado (Cibola) se acordó

Reducir su cuota a treinta y cinco pesetas novena  
y ocho centimos

Ala de Doña Sebastian Romay Romay se acordó reducir  
su cuota a veinte veinte pesetas cuatro centimos

Ala de Maria Paula Jarama (Olivares) se de-  
terminó

Ala de Juan Sanchez Merino (Cruz) se le hizo un  
pago figurado de unas quince pesetas reduciendo  
su cuota a once pesetas veinte y seis centimos

Ala de Pedro Saldaña Escudero (Palma) se acordó  
la baja de la persona que solista quedando re-  
ducida su cuota a treinta y una pesetas cu-  
arenta centimos

Ala de Leonardo Jacinto Perez (Oliva) se acordó  
reducir su cuota a treinta pesetas cuarenta y  
tres centimos

Ala de D. Vicente Viana (Plaza) se acordó de esta  
cuota

Ala de Doña Jose Montan, Jarama (Mozamedes) se ac-  
ordó reducir su cuota a veinte y seis pesetas  
veinte y seis centimos

Ala de Doña Juana Montan (Mozamedes) se  
acordó reducir su cuota a veinte y tres pesetas  
setenta y cinco centimos

Ala de Juan Antonio Ruiz (Buenavista) se acordó  
reducir su cuota a quince pesetas treinta cen-  
timos

Ala de Felipe Luis Oliva (Mozamedes) se acordó  
reducir su cuota a treinta y una peseta cu-

Cuenta centum.

- et la de Honorato Galan (Matias Cortes) se acordó reducir  
 su cuota a cuarenta pesetas ochenta y nueve centimos  
 et la de D. Antonio Hernandez Jimenez (Oranis) se acordó se  
 seguir su cuota a Peseta pesetas un centimo  
 et la de Francisco Ventura Parajo (Santiago) se acordó se  
 seguir su cuota a cuarenta pesetas veinte y cuatro centimos  
 et la de D. Dionisio Rodriguez (Magacela) se acordó se  
 seguir su cuota a tres pesetas ochenta y nueve centimos  
 et la de Domingo Norras Retierro (Rozcoso) se acordó se  
 seguir su cuota a treinta y seis pesetas nueve centimos  
 et la de Juan Epifanio Cidalo (Manzanedo) se acordó reducir  
 su cuota a treinta y una pesetas treinta y siete centimos  
 et la de Santiago Suarez Robajo (Orilo) se acordó por parte las  
 dos personas que se le figuran quedando su cuota reducida  
 a treinta y ocho pesetas noventa y dos centimos  
 et la de D. Francisco Castella (San Matias) se acordó se  
 seguir su cuota a cuarenta pesetas noventa y ocho centimos  
 et la de D. Juan Cueto (Caviana) se acordó reducir su  
 cuota a doscientas pesetas treinta y tres centimos  
 et la de Pedro et Aureano Olivares se acordó reducir su  
 cuota a treinta y siete pesetas ochenta y tres centimos  
 et la de D. Lorenzo Lorenzo Viciano (Litellos) se acordó reducir  
 su cuota a treinta pesetas treinta y seis centimos  
 et la de Juan Enciso Lopez (Dumacorta) se acordó reducir  
 su cuota a treinta pesetas ochenta y ocho centimos  
 et la de Pedro Perez Maura (Castellanos) se acordó reducir su  
 cuota a treinta pesetas ochenta y nueve centimos  
 et la de Manuel Prieto Vilas (Cruz) se acordó por parte de  
 persona que se le figura reduciendo su cuota a diez  
 y nueve pesetas ochenta y seis centimos  
 et la de Bartolomeo Calderin Simo (Parraleros) se acordó  
 por parte una persona que se le figura reduciendo  
 su cuota a veinte y cinco pesetas noventa y cinco centimos

- Ato de Jeronimo Garcia Mantecado (Cannua) se acordó se  
 reducir su cuota a quinientas puestas sesenta y dos centavos  
 Ato de Juan Hidalgo Delgado (Haba) se acordó bafar  
 la persona que se le figura quedando reducida su  
 cuota a quinientas puestas setenta y seis centavos  
 Ato de Pedro Suarez (Guaminola) se acordó reducir su  
 cuota a cinco puestas treinta y seis centavos  
 Ato de Julian Juarez Raso (Castellanos) se acordó red  
 uir su cuota a treinta puestas cuarenta y tres centavos  
 Ato de Esteban Estrella Gonzalez se acordó reducir su  
 cuota a sesenta y tres puestas ochenta y siete centavos  
 Ato de Francisco Martin Delgado (Mangonada) se  
 acordó de setenta y tres puestas  
 Ato de Pedro Leon Sevilla (Cannua) se acordó reducir  
 su cuota a quinientas puestas quinientas y cuatro centavos  
 Ato de Juan Gonzalez Gutierrez (Olaja) se acordó reducir  
 su cuota a diez puestas diez centavos  
 Ato de D. Felipe Campos (Haba) se acordó reducir  
 su cuota a diez y ocho puestas treinta centavos  
 Ato de Nelson Chamizo (Caminera) se acordó re  
 ducir su cuota a quinientas y cinco puestas un centavo  
 Ato de Esteban Perez de Villor (Nodles) se acordó reducir  
 su cuota a noventa puestas cuarenta y un centavo  
 Ato de D. Fulgencio Alvarez (Do-Mahis) se acordó  
 de setenta y tres puestas  
 Ato de D. Cristobal Varela (Olaja) se acordó bafar  
 una persona que se le figura de unas reducciones de  
 su cuota a quinientas y cuatro puestas cinco centavos  
 Ato de Fabian Nieto Nallego (Orito) se acordó reducir  
 su cuota a sesenta puestas tres centavos  
 Ato de D. Primito Segura Carris (Santiago) se acordó



Reducir la cuota a veinte y cinco pesetas sesenta y cinco centimos

Alc. de Francisco Regado Munito (San Mateo) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco pesetas sesenta y cinco centimos

Alc. de Rafael Mera Perez (Palos) se acordó reducir su cuota a quince pesetas diez centimos

Alc. de Juan Pina y Perez (Concepción) se acordó reducir su cuota a treinta pesetas cuarenta y tres centimos

Alc. de Alfonso Quijada Nartro (Concepción) se acordó reducir su cuota a veinte pesetas sesenta y cinco centimos

Alc. de D.ª Antonia Castano Suarez (Concepción) se acordó reducir su cuota a cincuenta pesetas tres centimos

Alc. de D. Antonio Suarez Castano (Concepción) se acordó reducir su cuota a veinte pesetas un centimo

Alc. de Julian Manchado Decante (San Pedro) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco pesetas sesenta y cinco centimos

Alc. de Dolores Ramos Oliva (Landa) se acordó reducir su cuota a veinte pesetas cincuenta y tres centimos

Alc. de Antonio Vargas Mujica (Olivera) se acordó reducir su cuota a veinte pesetas sesenta y cinco centimos

Alc. de Juan Garcia Puchery (Cruz) se acordó reducir su cuota a quince pesetas veinte y siete centimos

Alc. de Guillermo Quijada Perez (Concepción) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco pesetas sesenta y dos centimos

Alc. de Juan Cabanillas Nesi (Laguna) se acordó bajar la primera que solicita quince pesos y reducir su

cuota a veinte y cinco pesetas diez centimos

Año de Juan Moreno (Echella) se acordó reducir su cuota  
a quinientos pesetas ochenta y ocho centimos

Año de José Eduardo Martí (Hoba) se acordó reducir  
su cuota a quinientos pesetas veinte y tres centimos

Año de José Moreno Parajo (Cruz de Pío) se acordó de  
reducirla

Año de Juan Utrera Rizo (Almocharín) se acordó  
bajarse la persona que solicita quedando su  
cuota a quinientos pesetas sesenta y cinco centimos

Año de Manuel Ten Parajo (Laguna) se acordó reducir  
su cuota a veinte pesetas setenta y dos centimos

Año de D. Julia Martínez Parajo (D. de Pío) se acordó  
reducir su cuota a cuarenta pesetas setenta y  
seis centimos

Año de José Ramón Rizo (Laguna) se acordó reducir  
su cuota a veinte pesetas dos centimos

Año de José Ramón Rizo (Penalosa) se acordó reducir  
su cuota a sesenta pesetas sesenta y seis centimos

Año de Clemente Dávila Pérez (Echella) se acordó  
reducir su cuota a veinte pesetas cincuenta y  
tres centimos

Año de Lorenzo López Camacho (Camacho) se acordó  
reducir su cuota a diez pesetas noventa y  
seis centimos

Año de D. Luis Mariano Olivares se acordó reducir  
su cuota a cincuenta y tres pesetas sesenta y  
cinco centimos

Año de Antonio Lina Parajo (Ovito) se acordó reducir  
su cuota a veinte pesetas ochenta  
y cuatro centimos



A la de Juan Gonzalez Munoz (Pando) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco cuarenta centimos

A la de Mariano Perez Docachi (Lucero) se acordó decontinuarla

A la de Martin Ramirez Esf. (Calzadilla) se acordó decontinuarla

A la de Jose Munoz Ramos (Carrizosa) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco sesenta y dos centimos

A la de Pelayo Romero Perez (Lujan) se acordó decontinuarla

A la de Juan Lorenzo Ramos (Aluochani) se acordó reducir su cuota a treinta y cinco ochenta centimos

A la de Jose Nieto Esf. (Lopez) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco sesenta y dos centimos

A la de Joaquin Duria (Pedro Pate) se acordó reducir su cuota a cuarenta y cinco noventa y dos centimos

A la de Pedro Benitez Lorenzo (Estrella) se acordó reducir su cuota a treinta y cinco noventa y cinco centimos

A la de D. Matilde Mena (Comunicación) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco sesenta y dos centimos

A la de Manuel Esf. (Lujan) se acordó decontinuarla

A la de Fermi Munoz Corraliza (Judeces) se acordó reducir su cuota a treinta y cinco noventa y dos centimos

A la de Juan Sanchez Recas (Lujan) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco sesenta y cinco noventa y cinco centimos

A la de Antonio Lorenzo Corraliza (Laguna) se acordó reducir su cuota a treinta y cinco ochenta y cinco centimos

A la de Soledad Pariso Nieto (Haba) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco cuarenta y seis centimos

A la de Antonio Murillo Alvarado (Aluochani) se acordó decontinuarla

A la de Dionisio Hidalgo (Morales) se acordó reducir su cuota a cuarenta y cinco sesenta y seis centimos

A la de D. Petra Coronado (Laguna) se acordó decontinuarla

A la de Diego Corraliza (Manzanedo) se acordó decontinuarla



Alc. de Antón (Huelva) se acordó reducir  
cuota a diez puestas noventa y siete. Centin  
Alc. de Puyo Hermoso se acordó de destino  
Alc. de Hilario Jirgin (Olaya) se acordó reducir  
cuota a docientas setenta y cuatro puestas cuatro  
centin

Alc. de Diego Román (Huelva) se acordó reducir  
cuota a cuarenta puestas treinta y ocho centin

Alc. de Clemente Pascual (Logaña) se acordó reducir  
la cuota a treinta puestas ochenta y siete centin

Alc. de Antón Luis de Pavia (San Matías) se acordó  
reducir la cuota a diez puestas noventa y siete centin

Alc. de Leandro Sanchez Moreno (Cartagena) se acordó  
reducir la cuota a quinientas treinta y una centin

Alc. de Jerón Sánchez Nuevo (Estrella) se acordó de  
tercera

Alc. de Antón Logaña Oria (Calzada) se acordó de  
tercera

Alc. de Demabé Ruiz Lamy Oliva (Cádiz) se acordó reducir  
la cuota a cuarenta puestas dos centin

Alc. de José Loyalty Ramos (Júpiter) se acordó de destino

Alc. de Pedro Loyalty Pala Casado (Machón) se acordó  
reducir la cuota a treinta puestas cuarenta y  
siete centin

Alc. de José Ramos Pardo (Mercedes) se acordó reducir  
la cuota a diez puestas noventa y siete centin

Alc. de Antón Fudalga Reyes (Anep) se acordó reducir  
la cuota a diez y ocho puestas setenta y cuatro centin

Alc. de Francis Logaña Cabezas se acordó de destino

Alc. de Manuel Ramos Pardo (Orion) se acordó de  
tercera



Ato de Esteban Gernano Gallardo (Aba) se acordó desestimarla

Ato de Francisco Esteban Lopez (Laguna) se acordó reducirse a cuota

de ciento y cinco puestas cuarenta centimos

Ato de Juan Tenorio Diaz se acordó desestimarla

Ato de Juan Valadez se acordó reducirse a cuota a quinientos

pesetas cincuenta y nueve centimos

Ato de D.º Maria Abella (Cerrillo) se acordó desestimarla

Ato de Joaquin Hidalgo Corraliza (Cruz de Rio) se acordó re-

ducir a cuota a treinta y cinco puestas cuarenta y tres

centimos

Ato de Juan Diaz Pardo (Cortehuevo) se acordó reducir

se cuota a tres puestas sesenta y dos centimos

Ato de Esteban Hornillo Bardales se acordó reducir

se cuota a ochenta puestas sesenta y ocho centimos

Ato de Diego Hornillo Corraliza (Laguna) se acordó

reducir a cuota a ochenta puestas ochenta y

tres centimos

Ato de Esteban Sanchez Boudito (Cruz) se acordó

reducir a cuota a treinta puestas sesenta y

seis centimos

Ato de D.º Jacinto Cuenda (Mozanos) se acordó redu-

cir a cuota a trescientas puestas sesenta y dos centi-

mos Ato de Alfonso Sanchez Boudito (Cruz) se acordó reducir

se cuota a diez puestas treinta y seis centimos

Alcaldes de Colares Perez Juan (Clavij) se acordó de certificar  
Alcaldes de Autanas Lopez Juan (Pando) se acordó reducir  
su cuota a diez y nueve pesetas cuarenta y tres cen-  
tinos

Alcaldes de Autanas Lopez Juan (Alba) se acordó de certificar

Alcaldes de Juan Gutierrez (Laguna) se acordó reducir su  
cuota a cincuenta pesetas ochocientos

Alcaldes de Juan Guisado Martin (Haba) se acordó reducir su  
cuota a cuarenta y ochocientos pesetas veinte y tres centinos

Alcaldes de Juan Gutierrez Ramos (Buenavista) se acordó reducir  
su cuota a veinte y cuatro pesetas cuarenta y tres cen-  
tinos

Alcaldes de Francisco Ramos Legado (Indiano) se acordó de certificar

Alcaldes de Autanas Munguerra (Pando) se acordó reducir  
su cuota a veinte pesetas cincuenta y tres centinos

Alcaldes de Benito Morillo (Laguna) se acordó de certificar

Alcaldes de Lucas Martinez (Palma) se acordó reducir su  
cuota a cincuenta y tres pesetas ochocientos

Alcaldes de Juan Lopez Reguero (Alcantara) se acordó re-  
ducir su cuota a diez pesetas veinte y tres centinos

Alcaldes de Juan Gonzalez Haba (Pando) se acordó de certificar

Alcaldes de Francisco Lopez Corraliza (Villena) se acordó de  
certificar

Alcaldes de Autanas Lopez Corraliza (Laguna) se acordó de  
certificar

Alcaldes de Pedro Sanchez Merino se acordó de certificar

Alcaldes de Jose Perez Cortes (Pando) se acordó de certificar

Alcaldes de Autanas Riva Caillas (Buenavista) se acordó de certificar

Alcaldes de Miguel Colomer se acordó de certificar

Alcaldes de Juan Barranco (Indiano) se acordó reducir

En cuota a ochenta puestas tres centimos  
Al de don Juan de los Rios de acuerdo de extirpacion  
Al de don Jose Gutierrez Corraliza (Raya) de acuerdo de reduccion  
En cuota a veinte y cinco puestas noventa y cinco cen-  
timos

Al de don Juan de los Rios de acuerdo de reduccion  
En cuota a veinte y una puestas cincuenta y  
tres centimos

Al de don Antonio de los Rios (Chivo Corda) de acuerdo de reduccion  
En cuota a quince puestas cuarenta centimos

8

Al de don Juan de los Rios (Matias) de acuerdo de reduccion en  
cuota a treinta y ocho puestas ochenta y tres centimos

Al de don Juan de los Rios (Rodriguez) de acuerdo de extirpacion

Al de don Juan de los Rios (Calzada) de acuerdo de extirpacion

Al de don Antonio de los Rios (Naranjo) de acuerdo de  
reduccion en cuota a quince puestas treinta y  
ocho centimos

Al de don Juan de los Rios (Perez) de acuerdo de reduccion en  
cuota a veinte puestas treinta y nueve centimos

Al de don Antonio de los Rios (Perez) de acuerdo de reduccion en  
cuota a veintenta puestas sesenta centimos

Al de don Juan de los Rios (Laguna) de acuerdo de  
extirpacion

Al de don Juan de los Rios (San Matias) de acuerdo de  
reduccion en cuota a treinta puestas treinta y tres  
centimos

Al de don Juan de los Rios (Ponte) de acuerdo de reduccion en  
cuota a treinta puestas ochenta y cinco centimos

Al de don Juan de los Rios (Santa Cruz) de acuerdo de  
extirpacion

Al de don Juan de los Rios (Cruz de los Rios) de acuerdo de



Alcalden de su cuota a cincuenta pesetas por centenas  
Alcalden de Juan Esteban Barrio (Magacela) se acordó de  
setenta

Alcalden de Hilario Garcia Lita se acordó de setenta

Alcalden de Manuel Ramos Lopez (Olivera) se acordó de  
devenir su cuota a veinte pesetas por centenas  
de centenas

Alcalden de Don Francisco Cortijo Valdes (Carreras) se acordó de  
devenir a la persona que se le figura demandado  
devenir su cuota a veinte pesetas  
de pesetas cuarenta y ocho centenas

Alcalden de Juan Esteban Lopez Laguna se acordó de  
setenta

Alcalden de Juan Cayula Ramos (Caba) se acordó de  
setenta

Alcalden de Diego Cayula Rey (Magacela) se acordó de  
setenta

Alcalden de Manuel Leon (Devesa) se acordó de  
su cuota a veinte pesetas cincuenta y cinco

Alcalden de Manuel Lacy (Rivas) se acordó de  
cuota a quince pesetas cuarenta y cinco

Alcalden de Manuel Esteban Barrio (Lopez) se acordó de  
setenta

Alcalden de Esteban Ramos Ramos (Fudena) se acordó  
de setenta

Alcalden de Francisco Moreno Vieira se acordó de setenta

Alcalden de Francisco Garcia Dordallo (Devesa) se acordó  
devenir su cuota a veinte pesetas treinta y  
centenas

Alcalden de Juan Mejias (Carreras) se acordó de setenta



El de José de la Torre Nueva se acordó desestimarla  
 El de D. Juan Bermejo se acordó reducir su cuota  
 a treinta y ocho pesetas treinta y cinco centimos  
 El de Antonio Barredo (Cruz) se acordó desestimarla  
 El de Antonio Sanchez y Sanchez (Matías Cortes) se acordó  
 desestimarla  
 El de José Tapia (Polos) se acordó desestimarla  
 El de Juan Dicitto (Fernandez) se acordó desestimarla  
 El de Melicio Sanchez Lopez se acordó desestimarla  
 El de Antonio Gonzalez Kaba (Santo) se acordó de-  
 sestimarla  
 El de Manuel Fernandez (Castellanos) se acordó desestimarla  
 El de Pilar Corral y Santiago se acordó desestimarla  
 El de Francisco Manchado (Santo) se acordó desesti-  
 marla  
 El de Santos Varga (Santo) se acordó reducir su cuota  
 a quince pesetas treinta y cinco centimos  
 El de María Antonia Gonzalez Matías Cortes se acordó de-  
 sestimarla  
 El de José Buño (Santo) se acordó desestimarla  
 El de Juan Barro (Santo) se acordó desestimarla  
 El de Consuelo Gonzalez (Sevilla) se acordó desestimarla  
 El de José Rodríguez Poma (Cruz de Piedra) se acordó re-  
 ducir su cuota a treinta y ocho pesetas ochenta centimos

Alcald de Antonio Legado Nieto (Cruz del Rio) se acordó de  
veintimarta

Alcald de Antonio Maria Lopez (Mazamudo) se acordó de  
veintimarta

Alcald de Antonio Fernandez Orjedo (Pinto) se acordó de  
veintimarta

Alcald de Angel Barrueta (Laguna) se acordó de veintimarta

Alcald de Manuel Nunez Cruz (Barrota) se acordó de veintimarta  
se cuota a' veintis puestas de veintis y dos centinos

Alcald de Juan Nunez (S. Francisco) se acordó de veintimarta  
Cuota a' cuarenta puestas de veintis y seis centinos

Alcald de Bernardo Barado Ruiz (Don Matias) se acordó  
de veintimarta

Alcald de Jose Loya de Ochoa (Villanueva) se acordó de veintimarta  
se cuota a' cuarenta puestas diez y ocho centinos

Alcald de Antonio Carrasco Nogales (S. Francisco) se acordó  
de veintimarta

Alcald de Jose Roldan Lopez (S. Domingo) se acordó de veintimarta  
se cuota a' cuarenta puestas dos centinos

Alcald de Jose Olivares (Huerfano) se acordó de veintimarta  
cuota a' veintis y dos puestas de veintis y dos centinos

Alcald de Manuel Nunez Cañal (Castellana) se acordó  
de veintimarta se cuota a' doce puestas noventa y  
seis centinos

Alcald de Manuel Canales Romero (Huerfano) se acordó  
de veintimarta

Alcald de Juan Cortijo (Plaza) se acordó de veintimarta  
a' ochenta y seis puestas noventa y cuatro centinos

Alcald de Antonio Legado Maria (Pinto) se acordó de veintimarta  
a' cuarenta puestas diez y siete centinos

Alcald de Juan Gutierrez Cruz se acordó de veintimarta



El de Jacinto del Monte (Judena) se acordó de setenta y  
el de Juan Cuellar (Canto Cruto) se acordó reducir a

cuota a cien peetas, noventa y cuatro centinos

El de Felipe Ojeda se acordó de setenta y

el de Vicente Santetalla (Judena) se acordó reducir

su cuota a ochenta y cinco peetas y setenta y  
cinco centinos

El de Silvano Martinez (Sevilla) se acordó de setenta y

el de Juan Chacuzo (Pinto) se acordó reducir su

cuota a quince peetas, once y cinco centinos

El de Vicente Davarater (S. Francisco) reducir su cuota a

cuarenta y cinco peetas, veinte y cuatro centinos

El de Francisco Sanchez Merino (S. Juan) se acordó de setenta y

El de Gonzalo (Castellana) se acordó de setenta y

El de Francisco Bermejo (Judena) se acordó de setenta y

El de Alonso Martin (Matias Cortes) se acordó de  
setenta y

El de Matias Nieto (Diciembre) se acordó reducir

su cuota a cuarenta peetas, veinte y cinco centinos

El de Diego Gonzalez Ramos (Pedro Doto) se acordó  
de setenta y

El de Juan Pardo (Pinto) se acordó de setenta y

El de Juan Antonio Pardo (Cruz de Rio) se acordó  
de setenta y

El de Pedro Lopez (Cruz) se acordó reducir su cuota

a veinte y cinco peetas, once y cinco centinos

El de Francisco Lopez (Estrella) se acordó reducir

su cuota a doce peetas, once y siete centinos

El de Salvador Deruaben (S. Francisco) se acordó reducir

su cuota a treinta peetas, tres centinos



Ato de Juan Muriel Borralljo (Badajoz) se acordó de sententia  
 Ato de Juan Carrasco Borrillo (Caceres) se acordó reducir  
 su cuota a diez pesetas veinte y seis centimos  
 Ato de Pedro Calatava (Caceres) se acordó de sententia  
 Ato de Juan Mena (San Mateo) se acordó reducir su  
 cuota a cuarenta pesetas veinte y seis centimos  
 Ato de Antonio Lozano (Pando) se acordó de sententia  
 Ato de Juan Regala (S. Francisco) se acordó de sententia  
 Ato de Victor Quiroga (San Mateo) se acordó de sententia  
 Ato de Antonio Carrasco Campillo se acordó de sententia  
 Ato de Catalina Novas (Mun. Judicia) se acordó reducir  
 su cuota a quince pesetas veinte y ocho centimos  
 Ato de Juliana Garcia Camacho (San) se acordó bajo  
 una persona que se le figura quedando redu-  
 cido su cuota a diez y nueve pesetas y cuatro  
 centimos  
 Ato de Antonio P. Judicia se acordó reducir su cu-  
 a a cuarenta pesetas veinte y seis centimos  
 Ato de Maria Beny Dovalde (Est. Torrea) se acordó de  
 sententia  
 Ato de Juan Legado (Judicia) se acordó de sententia  
 Ato de Francisco Maniz Sanchez (Pando) se acordó de sen-  
 tentia  
 Ato de Antonio Lozano (Pando) se acordó de sententia  
 Ato de Juan Borrillo (Badajoz) se acordó reducir su  
 a sesenta pesetas veinte y seis centimos  
 Ato de D. Antonio Cortijo Valdes (Caceres) se acordó de  
 sententia  
 Ato de Donifacio Lozano (Hospital) se acordó reducir  
 su cuota a cuarenta pesetas veinte y seis centimos  
 Ato de Juan Beny Dovalde (Caceres) se acordó de sententia



El Sr. José Ramón Legado sacerdote de esta parroquia  
 de San Mateo (Pedro Botas) de acuerdo reducida  
 su cuota a cincuenta pesetas unidas.  
 El Sr. Antonio Loyola (Judicio) de acuerdo  
 de esta parroquia  
 El Sr. Jerónimo Barrio (Francisco) de acuerdo reducida  
 su cuota a diez pesetas noventa y siete centimos.  
 El Sr. Francisco Montero (Clay) de acuerdo reducida  
 su cuota a cincuenta pesetas dos centimos.  
 El Sr. D. Pedro Carrasco de acuerdo reducida  
 su cuota a setenta y ocho pesetas ochenta y  
 un centimo.

No habiendo otras reclamaciones  
 de que dar cuenta que las referidas se dio  
 por terminado el acto deponiendo el Sr.  
 Presidente que solo por diez minutos se reti-  
 nen los Sr. Concejales pues proxima la hora  
 para celebrar la sesión ordinaria como dia tenia  
 todo el efecto pues habia de tener lugar  
 aquello firmando lo presente como acostumbrado  
 de que certifica

Vicente Garcia

José María

Francisco Montero

Lizasoain

Las firmas =

Pedro Carmona

Pedro Borrante

Domingo Romero

Manuel Gil

José Guinda firma en

José Guinda firma en

Juan Lamy  
Camarero

Señores Sesión ordinaria del día 21 de Mayo 1887

- D. José Montoro
- " Manuel Gómez
- " José Montoro
- " Sr. D. de Villa
- " Pedro Donato
- " José Guinda
- " Pedro Carmona
- " Domingo Romero
- " Manuel Manzanera
- " José Guinda
- " Manuel Gil

En la Ciudad de la Serena a veintuno de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en sesión ordinaria los señores de Ayuntamiento que al margen se designan y da cuenta de las sesiones anteriores que faltaban que aprobar quedaron por unanimidad aprobadas.

Dada cuenta del expediente devuelto con informe por el Sr. Ingeniero Jefe de Ferrocarriles sobre la concesión de licencia de edificación a D. José Guinda Romero la corporación acordó de conformidad con el Ministerio de Fomento al público por término de quinientos días para oír las reclamaciones que se presenten y dar conocimiento al interesado, ya que adviene que esa conducta,

El Sr. Presidente manifiesta que se ha presentado un comisionado por el Sr. ...





contingent provincial y la corporacion acordó se Activa la recaudacion y procuran pagar para la mayor cantidad posible a fin de saliendo el debito que se reclama.

Asi mismo acordó que teniendo deudas de dietas y otras puestas de dietas de dicho Comisionado D. Juan de Matos y de la satisfagan con cargo al capitulo suplico tor siempre que este lo permitta.

Tambien se acordó que tan luego los fondos lo permitta se satisfagan con cargo al capitulo correspondiente las cantidades a que asciendan los reconocimientos practicados en el acto de Mancomunidad y declaracion de soldados por los profesores facultativos D. Ricardo Garcia D. Antonio Juan y (D. Antonio Suarez) D. Segundo esito

Proxima la época de feria en esta ciudad se designa por la corporacion al Sr. Fiscal de Real Audiencia D. Vicente Gomez para que se encargue del regimen y ordenacion de los puestos de venta y demas en la Plaza y a el Sr. Fiscal de Real Audiencia D. Francisco Montero para que asista a el lugar en que se verifica el modo de ganancia

Se acordó se encargue la mesa y sillan para el Juzgado de Intercion por el Sr. Fiscal presidente y que una vez



Recibo se presenten la cuenta de su  
importe a la corporacion para que  
vase y acordar su abono =

En otros asuntos de que ocupen  
de termino la union firmando el acto  
dichos señores a que certifico =

Juan Montero Vicente Gomez

Juan Montero Pedro Carreras

Pedro Carreras Manuel Gil

Domingo Romero

José Guadaño José Guadaño

José Guadaño José Guadaño

Manuel Sanchez  
Camarero

Señor : Ordenado del dia 28.º de Mayo de 1889

En la Ciudad de Badajoz a Ocho de Mayo de  
1889 de mis ochocientos ochenta y siete  
Sr. Alcalde se comituyó en las C.º.º.º.º.º.  
de con objeto de celebrar union ordinaria que  
habiendo concurrido ningun otro Sr. Cony  
se tiene cuenta de la mayor diligencia de  
que ocupase se hizo constar por la presente  
firma de que certifico =

Montero

Manuel Sanchez  
Camarero



Señor extraordinario del día primero de

Junio de mil ochocientos ochenta y siete

En la Ciudad de la Serena a primero de Junio de mil ochocientos ochenta y siete se reunió en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se designan previa la oportuna convocatoria en la que se había hecho constar el objeto de la sesión y delanda abierta se hizo pública el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la misma era el de que una vez hebra bre visto decretado aprobado el repartimiento de la tercera parte del impuesto de consumo, correspondiente al activo egresivo económico proceda su inmediata recaudación para allegar fondos lo mas pronto posible a la Hacienda y para ello precisa ba la Corporacion nombrar recaudador que se encargase de la cobranza y entienda lo mismo acordado. Nombra a D. Pedro Olivas Fernandez el que proceda a practicar inmediatamente recaudacion de una sola vez el primero y segundo tercio de los contos siguientes. Al propio tiempo se acordó asignar a dicho recaudador el dos por ciento de las cantidades que recauda y como quien que la Corporacion al nombrarle necesita de ciertas garantías para responder de las cantidades que haya de obrar en su poder en el momento las va sugiriendo, se manifestó por D. José Guinada y Martin Salas Jueces del mismo

- José Montero
- Vicente Gomez
- José Montero
- Pedro Laemona
- Pedro Barantón
- Juan Garcia Jimeno
- Domingo Domero
- Manuel Gil
- José María Soriano
- José Guinada

No secundados á responder siempre de las cau-  
dadas que resultaron cobrables y no ingresadas en  
la época que dispusieron la Corporacion amplia-  
do esta ademas á las, deudas, que le competen en  
Arreglo á su intencion como tal cobrador del  
dicho impuesto y por lo cual se le ha sido exigido  
de el correspondiente premio del dos por ciento  
cobrado ya referido =

En este estado el Sr. Presidente dió por ter-  
minado el acto que firma con dichos señores  
de todo lo que yo el secretario certifico =

*[Signature]*

Gomez

*[Signature]*

*[Signature]*

Barrañete

Domingo Romero

Manuel Gil

*[Signature]*  
Camarero

sesion del dia 4 de Junio de 1887 =

En la Ciudad de la Serena á cuatro de Junio  
de mil ochocientos ochenta y siete el Sr. Alcalde  
Companero en las causas concurridas con  
objeto de celebrar sesion ordinaria y por lo  
visto concurrido segun se ha cono-  
cido se tiene conatos por lo que  
que firma de que certifico:

*[Signature]*

Manuel  
Camarero





Session del 11 de Junio de 1887

En la Ciudad de la Serena a once de Ju-  
nio de mil ochocientos ochenta y siete el  
Sr. Alcalde Presidente se constituyó en las  
Cámaras Concejales con objeto de celebrar  
Session Ordinaria y no habiendo concurrido  
de suficiente numero de señores Concejales  
y teniendo pendiente varios asuntos de  
que tratare indicados Sr. Presidente dispuso  
se pudiese celebrar a' tenor Extraordinaria  
con caracter de Ordinaria de conformidad  
al artículo 104 de la Ley de que este  
fide =

Montes

Juan Lamy  
Camarero

Session Extraordinaria con caracter  
de Ordinaria del dia 13 de Junio de  
1887 segun el art. 104 de la Ley

- Mrs
- Alcalde Presid<sup>te</sup>
- Gomez
- Montes D. J. P.
- Carrancho
- Pascual
- Lorenzo
- Garcia

En la Ciudad de la Serena a tres de Junio  
de mil ochocientos ochenta y siete por lo  
oportuno convocacion se reunieron en tenor  
Extraordinaria con caracter de Ordinaria de con-  
formidad a' lo dispuesto en el artículo 104 de la  
Ley los señores del Ayuntamiento que al margen  
se designan y siendo le nono vocalado el Sr.  
Presidente celebró abierta la Session publica  
dando principio por la lectura de la anterior



que fue aprobada.

Dada cuenta de una instancia de Juan Legado y Muñoz domiciliado en la calle del Duque n.º 13 en la que interviene de la corporación se le concede la lactancia de uno de los dos niños que se expone día a día por encontrarse sin medios para atender a el sostenimiento de nodriza por consecuencia de la pobreza. Entendidos dichos señores acordaron que siempre haya vacante la sea admitido que le satisfaga mensualmente la cantidad de costumbre a la nodriza que se le encargue durante el tiempo que a los de mas de esta clase se le concede.

Dada cuenta de otra instancia de Jose Olmos en la que tambien interviene la lactancia de una hija por la imposibilidad en que se encuentra según la certificación facultativa que acompaña y acredita la vida de lo solicitado, la corporación acordó en virtud de la pobreza del recurrente concederle el pago de nodriza para este caso de conformidad a lo establecido y siempre que tenga cabida en el número de admitidos.

En vista de la comunicación que para el Sr. Presidente de la Junta Provincial de Primito Primari (de esta ciudad) acompañando la Dña. Dña. María Juana Grajen Profesora de Primito Primari de esta ciudad para que informe el Ayuntamiento acerca de la misma a consecuencia de reclamar se le abonar cinco pesetas mensuales mas de lo consignado en presupuesto y que se consignen por los miembros que ocupen por ascender a treinta y cinco pesetas el arrendamiento mensual de la casa que ocupa, la corporación acordó informar Primeramente: En atendiendo a las circunstancias



de la localidad recursos de las Areas Municipales y en  
 que por ello se comprende ha dejado de tener en con-  
 sideracion la decencia y capacidad de la casa que se ha  
 traído de proposiciones, se venia conguando en presen-  
 tos treinta psetos mensuales para arrendamiento de la  
 que habia de ocupar la profesora. Segundo que por esta  
 psetos hay en la localidad casas que reúnen todas las  
 condiciones de capacidad y decencia para tan supe-  
 rable clase y de Gray el que solo se consigue la can-  
 tidad se refiere; no pudiendo consentir que por  
 buscar mayores comodidades se graven los fondos  
 Municipales cada un año; y por último que en todo  
 caso la corporacion por su cuenta proporcionen ca-  
 sa a dicha profesora que reúna las condiciones de  
 capacidad y decencia y así se eviten incidencias  
 en lo sucesivo y se cumpla mejor con los preceptos le-  
 gales =

Dada cuenta de la denuncia presentada por D. Pedro  
 Chicano del cargo de recepcionista de la Aduana de Lou-  
 suros la corporacion acordó admitirla y que se le  
 abonen sus haberes hasta el día 3 del actual en  
 su fecha la denuncia =

Se siempre que tenga cabida en el capitulo sin  
 previsto se abonen a D. José Nieto Gil las diez pe-  
 setas importe de la comestion de la pendola del  
 reloj =

Se acordó aprobar la cuenta de Felipe Anon por  
 el importe de mudidas del fuel que ha confecciona-  
 do para servicio del vecindario y que se le pague  
 constracta par con las demas aborriendo su sum =

parte de nuevo y las partes Vencidas contra  
nos con cargo al capitulo Impresor  
que garantiza lo peticionado

Quedan interesados de la resolución dada por el Sr.  
Gobernador de la Provincia al señero de Abada  
peticionado por D. Julia Guzman sobre el debito de  
las personales que se le reclama por consecuencia  
la declaracion de responsabilidad hecha contra  
el mismo como concejal que fue de los años  
a que corresponde el descubrimiento =

De igual manera quedaron interesados de la resolu-  
cion dada por el Sr. Gobernador de la Provincia  
al señero de Abada interpuso por D. Pedro  
Hidalgo sobre el debito de cedulas personales que  
se le reclama por consecuencia de responsabilidad  
declarada contra el mismo como concejal que  
fue de los años a que corresponde el descubrimiento

A los mismos y a evitar responsabilidades sobre  
corporacion se acordó por el mismo que se reclame  
con los descubrimientos por dicho concepto de cedulas  
personales que aun no han sido satisfechos y con-  
tan en el expediente de responsabilidad instruido  
al efecto y se continuen los procedimientos por  
el Sr. Alcalde dentro de los tramites de In-  
struccion = actuando ademas y reclamando de que  
corresponde los expedientes ejecutivos de apremio  
sobre cedulas personales de los ejercicios de 1885 a 86  
y 1886 a 87 =

Quedan interesados de la resolución dada por el Sr.  
Gobernador de la Prov. al señero de Abada  
interpuso por D. Juan Ant. Dugu sobre el parte  
de acuerdo del Ayuntamiento instruido en la  
del 12 del mes de febrero ultimo el cual ha  
declarado firme por el Sr. Gobernador de la  
Provincia =

Se acordó abonar con cargo al capitulo Impresor

94

Vitor siempre que este lo permita veinte puntos setenta  
y cinco centimos gastos de la Obra ejecutada por él  
que está detallada según la cuenta presentada

Habiendo concurrido la Delegación de Hacienda de  
Vitor de Comunas del Año de 1884 a 1888 con interés de  
Presupuesto del actual ejercicio económico del 16.º p.º de  
recargo sobre las Contabilizaciones Municipal e Industrial  
que tenía que entregar el Banco, la Corporación en virtud  
de que fondos del Presupuesto Municipal ordinario  
del actual ejercicio económico se han aplicado por el  
Sr. Delegado de Hacienda a 'debitos tan extraños y di-  
ferentes a lo que están destinados, como son debitos de  
Comunas del estado ejercicio de 1884 a 1888, acorda' acor-  
tar siempre las disposiciones de las Autoridades superio-  
res y declarar creditos en favor del estado Presupues-  
to vigente la cantidad de mil trescientos vein-  
tidós pesetas cincuenta y dos centimos del deuen-  
tado de dicho Año igual suma a la que arroja  
la carta de pago expedida único recurso legal  
que le quede en el presente caso =

Presentada por el Sr. Presidente el aviso para el  
pago de letra que se dirige contra la Secretaría  
del Ayuntamiento por la Imprenta de Bada-  
jós "La Minerva" importe de impresos facili-  
tados por la misma a la Corporación; este acor-  
do que llegará el día de su vencimiento se abo-  
ne por el Depontario su importe de pesetas y  
tres penter setenta centimos con cargo al capi-  
tulo correspondiente material de oficina =

Quedan enterados de que durante los quince  
días que ha permanecido al público el expediente  
instruido a 'Instancia de José Guisado Solicitan-  
do Autorización para edificar no se ha presen-

tado reclamacion alguna sobre el mismo y en  
su vista acuerdo se le expida lo correspondiente a  
cencia segun lo manifestado por el Sr. Regidor Sindico.

Por el Sr. Presidente se manifesto que para el mejor  
desempeno y en obsequio a la brevedad para que  
no se suspenda el servicio encomendado a  
Administracion de Comunos habia efectuado varios  
nombramientos de Jefe y Vigilantes de los mismos  
tanto el como el primer Teniente Alcalde durante  
el tiempo que desempeñó las funciones de  
calde y como quien en estos nombramientos  
de la esclusiva competencia del Ayuntamiento  
como responsable del encubrimiento de Comunos  
somete a aprobacion al mismo para  
que deliberen sobre expresados nombramientos.  
Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el  
Sindico acuerdo por unanimidad aprobar  
en todo los nombramientos hechos por el Sr.  
calde y primer Teniente, de los Jefe y Vigilantes  
promoviendo al propio tiempo se le facilite la corres-  
pondiente credencial a los que a continuacion se  
expusan: D. Pedro Ladana "Andreu Gallardo" Juan  
Diez Puerto "Manuel Toranzo" Abel Soriano "Pedro  
Domas" Vicente Lomasera "Eduardo Segador" An-  
tonio Astachos "Antonio Rodriguez" Antonio Diaz  
Francisco Laredo "Juan Manero" Ricardo Mesa  
Domingo Lerrato "Antonio Segado" Diego Manero  
Miguel Romero "Josi Marguer" Juan Encenda  
Antonio Vazquez "Juan Garcia P. Marguer" Jo-  
se Santos de San Pedro y Blas Toranzo

De igual manera y a peticion de la misma  
Sindico se acuerdo confirmar los nombramientos  
respectivos de Josi Navarro encargado en la Victoria  
del Puro La Mamuda y Josi Julián encargado  
en la Victoria de la Caristosa

Tambien por unanimidad se acuerdo por



Verar todos los títulos de los empleados de la Junta Municipal

Medas enterados del nombramiento hecho por el Sr. Gobernador de la Provincia de los individuos que han de componer la Junta de Sanidad y que se proceda desde luego el día primero de Julio próximo a la constitución de esta Junta según se ordena

Se acordó el pago de todos los empleados Municipales correspondientes a los meses de Enero Abril y Mayo y que se proceda a la extinción de los correspondientes siguientes =

Iguualmente se acordó el pago de los escribientes temporales D. José Puer Costas y D. Sebastian Gomez hasta el día quince de Mayo último en que fueron declarados excedentes por el Sr. Alcalde en virtud de manifestar el Secretario no eran ya necesarios sus servicios. Cantidad que les sea abonada con cargo al capítulo primero artículo primero partida quinta

También se acordó el pago hasta el día quince de Mayo en que fue declarado excedente el escribiente D. Miguel Garcia Moreno cuya cantidad se abonara con cargo al capítulo primero artículo 1.º partida n.º cinco como encargado en auxilio de los trabajos estadísticos de aprendizaje e impuestos =

De igual manera se acordó que el escribiente

temporero D. Demarciano Lamas con su habu-  
hasta el día 1 de Mayo quedando acordado su  
pago con cargo al Capitulo primero articulo pri-  
mero partida succion cinco y como quisiere que  
este individuo continúe ocupándose los tra-  
jos estadísticos siendo necesario su continuacion  
la corporacion acordó que si en los dias que lo  
tenia no hubian bastante en el Capitulo el  
presbitero temporero para verificar el pa-  
go se haia este con cargo al Capitulo pri-  
mero artº diez partida venidichos como en  
cargando de continuar en los trabajos estadísticos  
de apendice y demas.

El acuerdo se satisfagan con cargo al Capitulo con-  
pondiente todos los gastos del material de oficinas y de  
demas cuentas y gastos legales que hubieren pendientes  
correspondientes a el actual ejercicio sin omitir  
ninguno siempre que se hallen dentro de lo que  
hacion en presupuesto:

Se acordó que se abonó a Judicemus Pascual y Salustia-  
no Olivas la cantidad de veinte pesetas a cada uno co-  
mo gratificacion por los locales en que han estado con-  
tando los coligios de Mauraudo y Ponto en las elecciones  
Municipales por un turno local propio el Ayuntamiento

Para en el caso de tener que apelar a la formacion de la  
tercera parte por reparto para cubrir el encabezamiento  
de comunas en el ejercicio economico del 1887 al 1888 toda vez  
que el medio adoptado para dichos ejercicios es la Admon. Mun-  
cipal de dichos impuestos. La Corporacion acordó se solicita  
de la Delegacion de Hacienda la autorizacion de dicho repa-  
to de la tercera parte del cupo y recargos para el pres-  
tado ejercicio con el fin de a su debido tiempo tener pre-  
parado los trabajos para en el caso de necesidad proce-  
rar no sufran retraso los intereses del Tesoro y que al  
propio tiempo se tiene la Admon. de Impuestos y contrib-  
to que se encargue de su confeccion.

Quedan enterados enterados de lo Com.º del Sr. D. Ad-  
ministrador de Propiedad e Impuestos en virtud de  
de delib. y se acordó la recaudacion del D.º de



90  
Resolución de la Diputación de Badajoz para aligerar mayor número de  
sumas al término por dicho impuesto y que se publique se opor-  
tuno bando.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que estando en la época de  
la recolección de frutos y según costumbre de este Municipio  
que se van utilizando de aprovechamiento de la castaña  
y bastardo de propiedad particular en el caso  
de acordar sobre ello; el Ayuntamiento en vista de lo anterior  
manifiesta por unanimidad acuerda la formación de  
oportuno expediente haciendo saber por los medios de costu-  
bra este acuerdo por si algún vecino quiere alegar el  
después de sus frutos =

Dado cuenta del presupuesto adicional referidos al orden  
su por el ejercicio de diez ochocientos ochenta y tres a cuenta  
y que se aprobó y acuerda la ejecución al público por quince  
días transcurridos los cuales se convocan a la Junta Municipal  
administrativa para su aprobación definitiva.

Alcaldes que a consecuencia de tener de obstáculo  
que entorpecimiento varias partes de caminos en alguna de  
las calles de esta Ciudad sucediendo como es consiguiente que  
no guardando las precauciones legales de poner alumbrado  
en los mismos durante todas las noches e evitar caídas que  
tropiezo en ellas se solicita en gran manera al mun-  
dano la corporación acordó se quite todo lo que existe  
en todas las calles de esta Ciudad que estén enclavadas  
en los entres de las entradas y salidas de ellas =

En otros asuntos se terminó la sesión firmando el  
acto según costumbre el que certifico = Enmendado  
ellas = se =

*[Signature]* *[Signature]*

Pedro Carmona *[Signature]*

*[Signature]*  
Pedro Barrante

*[Signature]*  
Camacho

Mon ordinario de dia diez y ocho de junio  
de 1887-

En la Ciudad de la Serena a diez y ocho  
de junio de mil ochocientos ochenta y siete  
El Sr. Alcalde se constituyo en Sala con  
Historias con objeto de celebrar su or-  
dinario de conformidad a lo dispuesto  
por la Ley y siendo transcurrida la hora  
senalada sin que hubiesen concurrido un  
suficiente numero de señores Concejales para  
que tuviesen lugar a quella orden se hicieron  
contas por lo presente que firma de que  
certifico =

Montano

Julia Sampedro  
Camarera

Mon extraordinario a las ocho de la noche  
del dia 18 de junio de 1887-

En la Ciudad de la Serena a las ocho  
de la noche del dia diez y ocho de junio de  
mil ochocientos ochenta y siete El Sr. Alcalde  
presidente y varios señores acordaron con-  
stituirse en Sala para celebrar el mismo  
para que habian sido citados y haber sobre el  
estado de fallidos de comuneros y no habiendo  
suficiente numero para tomar acuerdos se  
dispuso nueva citacion para las ocho de  
la noche del dia veinte del corriente haciendo  
lo contar por lo presente que firma de que  
certifico =

Montano

Julia Sampedro  
Camarera



Señores

- D. José Montañés
- " Manuel Gómez
- " Sr. D. Fernando
- " Pedro Lamore
- " José Juan de Alarcón
- " Lorenzo Torres

- Attestados
- Attestados Olivas
- Attestados Rivera
- Attestados Olivas
- Attestados Regalado
- Attestados Torres
- Attestados González
- Attestados Alarcón
- Attestados Torres

Señor extraordinario del día 20 de Junio a las ocho de la noche =

En la Ciudad de la Serena a las ocho de la noche del día veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y siete se reunió por primera vez convocación hecha de segunda sesión extraordinaria por no haber tenido efecto la primera por falta de suficiente número los señores del Ayuntamiento y contribuyentes que al margen se designan.

Acto segundo el Sr. Alcalde Presidente mandó que en esta segunda sesión y cuando le fuera servida se lea el acta de la sesión pública que tiene por objeto según se habrá hecho constar en la convocatoria de acordar lo conveniente sobre el expediente de ejecución seguida a varios contribuyentes por el impuesto de consumo referente al servicio económico de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco y del cual y según el diligenciamiento aparece haberse de presionar todos los medios legales de que se han que hayan podido ser efectivos los descubiertos, y enterados dichos señores después de tal cual discusión acordaron nombrar una Comisión de el Ayuntamiento y asociados que tramiten el mismo y a la brevedad por

Me den conocimiento a el Sr. Presden con informe  
sobre el estado expediente para que se convoque a  
la Junta Municipal y en la vista acordar en  
definitiva lo que corresponde.

Al efecto y para su cumplimiento de un  
vicio conformidad designaron la edad comu-  
tion en la forma siguiente: De los señores accio-  
dos D. Ricardo Lara: D. Joaquin de Novoa  
Don Joaquin Rivera que en union de los señores  
del Ayuntamiento D. Juan Montano De Antonio Be-  
rra de Villas y D. Pedro Barreras procederan al  
examen de dicho expediente dando cuenta a la  
Junta para el objeto expresado como se  
indica anteriormente

En este estado el Sr. Presidente dio por ter-  
minado este acto disponiendo se firmase la pre-  
sente por los señores convenientemente a que conste

*Jos. Montano*  
*Antonio Lara*  
*de Villas*

*Juan Carmona*  
*Josuro Torres fernandez*  
*Manuel Ayuda*

*Juan Guisado Martin*  
*firmas au*  
*Victorio Olivas*  
*firmas au*

*Joaquin Novoa*  
*firmas au*

*Juan Segado Torres*  
*firmas au*

*Diego Carmona Gallardo*  
*firmas au*

*Antonio Gonzalez*  
*firmas au*  
*Juan Santos*  
*Carmona*

98  
1887

Señor extraordinario del día 29 de Junio = 1887

En la Ciudad de la Serena a Veintiseis  
de Junio de mil ochocientos ochenta y siete  
se previene la oportuna convocatoria para  
tratar y dar cuenta sobre el informe emitido  
por la Comisión que al efecto se nombra en  
la extraordinaria de Veintiseis del día Veinte de  
corriente y resultando que a pesar de ser la  
sesión con efecto las velas de la noche  
noa señalada para este acto sin que se ha  
pueda reunir suficiente número de señores  
de Ayuntamiento y asociados con arreglo  
a lo que se celebra este el Sr. Presidente de  
lo nuevo convocatoria para la noche  
de la noche del día Veintiseis actual  
a fin de que tenga lugar aquella de  
poniendo se haga constar por el presente  
que firmo de que certifico =

Montano

Mariano  
Carrasquilla

Señor ordinario del día 29 de Junio de 1887

En la Ciudad de la Serena a Veintiseis de Junio de  
mil ochocientos ochenta y siete el Sr. Presidente de  
de la ciudad de la Serena se convoca a los señores  
concejales con objeto de celebrar sesión ordinaria y  
no habiendo concurrencia suficiente número de señores  
concejales se dispuso se cite a la sesión extraordinaria  
con arreglo a lo que se dispone en el artículo  
cuarto de la Ley para el día Veintiseis del corriente  
y honra del día de la mañana firme de  
que certifico =

Montano

Mariano  
Carrasquilla

Session extraordinaria de las Ocho de  
la noche del dia 29 de Junio del 887

Senores

D. Juan Montano  
Alcalde Presd.

Concejales

D. Juan Montano

" Ant. Ruiz de la Cruz

" Pedro Borrantes

" Pedro Carreras

" Domingo Romero

" Lorenzo Soriano

" Jose Jimenez

Senores Asociados

Vicente Olivas

Vicente Olivas

Manuel Regada

Ant. Gonzalez

Juan Jimenez

Ant. Maria Corral

Juan Gil Gonzalez

Diego Carreras

En la Ciudad de la Serena a las ocho  
de la noche del dia Venticinco de Junio  
de mil ochocientos ochenta y siete se  
la oportuna convocatoria a segunda sesion  
por no haber tenido lugar la del dieciseis  
de este por falta de numero de ayuntamiento  
y Asociados en numero bastante, si bien  
asistieron los señores del dicho Corpora-  
cion y Asociados que al margen se

designan  
El Sr. Presidente declara haberse  
la sesion publica manifestando que  
el objeto de la misma es con arreglo  
al Maria hecho constar en la convocacion  
de dar cuenta del informe que  
omite la Comision nombrada en la  
sesion del dia veinte del corriente sobre  
el plan practicado en el expediente  
de fallidos por deudores de consumos  
correspondientes a el regimen economico  
de mil ochocientos ochenta y cuatro a  
mil ochocientos ochenta y cinco el cual  
habia sido presentado por el Sr. Procura-  
dor de dicho Ayuntamiento D. Eduardo de  
la Cruz y Gil, y ordenado la lectura del



Presentado Informe por el infrascrito  
 Meritauó Asi como tambien de la li-  
 ta que forma a' continuacion del mismo  
 de los individuos a' quienes se ha de excluir  
 de equel y decretar el apremio de tercer  
 grado, se verifico asi y enterados dichos señ-  
 ores despues de haberla la oportuna discus-  
 sion acordaron estar conformes con el  
 Informe de la Comision en toda su parte  
 que sean declaradas partidas fallidas las  
 demas cuotas que figuran en el expediente  
 Original toda vez que del diligenciarlo  
 de dicho expediente aparece justificado se ha  
 llenado los requisitos de instruccion teniendo  
 especial cuidado de eliminar de la cant-  
 dad total de dicho expediente la suma que  
 arrojé los que figuran en dicha relacion  
 que han de pasar a' tercer grado, y la de  
 mas que segun acuerdo se han indicado  
 por algun insignificante error material de  
 numero o suma, procediendose sin medi-  
 camente a' sacar relacion nominal de  
 los individuos que quedan hechas las de

de cuotaciones indicadas y sumando el total  
se suponga al publico por termino de  
cinco dias haciendo constar que los individuos  
y cuotas que en ellas se figuren son los  
que han sido declarados fallidos o incob-  
rables por consecuencia de las vicisitudes  
eventuales, precisas e indispensables a  
que se presta la utilidad de este impo-  
sto, con el fin de que en dichos terminos  
se presenten las reclamaciones que se cree  
conducientes sobre y contra declaracion  
de cuotas fallidas para en su caso ser oidas  
y acordar atendiendo las que se presenten.

Al propio tiempo se acordó proceder  
al apremio de tercer grado contra los  
que han resultado incobrables y se haga  
efectivas sus cuotas por la via ejecu-  
tiva de apremio.

Y por ultimo que si en el termino  
de quinto dia no se presentan reclama-  
ciones de que podan dar cuenta a esta  
Junta, quedaran definitivamente decla-  
radas fallidas las cuotas de dicho selo-  
cion haciendo constar todas las diligencias  
previas en el expediente, haciendo ademas  
los recibos talonarios y poniendo la suma  
total y recibiendo despues de ochar las  
reclamaciones acordadas y que se fijen en  
definitiva el total de que se refiere



En esta ciudad de Badajoz por testimonio del  
Acto que firmo dicho tenor de que yo  
el Secretario Certifico = Cumentado = info-  
me = sido =

José Montero

Fran. Montero

Antonio Juan

Pedro Carranza

de Villar y

Domingo Romero

Pedro Barrante

Laureano Soriano

Manuel Gil

firma au

Juan Gil firma au

José Guisado  
firma au

Manuel Tejeda

Diego Carranza

Juan Crisanto

Zelard firma au

Hilario Olivas

Matias Olivas

firma au

firma au

Antonio Alamo

Antonio Gourea

Concepcion firma au

firma au

+

Juan Sanchez

Almaraz

Acad. de Badajoz

En esta ciudad de Badajoz por testimonio del  
Acto que firmo dicho tenor de que yo  
el Secretario Certifico = Cumentado = info-  
me = sido =

Montero

de conformidad al art. 104 de la Ley Mu-  
nicipal Vigente =

Gomez

En la Ciudad de la Serena a veinte  
días de junio de mil ochocientos veinte

En la Ciudad de la Serena a veinte  
días de junio de mil ochocientos veinte

En la Ciudad de la Serena a veinte  
días de junio de mil ochocientos veinte



y flete se remision en el caso extraordinario  
Nada con carácter de Precedencia de con-  
formidad a lo dispuesto en el artículo  
cuarto de la Ley los señores del ay-  
untamiento que al margen se designan y  
de la anterior que aprobada

Dada cuenta de las cuentas presenta-  
das por el Sr. D. Julián González sobre los  
recaudados como Ayudante de Ayuntamiento de  
Comunero desde primero de Julio del 1886 a  
el día en que cesó la corporación acordó  
pasar a la Comisión de Hacienda para  
su examen.

El Sr. Presidente presentó la cuenta de  
Agente D. Eugenio Ferreras y unanimemente  
por dichos señores acordaron su conformi-  
dad y que se abone por el Ayuntamiento  
la suma que se le adeuda de nue-  
vecientos ochenta y dos pesetas ochenta y  
cuatro centimos Recogiendo del mismo  
Agente los documentos respectivos a  
creditar la data de citada cuenta  
y remitirle el duplicado con la conformi-  
dad.

Se dio lectura de la Circular sobre Puntos  
Nuestros en el Boletín Oficial número del  
24 del corriente sobre recaudación de fondos  
del mismo y se acordó su cumplimiento.

Medios enterados de el telegrama de  
Sr. Delegado de Hacienda referente a  
citar los mayores ingresos en la



cienda y proveer a la activa la recaudacion  
para que a su debido tiempo se ingresen  
Aprobar las cuentas presentadas por D. J. Pi-  
lario Trigueros que acreditan el material  
necesario de su establecimiento para la Adm-  
nistracion de Comunas y las correspondientes tambien  
a las que presente y se refieren al material  
de la Secretaria de este Ayuntamiento  
abonando su importe con cargo al capitulo  
lo correspondiente

Dada cuenta de la cuenta presentada por  
Miguel Nieto Mellado de los Nidos habiles  
Inversidos en la direccion de Empedrados de  
Calle para que fue nombrado y visto que  
fija treinta y nueve dias a razon cada  
uno de cuatro pesetas que asciende en jun-  
to a ciento cincuenta y tres pesetas de acuerdo  
su abono con cargo al capitulo visto asien-  
do 7.º partida segunda del presupuesto vigente  
habiendo unanime conformidad en el senala-  
miento de jornal diario de cuatro pesetas =

Se acordó el pago de empleados Municipales  
del presente mes siempre que el total dia  
del mes los fondos lo permitan

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo  
visto el presupuesto aprobado para el ejercicio  
de 1897 a 98 y no habiendo consignada cantidad en  
el capitulo correspondiente para el cuerpo de agentes

Municipales por haberse agregado el importe de este  
a el capítulo correspondiente de celebracion de Comunes,  
en el cual se aumenta el numero de estos y teniendo  
en consideracion que el dia primero ya no pueden  
prestar el servicio como tales Agentes Municipales de  
Orden publico por supresion de estos plazas, asi como  
la necesidad de que no fuesen retirados para en su  
dia la Administracion del Impuesto de Comunes, lo  
havia entendido a la Corporacion para que en su vista  
acordan lo procedente y enterada la misma de una  
misma conformidad acuerdo. Que los Agentes Municipales  
de Orden publico pueden estar en el ejercicio de su  
cargo el dia treinta del actual a las doce de la  
noche toda vez que con este caracter no pueden con-  
tinuar los nombrados en la actualidad por la falta de  
congruacion en presupuesto, y para que no sufran retirada  
el servicio de la Admon. del ya citado impuesto de Com-  
unes quedan nombrados desde este dia y para prestar  
el servicio en dicha Admon. desde las doce de la noche del dia  
treinta en adelante como celebradores de la misma todos  
los que en la actualidad son nombrados con el tal  
caracter de Agentes Municipales entregandolos el dia  
treinta del corriente la correspondiente Orden de  
cese de ya predicho cargo de Agente Municipal y creden-  
cial de nombramiento de vigilante celebrador de ante  
dicha Admon. de Comunes, en lo cual empiesamen  
prestar servicio desde las doce de la noche de indi-  
cado dia como ya queda referido.

Dada cuenta de la instancia presentada por ve-  
nos particulares labradores de esta Ciudad solici-  
tando se les conceda y no pongan obstaculos en for-  
mar reunion por si y nombren o mejor dicho pro-  
poner para el nombramiento a particulares que re-  
unian las condiciones legales pagandolos por si con-  
ceptuando que a su juicio creen mas y mejor  
custodiada la propiedad, la Corporacion acuerdo

102

No poner obstáculos a su pretension y que sean  
go sean propuestos los que decaian en el  
cargo los Municipales, Mueles que componen dicho  
Cuerpo =

El Sr. Presidente manifesto que habian sido notificados  
los señores Concejales que segun constaba en el expediente  
de responsabilidad sobre debitos de cédulas personales no  
habian satisfecho sus descubiertos para que satisficieran  
su importe en el termino de tres dias el cual habia  
transcurrido y tan solo uno de los señores Concejales se  
hacianle notificados habia satisfecho sus descubiertos  
y enterado dichos señores acordaron se continuen las  
diligencias y procedimientos Memoriales con arreglo a su  
funcion y de donde consiguieren a que corresponden

De igual manera se acordó que no cumplan los procedi-  
mientos ejecutivos y preventivos sobre los debitos por ce-  
dulas personales de tres ochocientos ochenta y cinco a  
ochenta y seis y ochenta y siete y que en adelante  
las respectivas cuentas cuotas se hallen en descubiertos y que  
tengan con interin la marcha de los expedientes respectivos

El Sr. Presidente manifesto que habiendo decaido el  
cargo de escribiente temporero en este dia D. Bernardino  
Canales dedicado posteriormente a los trabajos de estadis-  
tica territorial lo poria a consueño de la Corporacion  
y sus estados estan aun terminando se nombra en sub-  
stitucion de aque a D. Sebastian Jover hasta con dos pesetas dia-  
rias durante el tiempo que sea necesario con cargo a el capitulo  
de gastos de repartimientos y de mas capitulo primero articulo  
diez partida N.º Unico con cargo a que los hubiere suficiente  
en el capitulo correspondiente de escribiente temporero presun-  
to vigente =

Hallandose vacante la plaza de Interventor en la  
Junion de Comunas y de escribiente de la misma se acordó  
de por la Corporacion cubrir esta vacante nombrando a  
D. Francisco Ladena y Calles para el cargo de Inter-  
ventor interino y a D. Miguel Garcia Hidalgo para el  
de escribiente de la misma disputando cada uno el  
haber respectivo segun el cargo que desempeñan y que  
se conguada en presupuesto =

Dada cuenta del estado del Expediente de abisacion en  
 terreno de la pertenencia de D. Manuel Saenz y San con  
 objeto de obtener el licenim correspondiente para edificar  
 la Corporacion lo aprobó con arreglo al plan por  
 sentada y que se exponga al publico por término  
 de cinco dias para oír las reclamaciones que  
 se presenten =

En otros asuntos se tienen le buen fin  
 de el acta segun costumbre los señores concuando  
 de que certifico = sobre raypado = cinco dias = vale

*Morales*  
*Morales*  
 Gomez


*Julian Saenz*  
*Camerasanta*

Diligencia - Terminado el equisicio economico a que corres-  
 ponde este libro. Ha sido revisado antes de su archi-  
 vo por el secretario que suscribe y contenido de 102  
 fojas utiles no contiene otros errores que los siguientes que  
 quedan salvados en la presente diligencia para que  
 siempre conste tienen su valor y son validas =

Folio 8 = linea 23 entre lineas = acordado = folio 12 entre  
 linea 9 sobre raypado = con caracter de = folio 14 entre  
 linea 21 entre lineas = acuerdo por = folio 22 linea 28 entre  
 lineas = necarios y practique las diligencias = linea 21 entre li-  
 neas = de padre = tachado = y = folio 24 entre linea 21 sobre ray-  
 pado = Agosto y Setiembre = folio 26 linea 14 sobre raypado  
 Jose Perez Cortes = folio 22 linea 2 entre lineas = de 1886 = li-  
 nea 28 entre lineas = Garcia = folio 32 entre linea 9 y 10  
 enmendado la Torre = Pradera = folio 35 entre linea 15 = Enmendado  
 do = pone = folio 53 entre linea 15 entre lineas ledulas Recorridos  
 folio 57 entre linea 15 sobre raypado Jose Perez Cortes = folio  
 58 linea 7 = Enmendado = Mues = folio 62 linea 29 en

Mandado = lici # Julio 65 linea 20 Sumunda  
 do lici = linea 24 Sumunda = lici = #  
 Julio 67 linea 16 Sumunda = se = # Julio  
 68 linea 7 Sumunda = Alucia = # Julio 70-  
 linea 8 Sumunda = Don = # Julio 75 li-  
 nea 2 Sumunda = don Pedro Car-  
 mona # Julio 78 linea 17 sobre tapada  
 y corte = linea 19 = rade = misma acorda  
 unanime = linea 19 S. Francisco # Julio  
 88 vuelto linea 13 Sumunda = lici = # Julio  
 90 vuelto linea 7 sobre tapada = On = 24 lici  
 go = linea 8 Vuelto = # Julio 94 linea 16  
 Sumunda = lici = # Julio 96 linea 23 la  
 Mandado = lici = ni = # Julio 99 linea  
 12 Sumunda = informe = # Julio 99 vuelto  
 linea 8 Sumunda = lici = # Julio 102 li-  
 nea 30 Sumunda = arte = linea 35  
 gran = # Julio 102 vuelto = sobre sa-  
 pado = cinco dias =

La Sesion 2 de Julio de 1887

Juan Lopez  
 Calmaran  


SONO







186

ADVERTENCIA

MICHEL MORALES

DE LOS AÑOS 1800 Y 1801

# HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA

BIBLIOTECA DE LA DIPUTACION

DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ



